



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	98
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	98
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	102
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	109
<i>Sociedades</i>		
<i>Por Acciones</i>	<i>pág.</i>	120
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 304-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-06829450-GDEBA-DTAMGGP, mediante la cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58 - Orgánica de las Municipalidades-, conforme los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2018-776-GDEBA-MGGP y su anexo IF-2018-22064938- GDEBA-SSAMMGGP, se actualizaron a partir del 1° de noviembre de 2018 los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio de la presente;

Que se estima conveniente actualizar los mismos conforme a la variación habida en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General durante el período comprendido entre los meses de septiembre de 2018 a febrero de 2019, de conformidad con los informes gráficos vinculados en los órdenes N° 10 a 15 del expediente de marras;

Que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos publica el aludido índice mensualmente, registrando una variación del 26% para el período de referencia, conforme surge del Anexo identificado con el N° IF-2019- 07547700-GDEBA-SSAMMGGP, obrante en el orden N° 16;

Que la presente medida se indica en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto- Ley N° 6769/58 -Orgánica de las Municipalidades -y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de mayo de 2019, los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58- Orgánica de las Municipalidades- y modificatorios, conforme se detalla en el Anexo identificado con el N° IF-2019-07547700-GDEBA- SSAMMGGP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 78156382e59a729ac44aac99ab7ee76466b6deb99529c0b02b000f50e9678f59

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 270-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2019

VISTO el expediente EX-2019-08154753-GDEBA-DSTAMJGP, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del "130° Aniversario del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y todas las actividades que se organicen con motivo de dicho evento en el transcurso del año", y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en conmemoración del 130 aniversario de su creación, organizará en el transcurso del año en curso diversas actividades;

Que el compromiso con la comunidad y la seguridad jurídica se ha convertido en pilar de desarrollo del notariado bonaerense y actualmente dicha entidad profesional continúa en permanente crecimiento en virtud de la adaptación e innovación constante que le ha dado a sus actividades;

Que la importancia y trascendencia del encuentro amerita la declaración de interés solicitada;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17 del Decreto N° 272/17;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el “130º Aniversario del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y todas las actividades que se organicen en el transcurso del año con motivo de dicho evento”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

RESOLUCIÓN N° 70-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 22400-40819/18, por el cual tramita la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019 de los beneficios de la Ley N° 13.649, conforme la sanción de la Ley N° 14.915, y

CONSIDERANDO:

Que las firmas INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A., CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN S.A., NEXT IT S.A., POSBEYIKIAN BUCHTER Y ASOCIADOS S.A., SISTEMAS GLOBALES S.A., INFORMÁTICA ORION de Lazzaroni F. Martín y Santander Gustavo Daniel S.H., SNOOP CONSULTING S.R.L., e IPSOL S.A. se acogieron a los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649;

Que por Resoluciones dispuestas bajo los números: 177/11, 316/10, 208/10, 309/10, 159/11, 362/10 y 267/11 se declararon a las firmas mencionadas, incluidas en el Régimen de Promoción del Software instituido por la Ley N° 13.649;

Que a fojas 283/285 obra documentación de la firma IPSOL S.A., CUIT 30-70888575-0, y la Dirección Provincial de Industria manifiesta que la misma no sería beneficiaria de la prórroga establecida por Ley debido al traslado de la producción de software a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fojas 294/295 obra documentación de la firma BISIDE C.S S.A., y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Industrial informa que la misma no es continuadora de la firma Víctor Damián D'Onofrio, y que el nuevo expediente presentado por la misma en primer lugar se debe a la solicitud de un nuevo otorgamiento;

Que la Ley N° 14.915 modifica el artículo 5º de la Ley N° 13.649, extendiendo el período de beneficios hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que a fojas 254/255 la Subdirección de Desarrollo y Promoción Industrial considera que corresponde prorrogar los beneficios a las empresas mencionadas, hasta el 31 de diciembre de 2019, en tanto que a fojas 270 la Dirección Provincial de Industria presta conformidad al trámite propiciado;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649, el Decreto N° 175/08, la Ley N° 14.915, la Ley N° 14.989 y el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar a favor de las firmas INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A., CUIT N° 30-70754977-3, CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN S.A., CUIT N° 30-68151999-4, NEXT IT S.A., CUIT N° 30-70897335-8, POSBEYIKIAN BUCHTER Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-65053106-6, SISTEMAS GLOBALES S.A. CUIT N° 30-70840691-7, INFORMÁTICA ORION de Lazzaroni F. Martín y Santander Gustavo Daniel S.H., CUIT N° 30-68641894-0, y SNOOP CONSULTING S.R.L., CUIT N° 30-70745916-2, con carácter definitivo, los beneficios emergentes de la Ley N° 13.649, hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el beneficio a las empresas mencionadas en el artículo 1º, será del cien por ciento (100%) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica, identificada mediante código de actividad 620300 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados que la firma suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas, hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

RESOLUCIÓN N° 71-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 22400-40167/17, por el cual la firma BDEV S.A., con domicilio legal en calle 49 N° 918 de la ciudad y partido de La Plata, tramita los beneficios de la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14.915 y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa solicita los beneficios de la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14.915 y su reglamentación, conforme a sus artículos 3° y 4°;

Que la firma BDEV S.A se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 1789130 de Sociedades Comerciales (fojas 18), conformada con fecha 24 de Julio de 2007, tal como surge del Acta Constitutiva de fojas 13/17;

Que de las constancias obrantes a fojas 114/115, surge que la mencionada firma se encuentra inscrita en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que a fojas 148/153 la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Industrial realizó un pormenorizado informe del tema en cuestión y, a fojas 163, la Dirección Provincial de Industria manifiesta su conformidad a la suscripción del acto proyectado;

Que la actividad económica de la citada firma está identificada mediante el código 620900 "Servicios de informática n.c.p" del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la firma BDEV S.A. deberá discriminar contablemente sus operaciones en virtud de realizar actividades promocionadas y otras que no lo son;

Que han tomado de la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14.915 y su reglamentación, la Ley N° 14.989 y el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar a la firma BDEV S.A., CUIT N° 30-71061587-6, comprendida en los beneficios del Régimen de Promoción de Software instituido por Ley N° 13.649 modificada por Ley N° 14.915 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la firma BDEV S.A. un cien por ciento (100%) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada mediante el código de actividad 620900 "Servicios informáticos n.c.p" del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la firma BDEV S.A., un ciento por ciento (100%) de exención del Impuesto de Sellos que alcanzará a todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso en instrumentos públicos o privados que dicha empresa suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) tomará la intervención que le compete, a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 2° y 3° mantendrán su vigencia durante el plazo y porcentaje establecido, en la medida que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a las mismas, siendo obligación del contribuyente beneficiario comunicar fehacientemente dichas circunstancias a la Dirección Provincial de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias, dentro de los quince (15) días de acaecidas.

ARTÍCULO 6°. La firma BDEV S.A. deberá discriminar contablemente sus operaciones en virtud de realizar actividades promocionadas y otras que no lo son.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Señor Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial de Industria. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

RESOLUCIÓN N° 34-SSCHMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Abril de 2019

VISTO el EX-2018-29605523-GDEBA-DGTYAMJGM, las Leyes N° 24.557, N° 26.773 y N° 27.348 con sus normas complementarias y reglamentarias, los Decretos N° 3.858/07, N° 721/13, N° 923/14, N° 34/18 y las Resoluciones del entonces Secretario de Personal y Políticas de Recursos Humanos N° 7/14 y N° 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.858/07, la Provincia de Buenos Aires retornó al Sistema de Autoseguro de Riesgos del Trabajo, previsto en la Ley N° 24.557, ratificando el Convenio de Rescisión del Contrato de Afiliación N° 46.864 y de Administración del Autoseguro entre la Provincia de Buenos Aires y Provincia A.R.T. S.A., de fecha 6 de diciembre de 2007;

Que por su parte, el Decreto N° 923/14 establece que a partir del 1° de Noviembre de 2014 quedan comprendidos en el Régimen de Autoseguro previsto en la Ley N° 24.557 concordantes y modificatorias, todo el personal de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, entidades descentralizadas, autárquicas, los Organismos de la Constitución e Instituciones de Seguridad Social, cualquiera sea el régimen estatutario, incluido el personal regido por Convenciones Colectivas de Trabajo, entendiéndose en tal sentido al Personal Superior, de la Planta Permanente con y sin Estabilidad y el Personal Temporario, así como becarios y pasantes que realicen tareas en ámbitos laborales del sector

público provincial;

Que, asimismo, el decreto preceptúa que las Direcciones Generales de Administración de cada Ministerio o Secretaría, o la repartición que haga sus veces, serán las responsables de pagar las prestaciones dinerarias del régimen de Autoseguro de Riesgos del trabajo que correspondan al personal del organismo, y están habilitadas a autorizar estas últimas independientemente del monto de las mismas;

Que la Ley N° 14.997 dispone la adhesión de la provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.348, complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo;

Que la Ley N° 27.348, establece que la actuación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales constituye la instancia administrativa previa, de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, para que el trabajador afectado, contando con el debido patrocinio letrado, solicite la determinación del carácter profesional de su enfermedad o contingencia, la determinación de su incapacidad y el otorgamiento de las prestaciones dinerarias en forma previa a dar curso a cualquier acción judicial ante los tribunales locales, fundada tanto en la Ley N° 24.557 cuanto en la opción por la vía del derecho civil que se encuentra contemplada en el artículo 4°, parte final, de la Ley N° 26.773;

Que el artículo 37 de la Resolución SRT N° 298/17 ordena que, la actividad profesional desarrollada por los abogados que patrocinan al trabajador o sus derechohabientes en los procedimientos establecidos en la Ley Complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo que tramiten ante las Comisiones Médicas o el Servicio de Homologación, devengará honorarios a cargo del Empleador Autoasegurado, sólo en el caso en que el damnificado concorra al proceso con su letrado patrocinante particular; por el contrario, no devengará honorarios la actuación de los letrados patrocinantes al Servicio de Patrocinio Gratuito que asista al damnificado;

Que la norma referida establece, respecto de los honorarios profesionales de los abogados patrocinantes de los trabajadores o derechohabientes, que por su labor profesional, resultarán de aplicación los porcentajes previstos en las disposiciones de las leyes de aranceles de cada jurisdicción; ello únicamente en el caso de que su actuación resultare oficiosa y se hubiere reconocido total o parcialmente la pretensión reclamada por el damnificado en el procedimiento ante las Comisiones Médicas;

Que, por su parte, la Ley N° 14.967, que regula los honorarios que deben percibir los abogados y procuradores por su labor profesional efectuada en juicio o en gestiones administrativas y por presentaciones extrajudiciales, fija para los supuestos de acuerdos extrajudiciales un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las escalas fijadas para los mismos asuntos por trámite judicial;

Que, en función de la progresión señalada en la Ley N° 14.967, resulta necesario fijar el monto de los emolumentos a percibir por los abogados patrocinantes por su labor oficiosa ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales en un cinco por ciento (5%) del monto reconocido y convenido para el agente;

Que el pago de dichos honorarios estará a cargo de las Direcciones Generales de Administración o quien haga sus veces, del Ministerio, Secretaría u Organismo al que pertenece el agente;

Que, asimismo, la Ley N° 27.348 dispone que pasarán en autoridad de cosa juzgada administrativa en los términos del artículo 15 de la Ley N° 20.744 las resoluciones homologatorias y aquellos decisorios de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales que en ese marco se dicten y no fueren motivo de recursos por las partes;

Que resulta conveniente asentar que a las audiencias de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales deberán concurrir los agentes afectados o sus derechohabientes con el debido patrocinio letrado, un representante del empleador autoasegurado y funcionarios de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme la Resolución SRT N° 298/17;

Que, por otra parte, el Decreto N° 721/13 estableció el portal www.rrhh.gba.gov.ar, que integra y complementa el Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE), creado por Decreto N° 1.643/07, como el sitio indicado para todas las comunicaciones e interacciones entre los agentes de la administración pública provincial, incluyendo todos los regímenes estatutarios y escalafonarios, con el Organismo Central de Administración de Personal y los Organismos Sectoriales de Personal;

Que por Resolución del entonces Secretario de Personal y Políticas de Recursos Humanos N° 7/14, se encomendó a los Organismos Sectoriales de Personal presentar mensualmente una declaración jurada con la información relativa a los agentes a su cargo incluidos en el Régimen de Autoseguro, y migrar los datos de los agentes comprendidos en la nómina al Sistema Provincial de Administración de Personal; se implementó la expedición de una credencial para la acreditación de cobertura del autoseguro, y se reguló la denuncia del siniestro;

Que la Resolución del entonces Secretario de Personal y Política de Recursos Humanos N° 1/15 estableció el portal www.rrhh.gba.gov.ar como herramienta de intercambio electrónico recíproco de notificaciones, mensajes e información, atinentes al régimen de Autoseguro de Riesgos del Trabajo, entre los diferentes actores del régimen del Autoseguro; teniendo el mismo carácter de notificación fehaciente;

Que el artículo 1° del Decreto N° 1.095/16 modifica el artículo 2° del Decreto N° 3.858/07, designando al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a través de la Subsecretaría de Capital Humano, como autoridad de aplicación del Régimen de Autoseguro de Riesgos del Trabajo;

Que a partir de la sanción de la nueva Ley de Ministerios N° 14.989, con fecha de entrada en vigencia 1° de enero de 2018, la Subsecretaría de Capital Humano pasó a depender del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, en atención a la modificación de las estructuras gubernamentales, los cambios normativos originados por la Ley Complementaria de Riesgos del Trabajo N° 27.348 y regulaciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), deviene pertinente derogar las disposiciones de la Resolución N° 7/14;

Que tomaron la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 34/18 y por el artículo 2° del Decreto N° 1095/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución del entonces Secretario de Personal y Política de Recursos Humanos N°7/14, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la forma de acreditación de la condición de agente autoasegurado que como Anexo I (IF-2018-29927791-GDEBA-SSCHMJGM) integra la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el procedimiento de denuncia de siniestro o contingencia que como Anexo II (IF- 2019-08390576-GDEBA-SSCHMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el procedimiento de cálculo de la Incapacidad Laboral Temporal (ILT) que como Anexo III (IF-2019-08390487-GDEBA-SSCHMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que, cuando el agente concurra al procedimiento ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo con letrado patrocinante particular, los emolumentos devengados por la actuación profesional oficiosa del letrado deberán fijarse en un cinco por ciento (5%) de monto convenido para el agente. La factura del letrado deberá ser presentada ante la Dirección General de Administración o quien haga sus veces del Organismo empleador.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a los Organismos previstos en el artículo 1° del Decreto N° 923/14, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario

ANEXO/S

ANEXO 1	f815fdebb377a11de9b743835a7a646dba7b0dffaf85d4c73818723d69dd4f2	Ver
ANEXO 2	940f3ad8b6770f79a39e8df5b71fde89344927da44c3bd42fda4bb0d18b26d98	Ver
ANEXO 3	a601143faef096f47d3f587a4c4518c6c54a7274a94552d2e8e0a0c4b5e80ba1	Ver

RESOLUCIÓN N° 158-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-29939719-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Recuperación Nave Lateral Basílica San Ponciano – La Plata", jurisdicción del partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-95-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 11 de febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos trece millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos con noventa y cinco centavos (\$13.956.692,95), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-04865563-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-04894288-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-04894561-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 26 de febrero de 2019, obrante mediante IF-2019-04951845-GDEBA-DCOPMIYSPGP, rechazándose en esa instancia la presentada por la empresa CAHEM S.A. por incumplimiento del artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que mediante NO-2019-05822326-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-06388100-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-06412783-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa POSE S.A. por la suma de pesos dieciocho millones dieciséis mil setecientos ocho con ochenta y siete centavos (\$18.016.708,87), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, destacando que si bien la oferta representa un aumento del 29,09% respecto del presupuesto oficial, la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura entiende que los valores cotizados son superiores debido a la característica de la obra de recalce, refuerzo y restauración que generan una variabilidad de criterios en los análisis de precios, provocando una dispersión de precios razonable;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que con fecha 18 de marzo de 2019, la empresa CAHEM S.A. efectuó una presentación obrante mediante IF-2019-06592989-GDEBA-DPCLMIYSPGP solicitando se anule la licitación efectuada y se llame nuevamente a licitación, impugnando el acto de apertura de ofertas con el motivo de hacer notar que junto con su oferta fue presentada una constancia provisoria de trámite de Capacidad Técnica, correspondiendo dar por cumplido el requerimiento del artículo

2.2.5 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Registro de Licitadores mediante NO-2019-07681336-GDEBA-DRLMIYSPGP informa que la empresa inició el trámite de actualización de su capacidad en el Sistema de Gestión Electrónica el 25 de febrero, presentó la documentación de respaldo el 26 de febrero y obtuvo el certificado de capacidad el 6 de marzo, por lo que la empresa CAHEM S.A. no pudo presentar un certificado vigente válido al momento de la apertura de ofertas;

Que asimismo aclara que la empresa CAHEM S.A. no encuadra en la categoría para solicitar el Certificado de Inscripción Provisorio conforme lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Registro de Licitadores;

Que mediante NO-2019-07538245-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-07497461- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 07297859-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-08170579-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-07255302-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Recuperación Nave Lateral Basílica San Ponciano – La Plata", en el partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa POSE S.A. por la suma de pesos dieciocho millones dieciséis mil setecientos ocho con ochenta y siete centavos (\$18.016.708,87) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento ochenta mil ciento sesenta y siete con nueve centavos (\$180.167,09) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos cuarenta mil quinientos uno con veintiséis centavos (\$540.501,26) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento ochenta mil ciento sesenta y siete con nueve centavos (\$180.167,09) para embellecimiento, hace un total de pesos dieciocho millones novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro con treinta y un centavos (\$18.917.544,31), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$9.523.809,52) para obra, a la que agregándole la suma de pesos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$95.238,10) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintiocho centavos (\$285.714,28) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$95.238,10) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos diez millones (\$10.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 3 – PY 1120 – OB 51 – FI 3 – FU 10 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 889 – FF 11/13 – UG 889.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos ocho millones novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro con treinta y un centavos (\$8.917.544,31), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Rechazar la petición realizada por la empresa CAHEM S.A.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 21-DPPYSVMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de abril de 2019

VISTO el Expediente N° 22103 – 15416 /2017, Alc.0-7, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 02/10 y N° 13/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto la EMPRESA TNGROUP S.A, CUIT: 30 –70808520–7, con domicilio legal en Calle 116 N° 322, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, tramita el Certificado de Conformidad en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el artículo 28 de la Ley 13.927 en su parte pertinente reza que el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, actual el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, “mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales”

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, establece que “Serán considerados en forma indistinta entes idóneos para la homologación o certificación de los instrumentos de constatación de infracciones, aquellos que a nivel nacional determine la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y en la Provincia el Registro Único de Infractores de Tránsito.”, como así también que “El RUIT tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio que se requirieren en la Ley.”

Que conforme a las pautas que se establecen en la Disposición N° 2/10 citada se crea el “Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito”, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que mediante la Disposición N° 13/10 mencionada se aprobó el reglamento de registración del precitado Registro y creo el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, Anexo I, de Decreto N°532/09, El Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT) depende funcionalmente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que se hubo expedido el área técnica expresando que la EMPRESA SERVITEC S.R.L., ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener el Certificado de Conformidad en cuestión;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas por los artículos 7° del Decreto 532/09 y 4°y28° de su Anexo I;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD a favor de la EMPRESA TNGROUP, CUIT: 30 – 70808520 – 7, con domicilio legal en Calle 116 N° 322, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer en un año la vigencia del certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar los productos registrados, detallados a continuación:

Producto:

TIPO: FISCALIZADOR DE ESTACIONAMIENTO

MARCA: IVERO

MODELO: V1 - E

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Víctor Augusto Stephens, Director Provincial.

DISPOSICIÓN N° 8-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 2978-3282/2019 por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2019, tendiente a la adquisición de material descartable II

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 409.312,50) a fojas 2/9.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a fojas 10/17.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria fs. 18

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 4º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 23 de Abril de 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 6º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 188/2019

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 10-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Viernes 29 de marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 2978-3145/2018 por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2019, tendiente al mantenimiento preventivo y correctivo de las procesadores de placas –ejercicio 2019 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Radiología ha solicitado a la DGA la autorización para dicho Mantenimiento; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$432.000,00) según consta a fojas 2/3.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$396.000,00) según consta a fojas 8/9.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria fs. 10

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicho mantenimiento es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 3.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTICULO 4º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e)

al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 24 de abril de 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 6º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 197/2019

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director.

DISPOSICIÓN N° 55-HZZVMSALGP-19

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES

Martes 9 de abril de 2019

VISTO El Expediente N°2992-702/2019-0 mediante el cual se requiere la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO del Hospital Zenón Videla Dorna, para el periodo que abarca desde 01 de Mayo 2019 al 31 de Diciembre 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP, reglamentario de la Ley N°13981, establece que la Autoridad de aplicación elaborara y aprobara el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la presente Licitación Privada fue realizada en el encuadre legal que establece el art. 17° Ley 13981/09 y art. 17° Anexo I del decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP,

Por ello

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA DE MONTE DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorícese el llamado a Licitación Privada N° 3/2019 encuadrado en las previsiones del art. 17° Ley 13981/09 y art. 17° Anexo I del Decreto 59/19 E y RESOL -2019-12-GDEBA-CGP, tendiente a contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, con arreglo al "Pliego Único de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios "aprobados por RESOL-2019-76- GDEBA-CGP, por un monto de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$585.000,00), todo ello en un acuerdo a la solicitud N° 403928 realizada vía internet al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales del Ejercicio 2019, Inciso 3

ARTÍCULO 3: La apertura del siguiente llamado se realizara el día 25 de Abril 2019 a las 09:00 hs., debiendo darse cumplimiento a lo normado en RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunica, publicar, dar al boletín Oficial, pasar a la oficina de compras, archivar.

Ana Esther Grasso, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 365-HIGAEMSALGP-19

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Jueves 4 de abril de 2019

VISTO el Expediente N° 2966-4563/2018 por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" gestiona el llamado a la "Licitación Privada" N°141/2018 tendiente a contratar la provisión de Endo-Marcadores , y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Publico de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de LABORATORIO ha justipreciado a fs (10) el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.322.400,00) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a fs (11);

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir Endo-Marcadores objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 141/2018 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 , de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar Endo-Marcadores de con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión de Endo-Marcadores objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA, ". Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 371-HIGAEMSALGP-19

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2019

VISTO el Expediente N° 2966-4502/2018 por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "EVITA" gestiona el llamado a la "Licitación Privada" N° 90/2018 tendiente a contratar la Provisión de Especialidades Medicinales (Gastro-Nutri-Endocrino) y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Publico de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de FARMACIA ha justipreciado a fs (9) el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.270.690,00) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a fs (10);

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir Especialidades Medicinales (Gastro-Nutri-Endocrino) objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 90/2018 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 , de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar Especialidades Medicinales (Gastro-Nutri-Endocrino), de con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la

Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión de Especialidades Medicinales (Gastro-Nutri-Endocrino) objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos “EVITA” será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA,”. Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 372-HIGAEMSALGP-19

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Martes 9 de Abril de 2019

VISTO el Expediente N° 2966-4503/2018 por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos “EVITA” gestiona el llamado a la “Licitación Privada” N° 91/2018 tendiente a contratar la provisión de Especialidades Medicinales (Cardio-Gineco-Resp) y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de FARMACIA ha justipreciado a fs (11) el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.224.225,00) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a fs (17);

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir Especialidades Medicinales (Cardio-Gineco-Resp) objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar “los bienes”, de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “EVITA” DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a “Licitación Privada” N° 91/2018 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 , de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar Especialidades Medicinales (Cardio-Gineco-Resp) , de con arreglo al “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión de Especialidades Medicinales (Cardio-Gineco-Resp) objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos “EVITA” será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA,”. Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 437-HIEPMSALGP-19

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Abril de 2019

VISTO;

Que resulta necesario atender el requerimiento para la Adq. Equipamiento para el Servicio de UCO del HIGA EVA PERÓN;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente EX N° 2018-25170582-GDEBA-DRCMSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires gestiona el Apoyo Financiero para dar cumplimiento a esta necesidad.

Que por RESFC-2018-14-GDEBA-SAMO el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires resolvió asignar los recursos para este Hospital.

Que la presente se realiza con fondos provenientes de la cuenta SAMO, habiendo sido autorizada por la autoridad central, de acuerdo a la constancia obrante en las presentes actuaciones, por lo que corresponde aprobar el presente acto administrativo.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente acto Administrativo.

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 25/04/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital

Por Ello:

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 10471
Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. - Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada 01/19 SAMO para la Adq. Equipamiento para el Servicio de Uco, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I Dec.

59/2019, y a las autorizaciones detalladas en los considerandos-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100

(\$ 2.809.220,00), con cargo a: EJERCICIO 2019 - C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 01 - Entidad 0 - PRG 022 - ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 2-Pda. Ppal. 4, Bienes de Uso

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

Amelia Franchi, Directora

NOTA: El contenido de la publicación de las Disposiciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 4-DPSITMJGM-19**

Aprobar el Acta de Adhesión de Asistencia Técnica Nube (Cloud Computing) suscripta entre la Dirección Administrativo Contable y de Recursos Humanos de la Escribanía General de Gobierno, y la Dirección de Soporte e Infraestructura.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 5-DPSITMJGM-19**

Aprobar el Acta de Adhesión de Asistencia Técnica para Análisis de la Seguridad Informática a través del Portal de Seguridad, suscripta entre la Dirección General de Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia y el Departamento de Seguridad Informática.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 6-DPSITMJGM-19**

Aprobar el Acta de Adhesión de Asistencia Técnica Nube (cloud computing), suscripta entre la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección de Soporte e Infraestructura.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 7-DPSITMJGM-19**

Aprobar el Acta de Adhesión de Desarrollo de Nuevo Sistema o Aplicación suscripta entre la Dirección Provincial de Tecnología de la Información de la Dirección General de Cultura y Educación y la Dirección de Control de Gestión y Mejora Continua.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 8-DPSITMJGM-19

Aprobar el Acta de Adhesión de Nube (Cloud Computing) suscripta entre la Dirección Provincial de Tecnología de la Información de la Dirección General de Cultura y Educación, y la Dirección de Soporte e Infraestructura.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 9-DPSITMJGM-19

Aprobar el Acta de Adhesión de Asistencia Técnica Nube (cloud computing), suscripta entre la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección de Soporte e Infraestructura.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 10-DPSITMJGM-19

Aprobar el Acta de Adhesión de Asistencia Técnica para Análisis de la Seguridad Informática a Través del Portal de Seguridad, suscripta entre la Dirección de Sistemas e Informática del Ministerio de Trabajo y el Departamento de Seguridad Informática.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DISPOSICIÓN N° 11-DPSITMJGM-19

Aprobar el Acta de Adhesión de Acta de Adhesión de Asistencia Técnica Nube (Cloud Computing) suscripta entre la Dirección de Soporte y Desarrollo Informático del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la Dirección de Soporte e Infraestructura.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 27/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Complementarias del Centro de Salud N° 3 Dr. Carrillo

Fecha Apertura: 06 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9605/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2685 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 28/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral del Sector de Guardia y Accesos Vehiculares del Centro de Salud N°8, V. Recondo

Fecha Apertura: 06 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 92/2019 int

Valor del Pliego: \$ 6882 (Son pesos seis mil ochocientos ochenta y dos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 29/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Delegación Cultural N° 4, ubicada en Patagonia N° 285 de la localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 08 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5292/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2.094 (Son pesos Dos Mil Noventa y Cuatro 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 30/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 12720/2018 int. Motivo: Trabajos de Acondicionamiento (filtración y pintura integral) en Museo Histórico de La Matanza "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la localidad de Virrey del Pino.

Fecha apertura: 08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.475 (Son pesos tres mil cuatrocientos setenta y cinco)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM - 4753

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4753, para la Ejecución de los Trabajos de "Remodelación y Ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Patagones (BA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 22/04/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Patagones (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Costo estimado: \$ 9.192.000,00 más IVA.

abr. 11 v. abr. 16

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/19

POR 5 DÍAS - Contratante: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto: Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado Tramo IV - Etapa 2"

Título del contrato: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa 2"

País: Argentina

N° de Proyecto: FI N° 87866

N° de SDO: LPI N° 1/19

Fecha de Emisión: 12 de abril de 2019

1. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado financiamiento al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para cubrir el costo de Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado Tramo IV - Etapa 2", y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud de los contratos correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/19 "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa 2" obras comprendidas en los partidos de Lobos, Roque Pérez y 25 de Mayo.

2. La Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre cerrado para:

Lote 1: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV- Etapa 2- Subtramo A (comprendido entre la Progr. 346.400 y la Progr. 355.195), ubicado en los partidos de Roque Pérez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 910 días corridos.

Lote 2: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa 2-Subtramo B (comprendido entre la Progr. 355.195 y la Progr. 365.200), ubicado en los partidos de Roque Pérez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 910 días corridos.

Lote 3: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV -Etapa 2- Subtramo C (comprendido entre la Progr. 365.200 y la Progr. 379.830), ubicado en los partidos de Roque Pérez, Lobos y 25 de Mayo, cuyo plazo de ejecución es 910 días corridos.

Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno, varios o todos los lotes, conforme se indica en mayor detalle en el Documento de Licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta.

3. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) Facturación Anual de obras de construcción, iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra, v) capacidad financiera y vi) situación financiera. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o AT nacionales.

4. La Licitación se llevará a cabo a través de una licitación pública internacional mediante Concurso Internacional Abierto conforme se especifica en el documento Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el BEI (<http://www.eib.org/infocentre/publications/all/guide-to-procurement.htm>) y estará abierta a todos los Licitantes que deseen participar. En el caso de que la solicitud de financiación por el BEI no se aprobada o no fuera materializada por cualquier motivo, la Provincia de Buenos Aires buscará financiación alternativa para financiar el Proyecto y en ningún caso los licitantes podrán reclamar al BEI daños y perjuicios de ningún tipo.

5. Los Licitantes elegibles interesados pueden solicitar más información a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y conocer los Documentos de Licitación durante el horario de trabajo de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 en la dirección que se indica más abajo. En el caso de requerir aclaraciones al Documento de Licitación, los interesados podrán formular consultas hasta veintiún (21) días corridos antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con la cláusula IAL 7.1 de la Sección II Datos de la Licitación.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados y descargados de manera gratuita en la página web indicada al pie del presente.

7. Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo antes de las 11:30 horas del día 27 de mayo de 2019. La presentación de Ofertas por medios electrónicos no se permitirá. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires sito en Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja a las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2019.

8. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

Página Web: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

abr. 12 v. abr 22

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Expediente No 4085 31460/S/2018 Alc. 6

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública No 3/2019 para efectuar la contratación de mano de obra para realizar trabajos en Sala del Ex Cine Zurro de la ciudad de Pehuajó y compra de equipamientos, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Veinte Mil Doscientos Veinticuatro Con Ochenta Centavos (\$13.020.224,80).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 10/05/2019. Hora: 08:00.

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve Mil Quinientos Treinta Con Treinta Y Cinco Centavos (\$19.530,35)

abr. 12 v. abr 16

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 30-0026-CDI19

POR 2 DÍAS - Numero de proceso: Contratación Directa N° 30-0026-CDI19.

Objeto: renovación de la suscripción anual del Servicio de soporte técnico y mantenimiento, destinado a las licencias Oracle, instaladas en la infraestructura tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Procesamiento de Datos de contingencia.

Expediente: EX-2019-07464217-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Veintisiete Mil Setecientos Treinta y Ocho Con 91/100 (\$ 4.627.738,91).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente Bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 23 de abril de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar,

formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2019-15-GDEBA-DPSITMJGM.

abr. 15 v. abr. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 4/19

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

Llábase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 04/19, Expediente Interno N°04/2019, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EEST N° 10:

- * Obra: Ampliación de Edificio Etapa I
- * Presupuesto oficial: \$14.027.339,24.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$14.000.-
- * Apertura: 24/04/2019 - 9 horas

1- EEST N° 10:

- * Obra: Ampliación de Edificio Etapa II
- * Presupuesto oficial: \$6.085.793,44.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$6.100.-
- * Apertura: 24/04 /2019 - 9:30 horas

Apertura: 24/04/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 15/04/2019 al 17/04/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

abr. 15 v. abr. 17

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 5/19

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

De tres (3) DÍAS. Llábase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 05/19, Expediente Interno N°05/2019, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- JAR N° 901:

- * Obra: Ampliación Sala Maternal
- * Presupuesto oficial: \$4.219.126,13.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$4.250.-
- * Apertura: 25/04 /2019 9 horas

1- JAR N° 961:

- * Obra: Cubierta Iluminación Cielorraso y Revoques
- * Presupuesto oficial: \$1.562.310,17.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.570.-
- * Apertura: 25/04 /2019 9,20 horas

1- EES N° 83:

- * Obra: Ampliación Dos Aulas
- * Presupuesto oficial: \$3.803.028,75.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$3.800.-
- * Apertura: 25/04 /2019 9,40 horas

1- JAR N° 994:

- * Obra: Cubierta Cielorraso y Pintura
- * Presupuesto oficial: \$609.913,77.-
- * Plazo de ejecución: 60 días
- * Valor del pliego: \$610.-
- * Apertura: 25/04 /2019 10 horas

1- EP N° 156

- * Obra: Instalación Eléctrica Sanitarios Carp.
- * Presupuesto oficial: \$8.391.453,20.-
- * Plazo de ejecución: 180 días

- *Valor del pliego: \$8.400.-
- *Apertura: 25/04 /2019 10,20 horas
- 1- ISFD N° 46:
 - * Obra: Ampliación 4 Aulas 2 Dependencia y Patios
 - * Presupuesto oficial: \$13.191.508,25.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - *Valor del pliego: \$13.200.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 10,40 horas
- 1- EEST N° 6:
 - * Obra: Nueva Instalación Eléctrica y Calefacción
 - * Presupuesto oficial: \$5.926.418,80.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - *Valor del pliego: \$5.950.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 11 horas
- 1- EP N° 6:
 - * Obra: Construcción de Semicubierto y Refaccion De Accesos
 - * Presupuesto oficial: \$1.813.619,98.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$1.850.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 11,20 horas
- 1- ESB N° 198:
 - * Obra: Ampliación 3 Aulas y Dependencias
 - * Presupuesto oficial: \$13.243.611,23.-
 - * Plazo de ejecución: 270 días
 - *Valor del pliego: \$13.250.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 11,40 horas
- 1- JAR N° 1002:
 - * Obra: Cubierta Electricidad Albañilería Carpintería e Ins Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$1.623.079,07.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - *Valor del pliego: \$1.650.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 12 horas
- 1- EES N° 27:
 - * Obra: Adecuación Laboratorio Aulas y Dependencia
 - * Presupuesto oficial: \$512.985,90.-
 - * Plazo de ejecución: 60 días
 - *Valor del pliego: \$550.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 12,20 horas
- 1- JAR N° 1022:
 - * Obra: Ampliación 1 Aula Maternal Con Sanitario
 - * Presupuesto oficial: \$4.166.277,04.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - *Valor del pliego: \$4.150.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 12,40 horas
- 1- EP N° 175:
 - * Obra: Baños y Cocina
 - * Presupuesto oficial: \$14.027.339,24.-
 - * Plazo de ejecución: 60 días
 - *Valor del pliego: \$1.800.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 13 horas
- 1- EP N° 72:
 - * Obra: Nuevas Inst. Eléctrica, Rep de Cubierta, Ref. de Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$4.957.198,22.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - *Valor del pliego: \$5.000.-
 - *Apertura: 25/04 /2019 13,20 horas
- 1- EES N° 103:
 - * Obra: Ampliación 3 Aulas y Grupo Sanitario
 - * Presupuesto oficial: \$9.899.189,59.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - *Valor del pliego: \$9.900.-
 - *Apertura: 26/04 /2019 9 horas
- 1- EP N° 24:
 - * Obra: Reparación Cubierta Teja Francesa
 - * Presupuesto oficial: \$2.865.857,20.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$2.900.-
 - *Apertura: 26/04 /2019 9,30 horas
- 1- EP N° 155:
 - * Obra: Ampliación 3 Aula y Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$11.705.083,26.-

- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$11.700.-
- * Apertura: 26/04 /2019 10 horas
- 1- EEST N° 12:
 - * Obra: Refacciones Comedor y Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$5.806.990,56.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.800.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 10,30 horas
- 1- EES N° 174:
 - * Obra: Edificio Nuevo 1ª Etapa 3 Aulas y Sanitarios Completos
 - * Presupuesto oficial: \$13.594.830,15.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$13.600.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 11 horas
- 1- EP N° 20:
 - * Obra: Reconstrucción Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$4.801.478,23.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$4.800.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 11,30 horas
- 1- ESB N° 2:
 - * Obra: Ampliación 3 Aulas y Dependencias
 - * Presupuesto oficial: \$7.941.665,06.-
 - * Plazo de ejecución: 210 días
 - * Valor del pliego: \$7.950.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 12 horas
- 1- EP N° 61 Y EES N° 109:
 - * Obra: CUBierta Y Electricidad
 - * Presupuesto oficial: \$2.417.710,42.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.450.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 12,30 horas

Apertura: 25/04/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el 24 de abril 2019, 16 horas.

Lugar de Apertura: Almaguer 3050 1º Piso Salon Malvinas Distrito La Matanza

Consulta y Retiro De Pliegos: A partir del 15/04/2019 al 17/04/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

abr. 15 v. abr. 17

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 6/19

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Llámase (según Decreto 59/2019 de la nueva Ley de Contrataciones) a Licitación Privada N° 06/19, Expediente Interno N° 00/0006/2019, para la contratación del Servicio de Desagote de Pozos para todas las escuelas del distrito.

Apertura: 24 de abril de 2019 – 15:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265- Distrito La Matanza, hasta el día 24 de abril a las 12 horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 16 de abril, www.gba.gov.ar, en la página del Consejo Escolar de la Matanza: cematanza.com.ar ó en Monseñor Marcón N° 3265 San Justo Sede del Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo.-

abr. 15 v. abr. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 7/19

POR 2 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa" Consejo Escolar de La Matanza.

Llámase (según Decreto 59/2019 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 07/19, Expediente Interno N° 00/0007/2019, para la contratación del Servicio de Agua Potable en Bidones para todas las Escuelas del Distrito.

Apertura: 24 de abril de 2019 - 15:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Monseñor Marcón N° 3265- Distrito La Matanza, hasta el día 24 de abril a las 12 horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza
Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 16 de abril, en la página del Consejo Escolar de La Matanza: cematanza.com.ar ó en Monseñor Marcón N° 3265 San Justo Sede del Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 334/19. Expte.4121-7768/2018 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "Bacheo Villa Massoni".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-04-2019, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.461.150,00.

Valor del Pliego: \$ 3.461,15.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 335/19. Expte.4121-8740/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "tosca para el mejoramiento de calles".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-04-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.780.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.780.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta y venta de pliegos en la Secretaria de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 336/19. Expte. 4121-8741/2018 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la provision de "escoria para el mejoramiento de calles".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-04-2019, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.750.000,00.

Valor del Pliego: \$ 11.750.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 337/19. Expte.4121-8742/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la Provision de "Aditivo Ionico para el Mejoramiento de Calles".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 30-04-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.920.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.920,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en la Secretaria de Servicios Publicos en la calle Hipolito Yrigoyen N° 2050, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 13/19

Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 1261-S-2019. Objeto: "Puesta en Valor Túnel Juárez".

Fecha y hora de apertura: 8 de mayo de 2019 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.331,93 (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 93/100).

Presupuesto oficial: \$ 3.331.936,20 (Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 20/100).

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 1º de mayo inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 415R-423-2019****Segundo Llamado - Postergación**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 415R-423-2019

Segundo llamado a Licitación Pública N° 415R-423-2019, para la Ejecución de la obra "Recambio de Artefactos de Alumbrado Público Existente por Luminarias a Led en las Principales Arterias de la Ciudad" con un Presupuesto Oficial con Precio Tope de pesos Seis Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos Treinta (\$ 6.523.230,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2019 a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Electricidad y Mecánica

Valor Pliego: Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas ó por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires ó por el Registro Municipal de Licitadores dando cumplimiento al siguiente requisito:

Capacidad de Contratación igual o superior a \$ 10.872.050.-

abr. 15 v. abr. 16

AFIP - DGI**DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expte. EX2019-00071403- AFIP-SEADPL#SDGOP. II Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de edificio sede - Dirección Regional La Plata - Retiro de pliego hasta el 23 de abril de 2019 - Visita obligatoria y último día de consultas: EL día 24 de abril de 2019 a las 11 horas – Retiro de Pliego y visita obligatoria: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata – Fecha de Apertura: 26 de abril de 2019 a las 9:00 hs en calle 50 N° 460 4° piso. La Plata. Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

abr. 15 v. abr. 16

AFIP - DGI**DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Expte EX2019-00069284- -AFIP-SEADPL#SDGOP II Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de Edificio Divisiones Dirección Regional La Plata - Retiro de pliego hasta el 29 de abril de 2019 - Visita obligatoria y último día de consultas: El día 30 de abril de 2019 a las 11 horas – Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y visita obligatoria: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata – Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2019 a las 9:00 hs. en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata. Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

abr. 15 v. abr. 16

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**Licitación Pública N° 31-0066-LPU19****Prórroga del llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: prestación del servicio de enlace de datos de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD).

Expediente: EX-2019-07579593-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 20/100 (\$ 3.756.547,20).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

y en la página web de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 24 de abril de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-73-GDEBA-SSMDEMJGM.

abr. 16 v. abr. 17

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de Equipamiento Informático (Categorías 2, 3, 4 y 5) con destino a Dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de mayo del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-305/19

Presupuesto Estimado: \$ 46.153.620.-

abr. 16 v. abr. 17

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contratación Directa N° 12/19

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa -Procedimiento Abreviado- para contratar el "Servicio de retiro, tratamiento y disposición final de asbesto existente en el inmueble sito en Avenida Jorge Rubén Varela N° 1181 esquina Del Pino de la localidad de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana".

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Zárate-Campana, calle San Martín N° 164/166 entre Becerra y Güemes, en el horario de 8;00 a 14;00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de abril del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto Estimado: \$ 612.562,50.-

Expte. 3003-397/19.

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad Mercedes. Departamento Judicial Mercedes

Pedido de Ofertas N° 54/19

Expte. 3003-1769/14

Locación con destino al traslado del Archivo Departamental

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28 lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad San Isidro. Departamento Judicial San Isidro

Pedido de Ofertas N° 59/19

Expte. 3003-607/17

locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Isidro sita en calle Ituzaingo n° 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad San Miguel. Departamento Judicial San Martín**Pedido de Ofertas N° 55/19**

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18

Locación con destino al traslado del Tribunal de Trabajo n° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín, sita en calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez de esa ciudad, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez**Pedido de Ofertas N° 58/19**

Expte. 3003-1679/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías n° 3.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Moreno- Gral. Rodríguez, calle Merlo n° 2719 de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Salto. Departamento Judicial Mercedes.**Pedido de Ofertas N° 56/19**

Expte. 3003-2212/18

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Salto.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 de la ciudad de Mercedes, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración-calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

abr. 16 v. abr. 22

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - "Programa de descentralización de la gestión administrativa". Expediente Interno N° 097-022/2019, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar del comedor.

Apertura: 25 de abril de 2019 – 09:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar – calle Garibaldi N° 159/165 - San Nicolás, hasta las 09 horas del día fijado para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Garibaldi N° 159/165.San Nicolás. - Distrito San Nicolás.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Garibaldi N° 159/165 de San Nicolás, desde el 01 de Abril en el horario de 09 a 17 horas.

abr. 16 v. abr. 22

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR****Licitación Privada N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/19- Autorizada por Disposición N° 491/19 - Expediente N° 012-10/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 26 de abril de 2019 y hasta las 9.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Bolívar-Calle Av. San Martín N° 102 de Bolívar, en el horario 9.00 a 12.00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 26 de abril de 2019, a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de Bolívar- Calle Av. San Martín N° 102.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Bolívar, calle Av. San Martín N° 102 de Bolívar, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. - Tel: 02314-420794.

abr. 16 v. abr. 17

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA**Licitación Privada N° 90/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4502/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 90/2018, por la Adquisición de Especialidades Medicinales (Gastro-Nutri-Endocrino) solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de Abril - Septiembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 24 de Abril de 2019 a las 10:00 hs en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada N° 91/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4503/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 91/2018, por la adquisición de Especialidades Medicinales (Cardio-Gineco-Resp) solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de Abril - Septiembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 24 de Abril de 2019 a las 11:00 hs en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada N° 141/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4563/2018. Llámesese a Licitación Privada N° 141/18, por la adquisición de Endo-Marcadores solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento para cubrir los meses de abril - diciembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "EVITA" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 25 de abril de 2019 a las 11:00 hs en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 4 de abril de 2019.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 1/19 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12556/2018. Llámesese a Licitación Privada N° 1/2019 S.A.M.O. Apoyo Financiero por la Adq. Equipamiento para el Servicio de UCO por el período mayo-diciembre/2019 para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: El día 25 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD**H. ZENÓN VIDELA DORNA****Licitación Privada N° 3/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-702/2019-0. Llámesese a Llamado de la Licitación Privada N° 3/19, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Edificio para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 25 de abril 2019 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 9/19**

POR 1 DÍA - Expediente n° 2978-3282/2019

Llámesese a Licitación Privada N° 9/2019 pcia. Por la adquisición de Material Descartable II, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de ByC en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3145/2018.

Llámesese a Licitación Privada N° 13/2019 Pcia. Por mantenimiento preventivo y correctivo de las procesadoras de placas - ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Byc en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública 01-01-19**

POR 2 DÍAS - Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos del H.M.R.S - H.D.B.V - H.E.L (VELA) y Centros de Salud.

Expediente: 19-00021-08

Presupuesto Oficial: \$ 11.424.384,80.-

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 8:00 a 14:00 horas en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública. Sito en calle Paz N° 1400, de la Ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires hasta el 09/05/2019.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/05/2019 a las 09:00 horas en el Departamento de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 10/05/2019 en el Departamento de Compras y Suministros, Paz 1400, de la Ciudad de Tandil a las 9:00 horas.

Valor Pliego: \$ 1.000,00

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1733/19. Expte. N°4082-358/19. Llámesese a Licitación Pública N° 3/19.

Objeto: otorgar en concesión la explotación agrícola de las áreas libres del Aeródromo Público Provincial de la Ciudad de Nueve de Julio.

Garantía de Oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Consultas: desde el 17 de abril de 2019 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Producción, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 17 de abril de 2019 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 7 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Expediente 4033- 98796/19. Decreto 433/19. "Pavimento en calle 9 en la localidad de Punta Lara del partido de Ensenada".

Plazo de Entrega: 180 días. Presupuesto Oficial: 29.202.368,00, (Pesos Veintinueve Millones Doscientos Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho). Garantía de Oferta: \$ 292.023,68, pesos doscientos noventa y dos mil veintitrés con 68/100). Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Apertura de las Propuestas: 15 de mayo de 2019 a las 11:00, Palacio Municipal.-Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas. Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 29 de abril hasta el jueves 9 de mayo inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 29.202,00, (pesos veintinueve mil doscientos dos). Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2019, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Presidente Perón y San Martín, Secretaría de Hacienda, primer piso.

abr. 16 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. D/4124-2160/2019. "Calculo de estructura de hormigón, estudio de suelo, mano de obra, provisión de materiales, maquinarias y herramientas para la construcción de una (1) estructura de hormigón armado, 1º etapa, en el edificio del nuevo Hospital Carlos I. Gesell". Presupuesto Oficial: \$ 17.150.000,00. Valor del Pliego: \$ 171.500,00. Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2019 - Hora 12:00. Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820. El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras y Licitaciones, 1º Piso, hasta el día 13 de mayo de 2019, en el horario de 08:30 a 13:30.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Fococelulas para el Mantenimiento del Alumbrado Público".

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2019 -11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 4.150,00.

Garantía de Oferta: \$ 31.500,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103) Email compras@emvial.gov.ar.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Maquinaria Vial

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 29.250.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 292.500,00.

Valor del Pliego: \$ 30.250,00.-

Informes y Consultas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)Email compras@emvial.gov.ar

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Expte. Adm. N° 4019-0363/2019. Objeto: Venta de treinta y un (31) lotes de terrenos, propiedad de la Municipalidad de Carlos Casares, que se detallan en el pliego respectivo.

Retiro del pliego: El Pliego de bases y condiciones se encuentra disponible para su retiro, en la Dirección de Despacho, de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Monseñor D'Andrea 25, 1er piso.

Presentación de ofertas: La presentación de las ofertas se realizará en la Dirección de Despacho de la Municipalidad de Carlos Casares, hasta el día de la apertura de cada grupo.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en 3 etapas

- 1.- 20 de mayo de 2019, a las 9 horas, el grupo A.-
- 2.- 22 de mayo de 2019, a las 9 horas, el grupo B.-
- 3.- 24 de mayo de 2019, a las 9 horas, los grupos C, D y E.

El acto se realiza en el Salón Blanco de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Monseñor D Andrea Nº 25, de la ciudad de Carlos Casares.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 10 de mayo de 2019, a las 11:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Instalación eléctrica Estadio Municipal - Mano de obra equipos y consumibles"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 70.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 14.510.638,00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 10/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 10 de mayo de 2019, a las 12:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Instalación eléctrica Estadio Municipal – Provisión de materiales eléctricos"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 25.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 25.344.000,00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 18/19

Texto Aclaratorio

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Luminarias LED"

Por medio de la presente se informa que se ha considerado oportuno prorrogar la fecha de apertura para otorgar el tiempo debido a las empresas participantes y consolidar de esta manera la igualdad de oportunidades en sus presentaciones, por lo cual en los edictos publicados en fechas 19/03/2019 y 20/03/2019:

Donde dice: Fecha límite para retiro de pliego: 08/04/2019 a las 14:00 horas

Fecha límite para la recepción de ofertas: 11/04/2019 a las 10:00 horas

Fecha de apertura de ofertas: 11/04/2019 a las 10:00 hs.

Deberá leerse: Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 15/04/2019 a las 14:00 horas

Fecha límite para la recepción de ofertas: 22/04/2019 a las 13:00 horas

Fecha de apertura: 22/04/2019 a las 13:00 horas

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 31/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1352/2019. Apertura: 26/04/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-601-12/2019.

Referente a la Adquisición de: "Determinaciones", solicitado por las Secretaría de Salud, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.871.694,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 16/19.

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000358/2019. Objeto: "Adquisición de Garrafas para el Programa Calor en tu Hogar".

Fecha de Licitación: 7 de mayo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 22/04/2019 al 26/04/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000363/2019.

Objeto: "Adquisición de Alimentos para el Programa de Meriendas Compartidas".

Fecha de Licitación: 7 de mayo de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 22/04/2019 al 26/04/2019.-

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000455/2019.

Objeto: "Plan General de Urbanización".

Fecha de Licitación: 8 de mayo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 22/04/2019 al 26/04/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6524-CGSS-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Electrobombas varias, para Mantenimiento"

Presupuesto Oficial Total: \$3.500.023,60.-

Venta e inspección de Pliegos: desde el 22 de abril 2019 al 7 de mayo de 2019 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 9 de mayo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 13 de mayo de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de mayo de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de mayo de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 24/19 para el "Servicio de bacheo" según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$4.320.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 06/05/2019.

Hora: 11.00

Expediente N° 4133-2019-0001044-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 2019

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 30 de abril hasta el 2 de mayo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 3 de mayo 2019.

Horario: de 9:00 a 14:00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 25/19 para el "Traslados para Establecimientos Educativos Provinciales" según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.500.600,00 (Pesos cuatro millones quinientos mil seiscientos con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 06/05/2019.

Hora: 12.00

Expediente N° 4133-2019-0001051-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$ 4.600,00 (pesos cuatro mil seiscientos con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 2019

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 30 de abril hasta el 2 de mayo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de mayo 2019.

Horario: de 9:00 a 14:00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 26/19 para a "Provisión de Nafta" según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$7.575.000,00 (Pesos siete millones quinientos setenta y cinco mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 06/05/2019.

Hora: 13.00

Expediente N° 4133-2019-0001133-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$7.600,00 (pesos siete mil seiscientos 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 2019

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 30 de abril hasta el 2 de mayo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 3 de mayo 2019.

Horario: de 9:00 a 14:00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 27/19 para el "Contratación del Servicio Oftalmológico" según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$9.419.328,00 (Pesos nueve millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos veintiocho con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 06/05/2019.

Hora: 14.00

Expediente N° 4133-2019-0001198-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$9.500,00 (pesos nueve mil quinientos con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 2019

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 30 de abril hasta el 2 de mayo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de mayo 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 46

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 46 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Bicisenda y Puesta en Valor De Boulevard Solis Entre La Calle Malaver y Arenales", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 30.000,00

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000630/2019

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 47

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 47 a fin de efectuar la "Saneamiento Hidráulico en el Sector de Pedro Goyena y Carlos Gardel", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.600.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.600,00

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001141/2019

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 48 a fin de efectuar la "Provisión de Ropa de Trabajo para el Personal Dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.464.676,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.464,00

Presentación y Apertura: 2 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-001247/2019

abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 49**

POR 2 DÍAS -Expediente N° 4119-000880/2019. Llámese a Licitación Pública N° 49 a fin de efectuar la contratación de la obra "Ejecución de Bacheo de Hormigón en Diversos Sectores del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 11.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.000,00

Presentación y Apertura: 06 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD****Licitación Pública N° 50**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 50 a fin de tramitar la Obra "Ampliación de Servidor Por Proyecto LPR Avenidas y Zonas Limitrofes del Partido con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.366.528,05

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.367,00

Presentación y Apertura: 7 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001567/2019

abr. 16 v. abr. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.955**

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.736

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de Cestos Papeleros para TAS.

Fecha de la Apertura: 29/04/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: sin cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 22/04/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego A Través Del Sitio Web: 28/04/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 6/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de la 2° Etapa del Aulario - Edificio C" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro millones Trescientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve con

00/100.- (\$ 34.344.999,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso , de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y cuatro mil Trescientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 34.350,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

abr. 16 v. may. 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 7/19

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Puesta en Valor de Cubierta e Instalaciones - Instituto Botánica Carlos Spegazzini" - Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 9 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 53 N° 477 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100.- (\$ 696.488,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso , de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 25 de abril de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 25 de abril de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Setecientos con 00/100.- (\$ 700,00).

abr. 16 v. abr. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/19

POR 1 DÍA - Expediente N° 21104/2018.

Objeto: Restauración de fachada y adecuaciones – Sede Roca.

Presupuesto oficial: Pesos, un tres millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta (\$ 3.245.730,00).

Ubicación: Julio Argentino Roca N° 850, de la ciudad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 29 de mayo de 2019, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 29 de mayo y hasta las 12 horas del 30 de mayo de 2019.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de mayo de 2019 a las 12,00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HERNÁN ANDRÉS BARALE, WALTER JAVIER BARALE, LEONARDO CARLOS GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO GORIA, SUSANA ELIZABETH MOYANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 21 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-121.0-2017, Municipalidad de Tres de Febrero – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de marzo de 2019.-... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que los Sres., José Alberto Goría, Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez y las Sra. Susana

Elizabeth Moyano, alcanzados por las reservas mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los Sres., José Alberto Goría, Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez, las Sras. Susana Elizabeth Moyano, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ; (Vocales); La Plata, 26 de marzo de 2019. Ante mí:

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GOBBI, SILVIA LILIANA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (artículo 39º Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, a los efectos del artículo 10 de la citada Ley 10.869 y modificatorias se le hace saber que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE y Gustavo Eduardo DIEZ.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN JOSÉ VILLABONA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-012.10-2017 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de Berisso por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º ley citada). Asimismo, a los efectos del artículo 10 de la citada Ley 10.869 y modificatorias se le hace saber que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE; Gustavo Eduardo DIEZ; Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. La Plata, 28 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-756036-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo Treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: presidente Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales Gustavo Eduardo DIEZ; Ariel PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 25 de marzo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARA DANIELA SCHILLER, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo y Juan Pablo Peredo. Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público – Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Habitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora ORLANDO ANÍBAL OTAMENDI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 2900-56123-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.
Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO HERMIDA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2017.
Marta Silvina Novello, Secretaria

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN CARLOS AGUILAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-255516-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de marzo de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 25 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 21 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-111.0-2017, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de marzo de 2019. Resuelve: Artículo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas del ejercicio anterior, tratadas en el considerando décimo apartados 2), 3), 4) y 5), debiendo notificarse de tal circunstancia a los Sres. Edwin Primitivo Rojas Coronel, según particularmente corresponda en cada caso. Artículo Noveno: Notificar a Edwin Primitivo Rojas Coronel de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales).

Ricardo César Patat, Director General .

abr.10 v. abr 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CAROLINA BEATRIZ BERMUDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-638712-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 3 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-224390-12 a NORMA NELLY SARACHO la Resolución N° 823.065 de fecha 30/09/2015 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU

0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 823.065

Presentase en autos Norma Nelly SARACHO en su carácter de esposa, solicita se le acuerde el beneficio de PENSION de Miguel Eradio MARCIAL, fallecida el 23 de Mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 740.303, de fecha 6 de Marzo de 2013, obrante se otorga el beneficio pensionario a la peticionante, posteriormente al dictado del acto se presenta la hija solicitando el subsidio por fallecimiento y aclarando que la solicitante se encontraba separada de hecho del causante por mas de treinta años;

Que, en consecuencia se procede a dar de baja al beneficio y se notifica de dichas actuaciones a la titular para que aporte mas y mejores pruebas que acrediten sus afirmaciones;

Que, no habiendo cumplimentado con el requerimiento, y teniendo en cuenta que el acto adolece de vicios que lo tornan ilegítimo corresponde revocar la mencionada resolución;

Que, en cuanto al derecho pensionario que le asiste a la titular, de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento lo manifestado por las hijas del causante en el expediente de subsidio por fallecimiento y la falta de pruebas por parte de la titular de autos;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el artículo 34, inc. 1o, del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación." corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que, proceder a practicar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de comienzo del beneficio y hasta la respectiva baja, que asciende a la suma de \$ 225,593,56.

Que por ultimo, no le asiste derecho al pago de subsidio por fallecimiento, atento a no encontrarse encuadrada en el Art 39 del Decreto-Ley 9650/80 to 1994,

Que, contando con la vista de los organismos asesores;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 740.303, de fecha 6 de Marzo de 2013, atento el error incurrido al momento de su dictado que lo torna ilegítimo.

ARTICULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Norma Nelly SARACHO, con documento DNIF N° 5.216.526, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 965 T

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma doscientos veinticinco mil quinientos noventa y tres con 56/100 (\$225.593,56) por haberes percibidos indebidamente desde el 24 de mayo de 2012 y hasta 30 de abril de 2014, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTICULO 5°. RECHAZAR el pago de subsidio por fallecimiento solicitado por Norma Nelly SARACHO, con documento DNIF N° 5.216.526, atento lo expuesto.

ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, DAR TRAMITE al subsidio por fallecimiento.

Departamento Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-115552-08 a ELISA ESTEFANÍA GONZALEZ la Resolución N° 867.462 de fecha 14/06/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 867.462

VISTO el presente expediente por el cual Elisa Estefanía GONZALEZ solicita beneficio de PENSION, en su calidad de hija de Stella Maris PICCIRILLI, ex-empleada y fallecida el 26 de agosto de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio pensionario, acreditando debidamente su vínculo con la causante de autos, dándose de alta al beneficio con fecha 27/08/2006, día siguiente al cese;

Que atento lo normado por el Decreto Ley 9650/80 TO 1994, en el supuesto de contar el solicitante con 18 años de edad cumplidos a la fecha de fallecimiento su progenitor, como el caso de autos, resulta requisito sine qua non para acceder al

beneficio pensionario, acreditar la condición de alumno regular a la fecha del deceso, como así también no encontrarse desarrollando una actividad remunerada, ni percibir haberes en concepto de jubilación, pensión retiro o prestación no contributiva;

Que de la documentación obrante en autos, no surge acreditada la condición de alumno regular de la solicitante a la fecha de fallecimiento de la causante, observándose asimismo inacción para acreditar la regularidad requerida, no encontrándose en consecuencia reunidos los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que por lo expuesto, se dio de baja al beneficio que la interesada se encontraba percibiendo y a fs. 80 se liquidó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 27/08/2006 al 30/06/2010 que asciende a la suma de pesos noventa mil seiscientos cuarenta y ocho con 19/100 (\$ 90.648,19);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION solicitado por Elisa Estefanía GONZALEZ, con documento DNI N° 32.481.551, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa mil seiscientos cuarenta y ocho con 19/100 (\$ 90.648,19) por haberes percibidos indebidamente desde el 27/08/2006 y hasta 30/06/2010, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTICULO 4°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el tr; tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Sector Gestion y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-440320-18 a los derechohabientes de JORGE ALBERTO CARRERAS la Resolución n° 911.014 de fecha 20/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 911.014

VISTO el expediente N° 21557-440320-18 por el cual Jorge Alberto CARRERAS, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elena Beatriz AIME, fallecido el 26 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio de pensión se produjo el fallecimiento de la Sr. Jorge Alberto CARRERAS con fecha 31 de julio de 2018 conforme consulta de difuntos fs. 41;

Que atento lo actuado por las áreas técnicas a fs. 36, 37 y 38, corresponde reconocer el derecho que le asistía al solicitante al goce de la prestación pensionaría;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Jorge Alberto CARRERAS, con documento DNI N° 5.254.737, le asistía derecho a PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Sección - Preescolar con 24 años, desempeñado en la Dirección general de Cultura y Educación, el que debería ser liquidado a partir de día 26 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2813-11090-65 a a los derechohabientes de TRINIDAD BARROSO la Resolución N° 545.867 de fecha 09/06/2005 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 545.867

Visto el presente expediente por el cual doña Trinidad BARROSO, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente de don Cresencio Ismael GARCIA, ex jubilado N° 505.4283544 de la Sección Municipalidades, fallecido el 16/8/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Barroso se presento a solicitar el beneficio de pensión en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, el cual fue otorgado por resolución N°177.574 de fecha 29/8/73, resultando en esa oportunidad que se encontraba conviviendo con el Sr. García,

Que, producido el deceso del Sr. Garcia con fecha 16/8/2002 se presenta a pedir beneficio pensionario invocando al efecto la calidad de conviviente en aparente matrimonio con el causante,

Que, a efectos de acreditar la convivencia requerida por ley, la titular acompaña prueba documental, información sumaria e informe ambiental, que ponen de manifiesto que convivió con el Sr. García desde hacia 41 años hasta el momento del fallecimiento, iniciándose la relación en el año 1961,

Que, debe dejarse sin efecto el acto administrativo que le diera oportunamente el beneficio pensionario en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, toda vez que a la fecha de deceso de aquel se encontraba incurso en la causal de exclusión del derecho pensionario prevista en el art. 61 de la ley 5425,

Que, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Sra Barroso ha acreditado debidamente derecho en el marco del art. 34 inc 1 del Decreto Ley 9650/80, estando en condiciones de acceder al mismo,

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (TO. 1994);

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fe. 35, la vista del Fiscal de Estado a fs. 37 y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fe. 40/41, el

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 177574 de fecha 29/8/73 por la que se otorgo beneficio pensionario a doña Trinidad BARROSO bajo el N° 204.044.573 de la Sección Municipalidades por los motivos expuestos precedentemente,
- 2.- Disponer fe baja de dicha prestación, aun en el supuesto de la interposición de un recurso de revocatoria por la titular de autos contra el presente acto.
- 3.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Trinidad BARROSO, nacida el 05/01/1925, con LC: 4.044.573 y con domicilio real en la calle Moreno (Gral. Cerri) N° 642, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
- 4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 17/08/2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero, Clase III, 44hs. Con 29 años de antigüedad, desempeñado en la municipalidad de Bahía Blanca.
- 5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.
- 6.- Establecer que han sido computados 36 años, 3 meses y 14 días de servicios
- 7.- Se deberá practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre la fecha de comienzo del beneficio pensionario que se deja sin efecto en el punto 1 (9/2/73) y la fecha en que se opere la baja ordenada en el punto 2.
- 8.- Compensar la deuda con las sumas emergentes de la liquidación que se efectúe hasta la concurrencia de la menor y respecto del saldo deudor a favor de este Instituto afectar el 20% de los haberes pensionarios hasta la cancelación total de la deuda, conforme lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.
- 9.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Inclusiones.

Departamento Resoluciones

Marcelo Patricio Gear, Director Gubernamental

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1.- EXPEDIENTE N° 2350-143394-03 FISELA STELLA MARIS, DNI 5.429.979 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0859278/2 FECHA 20/08/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 20/09/2023.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-7248-2004 CARO SEBASTIAN EMILIANO, DNI 31.995.499 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0800225/2 FECHA 03/09/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 03/09/2023.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-133962-02 a AMALIA CLARA FERNÁNDEZ la Resolución N° 886.965 de fecha 21/03/2018.-

RESOLUCIÓN N° 886.965

VISTO, el expediente N° 2350-133962-02 iniciado en vida por Elvio HORMAECHEA, atento la situación previsional de la pensionada Amalia Clara FERNANDEZ, respecto al cargo desempeñado por el causante de autos en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 593275 de fecha 16 de octubre de 2008 se acuerda beneficio pensionario a Amalia Clara FERNANDEZ, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asimilado I 48hs, con 17 años de antigüedad, desempeñado por Elvio HORMAECHEA en la Municipalidad de Morón;

Que a fojas 88/96 se adjunta la Ordenanza N° 5513/04 de la Planta Permanente del Municipio de Morón;

Que a foja 56 obra informe del Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias- (sección municipal), del que resulta que el cargo "Asimilado I-48hs" desempeñado por el causante de autos en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, podría equipararse con el coeficiente 1,64 del actual "Profesional Clase A-48hs" de dicha Comuna;

Que la Bonificación por Antigüedad se regulará en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en cuanto a la fecha en que surtirán los efectos patrimoniales es dable destacar que el Honorable Directorio de este Organismo, mediante Resolución N° 06/2008 ha establecido que los mismos tendrán efecto constitutivo, es decir, desde la fecha del acto que así los establezca;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto por art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856/06 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 60 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, de conformidad con la intervención de fojas 57 y 58 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde equiparar el cargo desempeñado por el Sr. HORMAECHEA de acuerdo al informe obrante a foja 56;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo "Asimilado I-48hs" desempeñado por Elvio HORMAECHEA en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, con el coeficiente 1,64 del actual "Profesional Clase A-48hs" de dicha comuna, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo propuesto, de conformidad con la equivalencia por correlación informada a foja 56, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del Acto Administrativo pertinente.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a efectos de notificar al titular de autos. Cumplido, girar al Departamento Técnico Administrativo -Decretos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-438672-18, ROMERO AVELINO S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-487331-19, MINELLONO CELINA MERCEDES S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2813-11090-65 a los derechohabientes de TRINIDAD BARROSO la Resolución N° 545.867 de fecha 09/06/2005 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 545.867

VISTO el presente expediente por el cual doña Trinidad BARROSO, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente de don Cresencio Ismael GARCIA, ex jubilado N° 505.4283544 de la Sección Municipalidades, fallecido el 16/8/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Barroso se presento a solicitar el beneficio de pensión en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, el cual fue otorgado por resolución N°177.574 de fecha 29/8/73, resultando en esa oportunidad que se encontraba conviviendo con el Sr. García,

Que, producido el deceso del Sr. Garcia con fecha 16/8/2002 se presenta a pedir beneficio pensionario invocando al efecto la calidad de conviviente en aparente matrimonio con el causante,

Que, a efectos de acreditar la convivencia requerida por ley, la titular acompaña prueba documental, información sumaria e informe ambiental, que ponen de manifiesto que convivió con el Sr. García desde hacia 41 años hasta el momento del fallecimiento, iniciándose la relación en el año 1961.

Que, debe dejarse sin efecto el acto administrativo que le diera oportunamente el beneficio pensionario en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, toda vez que a la fecha de deceso de aquel se encontraba incurso en la causal de exclusión del derecho pensionario prevista en el art. 61 de la ley 5425,

Que, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Sra Barroso ha acreditado debidamente derecho en el marco del art. 34 inc 1 del Decreto Ley 9650/80, estando en condiciones de acceder al mismo,

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (TO. 1994);

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fe. 35, la vista del Fiscal de Estado a fs. 37 y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fe. 40/41, el

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 177574 de fecha 29/8/73 por la que se otorgo beneficio pensionario a doña Trinidad BARROSO bajo el N° 204.044.573 de la Sección Municipalidades por los motivo expuestos precedentemente,
- 2.- Disponer fe baja de dicha prestación, aun en el supuesto de la interposición de un recurso de revocatoria por la titular de autos contra el presente acto.
- 3.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Trinidad BARROSO, nacida el 05/01/1925, con LC: 4.044.573 y con domicilio real en la calle Moreno (Gral. Cerri) N° 642, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
- 4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 17/08/2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero, Clase III, 44hs. Con 29 años de antigüedad, desempeñado en la municipalidad de Bahía Blanca.
- 5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.
- 6.- Establecer que han sido computados 36 años, 3 meses y 14 días de servicios
- 7.- Se deberá practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre la fecha de comienzo del beneficio pensionario que se deja sin efecto en el punto 1 (9/2/73) y la fecha en que se opere la baja ordenada en el punto 2.
- 8.- Compensar la deuda con las sumas emergentes de la liquidación que se efectúe hasta la concurrencia de la menor y respecto del saldo deudor a favor de este Instituto afectar el 20% de los haberes pensionarios hasta la cancelación total de la deuda, conforme lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.
- 9.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Inclusiones.

Departamento Resoluciones.

Marcelo Patricio Gear, Director

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-149264-10 a los derechohabientes de JOSEFA DEL TRÁNSITO GOMEZ la Resolución N° 911.026 de fecha 20/03/2019 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 911.026

VISTO el expediente N° 21557-149264/10 por el cual se reconoció el derecho que le asistía a Josefa del Tránsito GOMEZ a una JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, se detectó un error de hecho, y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad dictado de la Resolución N° 774.169 de fecha 9 de octubre de 2013, se rectificó la liquidación del cargo deudor por haberes percibidos indebidamente; por lo que corresponde revocar el artículo 3° de la resolución mencionada y establecer la deuda correctamente;

Que contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 3° de la Resolución N° 774.169 de fecha 9 de octubre de 2013 correspondiente a Josefa del Tránsito GOMEZ con documento DNI N° 4.456.565, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos mil ciento sesenta y cinco con 45/100 (\$ 2165,45) por haberes percibidos indebidamente desde el 1° de enero de 2010 y hasta 13 de febrero de 2011, fecha de su fallecimiento, conforme Art. 61 del Decreto Ley 9650/80; intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de 10 días se proponga forma de pago bajo apercibimiento de accionar judicialmente contra el acervo sucesorio para el recupero de los adeudado a este IPS.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia, y en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-069745-07 a los derechohabientes de JORGE RAÚL LOMBARDO la RESOLUCIÓN N° 910.947 de fecha 14/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 910.947

VISTO, el expediente N° 21557-069745-07 iniciado por los derecho habientes de Jorge Raúl LOMBARDO, en virtud de la solicitud de reajuste y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 589753 dictada con fecha 12 de junio de 2008 se concedió beneficio de pensión a María Cristina ALENDRE a liquidarse a partir del 21/03/07 y en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Guardatren "U" desempeñado por el causante en la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario;

Que con posterioridad se presenta la pensionada solicitando reajuste del beneficio a cuyo efecto acompaña servicios debidamente reconocidos y desempeñados por el causante en el orden nacional;

Que de la intervención de las áreas técnicas resulta que de incorporar los servicios en cuestión se trasladaría el rol de Caja Otorgante, de acuerdo a lo normado por el art. 168 de la Ley N° 24.241;

Que notificada la interesada al respecto, se presenta a foja 96 vuelta y manifiesta su voluntad expresa de renunciar al cómputo de los servicios nacionales traídos a reajuste;

Que a foja 99 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14/03/2019, según consta en el Acta N° 3453 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Denegar el reajuste del beneficio pensionario incoado por María Cristina ALENDRE de conformidad con las

argumentaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-17203-80 a a los derechohabientes de ELSA EUGENIA CRESPI la resolución aprobada por Acta N° 2886 de fecha 08/11/2007 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia dfe Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2886

VISTO, las presentes actuaciones en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO, Que por Resolución N° 253.882 de fecha 09/02/81 se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. CRESPI en base al cargo de Asistente Social, desempeñado en el ámbito del Ministerio de Educación, con efectos patrimoniales a partir del 26/07/80;

Con posterioridad, y como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuesta en orden a la Auditoria efectuada por la Comisión Técnica jurídica “Ad Hoc” a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que la titular gozaba de idéntico beneficio en la órbita nacional, otorgado con fecha 31/12/93, en los términos de la ley 23.604, resultando legítimas de la Ley 23.604, resultando legítimas ambas prestaciones;

Ahora bien, no obstante ello, se advierte que la titular continuó en tareas dq relación de dependencia, de carácter comunes, con posterioridad al cese, provincial, generándose un cargo deudor en virtud de la incompatibilidad entre la percepción del haber total en pasividad y el sueldo de la actividad;

Elo así, toda vez que el Art. 78 de la Ley 8.587 prescribe: “Será Incompatible la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes”;

A fs. 24/25 luce cargo deudor por tal concepto, desde el cese provincial hasta el cese nacional, conforme las normas de incompatibilidad y compatibilidad limitada vigentes, situación por la cual corresponde repetir lo pagado sin justa causa, ascendiendo el mismo a la suma de pesos doscientos tres mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 203.691,46);

Que, finalmente, este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Elsa Eugenia CRESPI por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de pesos doscientos tres mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 203.691,46), y en consecuencia, afectar el 20% de los haberes jubilatorio hasta su cancelación total, conforme los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Pase a la División Informaciones Generales -Sector Deudas- tanto para su notificación como para el registro de la deuda y la afectación de los haberes de la titular; hecho gírese a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento el último dictamen que antecede.

Secretaría De Actas.

Luis Lovari, Director Gubernamental

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-280659-14 a los derechohabientes de MARÍA CRISTINA LASSAUSSE la Resolución N°909.784 de fecha 21/02/2019.

RESOLUCIÓN N°909.784

VISTO el expediente N° 21557-280659-14 por el cual María Cristina LASSAUSSE, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallécimiénig de la solicitante con fecha 24/03/2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y lo establecido por el cuerpo legal citado;

Que cabe mencionar que en caso de autos no corresponde la suspensión del trámite, toda vez que la causante percibió haberes de manera transitoria;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Cristina LASSAUSSE, con documento DNIF N° 5.329.914, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 50 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Zonal (perfil C) - 36 hs. con 21 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1 de abril de 2014, día siguiente al cese, y hasta el 24 de marzo de 2018 fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-063845-89 a FISCHBACH OLGA LEONOR la Resolución N° 832.674 de fecha 04/10/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 832.674

VISTO, el expediente N° 2803-063845-89 correspondiente a FISCHBACH OLGA LEONOR, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 491.928 de este Instituto de Previsión Social, de fecha 11/04/02, se deniega el beneficio Jubilación por Invalidez solicitado oportunamente la titular de autos.

Que por Resolución Judicial N° 2327 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "FISCHBACH OLGA C/ PROV. de BA (IPS) s/ DEMANDA CONT. ADM" se ordena a este Instituto de Previsión Social, como medida cautelar, abonar mensualmente un haber transitorio a la titular de autos hasta tanto se dictare sentencia definitiva.

Que el mismo órgano judicial, en fecha 29/12/15, declara la caducidad de instancia por Resolución N° 677, dejando sin efecto asimismo la medida cautelar que tramitara en autos mencionada precedentemente.

Que en consecuencia, el área técnica de este Organismo procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. FISCHBACH, por el período comprendido entre el 01/08/05 hasta el 30/08/15, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 31/100 (\$ 1.572.746,31).

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 31/100 (\$ 1.572.746,31), por haberes

indebidamente percibidos por la Sra. FISCHBACH, por el período comprendido entre el 01/08/05 hasta el 30/08/15, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular de autos para que efectúe propuesta de pago en el plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda consignada en el art. 1.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que para el supuesto de cancelar la deuda en un solo pago, deberá depositarse el total del importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. (CBU 0140999801200005004639) Casa Matriz de La Plata, debiendo acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que dicte en consecuencia y habilitan en su caso a la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio del procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 del Honorable Directorio de este IPS.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Hecho, y de corresponder, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas-

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-278673/14 a los derechohabientes de CHAPPA, SUSANA RAQUEL la Resolución N° 835.417 de fecha 17/03/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 835.417

VISTO, el expediente N° 21557-278673/14, correspondiente a “Chappa, Susana Raquel” en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que le corresponde percibir el beneficio jubilatorio a la Sra. Chappa, Susana Raquel desde el día 10/03/2013, atento la fecha de presentación en l autos y lo dispuesto en el art. 62, párrafo 2o, del Decreto Ley 9650/80 conforme Resolución n° 808987 y no desde la fecha en que se procedió a dar alta transitoria de pago 01/10/2011;

Que la mencionada deuda encuentra su origen en haberse dado el alta transitoria erróneamente con fecha 01/10/2011, debiendo ser el comienzo del beneficio el 10/03/2013;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución 08/12, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$106.748,47, por el periodo del 01/10/2011 al 10/03/2013, por haberes indebidamente percibidos por Sra. Chappa, Susana Raquel, por el periodo comprendido entre el alta de pago en transitorio y el comienzo del beneficio jubilatorio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución 08/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-246886-13 a los derechohabientes de BARBOZA MARTA ALICIA la RESOLUCIÓN N° 900.613 de fecha 02/10/2018.

RESOLUCIÓN N° 900.613

VISTO el expediente N° 21557-246886-13 Correspondiente a BARBOZA MARTA ALICIA S/Suc en el que se analiza la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, en su artículo 2o se ordena afectar el 20 % del haber mensual de la beneficiada de autos hasta la cancelación de la deuda declarada legítima en el art. 1o de la nombrada Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$18.796,05), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Barboza;

Que el día 15/08/2014 fallece la Sra. BARBOZA Marta Alicia, atento lo informado a fs. 51;

Que se incurrió en un error involuntario atento no haberse notificado la Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, toda vez que se produjo el fallecimiento de la Sra. Barboza dos días después del dictado de la misma, correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique el art 2 de la Resolución N° 795267 en su parte pertinente, correspondiendo notificar a la Sucesión de la causante de autos que tramita ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Barboza Marta Alicia si Sucesión ab intestato" la deuda declarada legítima en el art. 1o de la presente que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$18.796,05), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Barboza;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Revocar la Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, modificando el art 2 de la Resolución N° 795267 en su parte pertinente, correspondiendo notificar a la Sucesión de la causante de autos que tramita ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Barboza Marta Alicia si Sucesión ab intestato" la deuda declarada legítima en el art. 1o de la presente que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$18.796,05)

ARTÍCULO 2º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-94480-08 ACCINELLI IRMA DORA S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expedientes N° 2918-14734-77 a los derechohabientes de ANIBAL CARACCILO TISSERA la Resolución aprobada por acta n° 2843 de fecha 026/11/2006 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2843

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional del Sr. TISSERA a la luz del cargo deudor practicado por haberes previsionales percibidos sin derecho, y

CONSIDERANDO

Que atento lo actuado a fs 204/07 se desprende que desde le 01/06/99 al 30/08/02 el titular percibió su haber en base al cargo de abogado de ENTEL cuando le correspondía el cargo de supervisor y maestro de grado. Ello motivo que se practique cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Suma de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS CON 27/100 (\$12.900,27); destacándose en esta instancia que si bien la deuda se origino por un error involuntario, nada obsta a que este Organismo pretenda su devoluta pues se ha incurrido en una percepción indebida (Art. 61 de la normativa previsional);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que luce a fs. 212;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 204/7 a el Señor Anibal Caracciolo Tissera el cual asciende a la cantidad de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS CON 27/100 (\$12.900,27); ello atento a los argumentos vertidos en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20% de los haberes que percibe el titular hasta la cancelación total de la deuda que la misma mantiene con este Organismo por la percepción indebida de haberes previsionales Pase al Dpto Informaciones Grales. Sector deudas para la notificación, afectación y registro de la deuda y cumplido siga el tramite que por derecho corresponda atento la agregación que luce a fs. 2014 y 2015

ARTÍCULO 3º Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

Secretaría de Actas

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr.11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-127015-02 a los derechohabientes de RIVAS, JULIO EDUARDO la Resolución N° 864.181 de fecha 03/05/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 864.181

VISTO, el expediente N° 2350-127015/02 correspondiente a RIVAS, Julio Eduardo, atento la presentación efectuada por el titular mediante la cual impugna y se disconforma de la Resolución N° 757391 que declara legítimo el cargo deudor practicado por incompatibilidad atento su continuidad en tareas en relación de dependencia, sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos del Art. 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 600/94, y

CONSIDERANDO,

Que desde el punto de vista formal, la presentación efectuada por el titular de autos debe considerarse como recurso de revocatoria, atento el principio de formalismo moderado de conformidad con el Art. 88, del Decreto Ley 7647/70, cabe destacar que el mismo fue interpuesto dentro del plazo legal establecido en el Artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 600/94 y suficientemente fundado (Art. 89 del Decreto Ley 7647/70);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo el quejoso se agravia del cargo deudor practicado, planteando que la fecha por el cual se ha practicado el mismo no resulta ser correcta, debiendo ser la misma desde el 1/2/2010 al 27/12/2012 y no desde el 25/4/02 (fecha de comienzo del beneficio como tal se ha practicado);

Que por la Resolución atacada se declaró legítimo el cargo deudor practicado por el periodo 25/04/2002 al 30/11/2002;

Que atento la interposición del libelo recursivo toma nueva intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas y resultando de la documental que luce en autos que el titular se desempeñó como Director con fecha de ingreso el 10/7/2002 y cese al 30/1/2005 y como T. Mens 30hs desde el 1/2/2010 al 27/11/2012, ambos en la comuna de General San Martín, habiéndose practicado el correspondiente cargo deudor por el periodo 10/7/2002 al 30/1/2005 y del 1/2/2010 al 27/11/2012, el cual asciende a a la suma de \$ 335.609,97 correspondiendo declararlo legítimo;

Que se deberá proceder de conformidad con los términos de la Resolución N° 8/12 de este Instituto y afectar el 20% de los haberes mensuales que el titular de autos percibe, hasta la cancelación total de la deuda mencionada precedentemente;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Receptar parcialmente el Recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Julio Eduardo Rivas, debiéndose modificar el art. 2º del acto atacado, en el sentido de dejar establecido que los periodos correctos del cargo deudor resultan ser desde el 10/07/02 al 30/01/05 y del 1/2/2010 al 27/11/2012, el cual asciende a la suma de \$ 335.609,97 declarándose legítimo el mismo.

ARTÍCULO 2º Proceder a la afectación del 20% de los haberes mensuales que percibe el titular a los fines de cancelar la deuda de referencia en los términos de la Resolución de este Instituto N° 8/12 hasta la cancelación total de la misma

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificación que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasar al Sector Gestión y Recupero de Deuda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

Sector Gestión y Recupero de Deudas / Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-87954-07 a los derechohabientes de ELENA GRACIELA DORR la Resolución N° 889.538 de fecha 26/04/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 889.538

VISTO el presente expediente por el cual Pablo José PEREYRA beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Elena Graciela DORR, fallecido el 9 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 21557-087954-07 la causante había solicitado un beneficio jubilatorio a través del procedimiento de Jubilación Automática Docente en base a servicios desempeñados en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación y en la órbita nacional, obteniendo el alta en planillas transitorias de pago desde el día siguiente al cese;

Que luego se detectó que era titular de un beneficio nacional (retiro voluntario) otorgado por la provincia de Río Negro, teniendo dicha prestación las características de un beneficio previsional en cuanto a los recaudos exigidos para su otorgamiento (20 años de servicios y 45 años de edad);

Que con fecha 9/06/2015 se produjo el fallecimiento de la titular sin que se resolviera su situación previsional;

Que en virtud del principio de beneficio único consagrado por el art. 66 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994 y teniendo en cuenta que el beneficio nacional era primero en el tiempo, debe dejarse constancia que a la causante no le asistía derecho al goce de la prestación pretendida en esta sede;

Que en relación al beneficio pensionario solicitado por Pablo J. Pereyra, corresponde denegarlo por ser la pensión una prestación derivada de la jubilación, y no tener derecho la causante al goce de la misma;

Que a fs. 182/183 el área técnica pertinente practicó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 1/03/2008 y hasta su fallecimiento, que asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 79/100 (\$ 1.454.895,79);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER que a Elena Graciela DORR, con documento DNIF N° 6.507.072, no le asistía derecho al goce del beneficio jubilatorio, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º. DENEGAR el beneficio de PENSION a Pablo José PEREYRA, con documento DNIM N° 8.346.405, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 79/100 (\$ 1.454.895,79) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 1/03/2008 y hasta su fallecimiento, debiendo verificarse la existencia de sucesorio abierto en cabeza de la causante, para que los derechohabientes propongan forma de pago de la deuda en el término de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5º. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones

Marcelo Patricio Gear, Director Gubernamental

abr. 11 v. abr. 17

TREAT S.A. Empresa de Servicios Eventuales

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-11875617-APN-DIF#MT. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1232/342. Por reunión de socios del 6/4/2018, se resolvió solicitar la baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en las áreas geográficas comprendidas por las jurisdicciones de la Ciudad de Buenos Aires, y de las Delegaciones Regionales del M.T.E.y S.S.: Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, Mendoza, Resistencia, Rosario, Salta, Santa Fe y Tucumán. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en los Provinciales que correspondan a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social por el término de noventa (90) días corridos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de Treat S.A. Empresa de Servicios Eventuales, sita en Av. Pueyrredón 756 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según Instrumento Privado Acta Directorio N° 50 de fecha 4/4/2018. Pablo Daniel Sanchez, Apoderado.

abr. 11 v. abr. 17

COMPAÑÍA DE OMNIBUS 25 DE MAYO- LÍNEA 278 S.A.

POR 3 DÍAS - Legajo 29746. Se comunica que en Asamblea del 14/12/2018 se ha resuelto elevar el capital social a la suma de \$ 3.000.000, dividido en 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/u. Se eleva el valor nominal de cada acción a \$ 20 c/u. Los Sres accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia del art. 194 LGS en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, para lo cual deberán dirigirse a la administración de la sociedad sita en Chicago N° 1056, Temperley, Partido Lomas de Zamora- pcia. Buenos Aires.

Andrés Cantelmi, Abogado.

abr. 12 v. abr. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - El Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Zárate, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Habitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/ o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6°, inc. e), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Ituzaingo N° 702, de Lunes a Viernes de 17a a 20 Hs.-

1- Expediente 2147-038-1-1253/2009

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Secc. C- Mna. 57- Pc. 22

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 29 N° 146, Lima.

TITULAR: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BENEFICIARIOS: MIRANDA Héctor Antonio- LUNA Eva Isabel

2- Expediente 2147-038-1-16/2010-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Secc. C- Mna. 74- Pc. 18

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 8 N° 1395, Lima.

TITULAR: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BENEFICIARIOS: AGUIRRE Amanda Adela- ESTRADA Gaston David.

3- Expediente 2147-038-1-13/2012-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII- Secc. B- Qta. 5- Mna. 5b- Pc. 20

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 10 N° 875, Lima.

TITULAR: FARAONE Pascual-

BENEFICIARIA: GUERRERO Gloria Estela.

4- Expediente 2147-038-1-18/2013-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 39b- Pc. 9-

DOMICILIO DEL BIEN: 1° de Mayo N° 2095, Zárate.

TITULAR: MEDINA Felipa-

BENEFICIARIO: AGUILERA RUIZ Edgar Rolando-

5 Expediente 2147-038-1-31/2013-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 89- Pc. 16-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 34 N° 511, Zárate.

TITULAR: FERRARI Luis Miguel

BENEFICIARIO: CYBULA Teodoro Americo-

6- Expediente 2147-038-1-38/2013-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII- Secc. B- Qta. 17- Mna. 17a- Pc. 18-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 18 N° 571, Lima.

TITULAR: HIDALGO Manuel-
BENEFICIARIA: SALCEDO Marta Ines-
7- Expediente 2147-038-1-38/2014-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Secc. C- Mna. 100- Pc. 19-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 12 N° 1175, Lima.
TITULAR: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-
BENEFICIARIA: VALIENTE Nelida Yolanda
8- Expediente 2147-038-1-25/2016-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. A- Mna. 60- Pc. 20
DOMICILIO DEL BIEN: Pueyrredon N° 1435, Zárate.
TITULARES: FRANCO Oscar- SATURNINO MOREL Angel-
BENEFICIARIA: ENTREOLIVANO Ana Maria-
9- Expediente 2147-038-1-26/2016-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Mna. 349b- Pc. 4
DOMICILIO DEL BIEN: Pasaje Chaco N° 1545, Zárate.
TITULAR: LEMA Tomas-
BENEFICIARIA: ITURRI Nancy Estela-
10- Expediente 2147-038-1-9/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 2- Mna. 2m- Pc. 19-
DOMICILIO DEL BIEN: Juan B. Justo N° 2064, Zárate.
TITULAR: VIGLIETTA Vicente-
BENEFICIARIA: CARRASCO MARDONES Erica Marina-
11- Expediente 2147-038-1-10/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 18- Pc. 39-
DOMICILIO DEL BIEN: Manuel de la Torre N° 2124, Zárate.
TITULAR: MELILLO Domingo-
BENEFICIARIA: SALINAS DIAZ Guillermina-
12- Expediente 2147-038-1-13/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II- Secc. G- Mna. 1- Pc. 4
DOMICILIO DEL BIEN: Caseros N° 2155, Zárate
TITULAR: TUPA Oscar Alberto
BENEFICIARIO: VEGA Juan Luis
13- Expediente 2147-038-1-16/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 39- Pc. 22-
DOMICILIO DEL BIEN: Belgrano N° 3140, Zárate.
TITULARES: BACCINO Luis Manuel, Miguel Mateo y Emma Isabel-
BENEFICIARIOS: PRIETO Patricia Susana- CASSANELLI Mabel Teresa
14-Expediente 2147-038-1-17/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.III- Secc. A- Mna. 8- Pc. 25
DOMICILIO DEL BIEN: Güemes N° 4428, Zárate.
TITULARES: AZCARATE Y TELECHEA o TELLECHEA Alicia Patricia, Alcira Jacinta, Agnedo Concepción y Fermin Albino-
BENEFICIARIA: CLAVERIE Marcela Leonor-
15- Expediente 2147-038-1-23/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I- Secc. H- Ch. 13- Mna. 3- Pc. 10
DOMICILIO DEL BIEN: Islas Malvinas N° 1280, Zárate
TITULARES:AZCURRAIN Mirta Julia- GUTIERREZ Juan José-
BENEFICIARIA: CHURRUARIN Maria Celia
16-Expediente 2147-038-1-31/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 15- Pc. 14-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 2 N° 170, Zárate.
TITULARES: ORSI y CARACCIA María Irides, Guillermo, José María, Angela y Guillermo Ernesto ó Ernesto Guillermo-
BACCINO y ORSI Pedro Antonio y/o Pedro Luis- DOMINIONI y ORSI Judith Angela y José Luis Guillermo-DOMINIONI
José- ORSI y SAGASTE Juan Carlos y Sara Juana- SAGASTE de ORSI Sara Justina-
BENEFICIARIOS: CASERES Ariel Sebastian- MONZON Cecilia Raquel
17-Expediente 2147-038-1-40/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 15- Pc. 13-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 2 N° 180, Zárate.
TITULARES: ORSI y CARACCIA María Irides, Guillermo, José María, Angela y Guillermo Ernesto ó Ernesto Guillermo-
BACCINO y ORSI Pedro Antonio y/o Pedro Luis- DOMINIONI y ORSI Judith Angela y José Luis Guillermo-DOMINIONI
José- ORSI y SAGASTE Juan Carlos y Sara Juana- SAGASTE de ORSI Sara Justina-

BENEFICIARIA: DELEDICQUE Elizabeth Palmira
18- Expediente 2147-038-1-4/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 51- Pc. 23-
DOMICILIO DEL BIEN: Independencia N° 3220, Zárate.
TITULAR: CHURRUARIN Jorge Fernando-
BENEFICIARIO: PALACIOS Juan Manuel-
19-Expediente 2147-038-1-6/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 35c- Pc. 3-
DOMICILIO DEL BIEN: 11 de Noviembre N° 1835, Zárate.
TITULAR: MANZI Carlos Antonio
BENEFICIARIO: MIROGLIO Hugo Daniel-
20-Expediente 2147-038-1-10/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 52- Pc. 33-
DOMICILIO DEL BIEN: Valentin Alsina N° 2850, Zárate.
TITULARES: LUCCIANI y ORSI Oscar Alberto y Elena- ORSI Maria Irides-
BENEFICIARIO: BANEGAS Cristo-
21-Expediente 2147-038-1-11/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I- Secc. C- Mna. 170- Pc. 2-
DOMICILIO DEL BIEN: Pueyrredon N° 580, Zárate.
TITULARES: DOMIZZI y GUTIERREZ Julia Elena, Irma Luisa y Luis Alberto- DOMIZZI Juan-
BENEFICIARIOS: SALINAS Jorge Luis- ORTIZ Felisa Elvira-
22-Expediente 2147-038-1-12/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Secc. A- Mna. 28- Pc. 2a-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 52 N° 268, Lima.
TITULAR: DUARTE Omar Carlos-
BENEFICIARIO: MENDEZ Juan Marcelo-
23-Expediente 2147-038-1-13/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. A- Mna. 97- Pc. 5-
DOMICILIO DEL BIEN: San Luis N° 1240, Zárate.
TITULAR: MELE o MELE y MURNO Antonio Eduardo
BENEFICIARIO: MELE Angel Osvaldo
24-Expediente 2147-038-1-14/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 191- Pc. 13-
DOMICILIO DEL BIEN: Suipacha N° 4357, Zárate.
TITULAR: LOPEZ Luis Alberto-
BENEFICIARIA: GONZALEZ Lidia Ester –
25-Expediente 2147-038-1-15/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Mna. 355- Pc. 4-
DOMICILIO DEL BIEN: San Martin N° 1449, Zárate.
TITULARES: CHIARELLA Julio Alfredo- GARCIA Juana Rosa
BENEFICIARIA: PARADISO Noemi Alicia
26-Expediente 2147-038-1-16/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Mna. 376- Pc. 22
DOMICILIO DEL BIEN: Sargento Cabral N° 988, Zárate.
TITULARES: DI FLORIO y COCCO Osvaldo Felipe, Julia Eleth y Norma Nair
BENEFICIARIA: BISCARDI Florencia Stefania
27 Expediente 2147-038-1-17/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 10- Mna. 10d- Pc. 19
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 44 N° 1555, Zárate.
TITULARES: TARRAF Emilia- MOHMALJI Salomon Said-
BENEFICIARIO: ABIZA Juan Bautista
28-Expediente 2147-038-1-18/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Secc. A- Mna. 34- Pc. 6-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 48 N° 381, Lima.
TITULAR: SUELDO Leopoldo Gregorio
BENEFICIARIO: ROSA Hugo Enrique.
29-Expediente 2147-038-1-20/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 44- Pc. 4-
DOMICILIO DEL BIEN: 1° de Mayo N° 1649, Zárate.

TITULARES: CHOCOR Julio Alberto- UHLMANN Enriqueta Monica
 BENEFICIARIO: CARLES Alfredo Felipe-
 30-Expediente 2147-038-1-21/2018-
 PARTIDO: Zárate.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 125- Pc. 16-
 DOMICILIO DEL BIEN: Calle 4 N° 1650, Zárate.
 TITULAR: NISKANEN de SAARINEN Berta
 BENEFICIARIA: KRESPIEN Antonia
 31-Expediente 2147-038-1-22/2018-
 PARTIDO: Zárate.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. C- Mna. 168c- Pc. 9-
 DOMICILIO DEL BIEN: French N° 1331, Zárate.
 TITULARES: ZURZOLO Miguel Armando- ZURZOLO Mariam Cristina
 BENEFICIARIA: MOREIRA Graciela Matilde
 32-Expediente 2147-038-1-27/2018
 PARTIDO: Zárate.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 12- Mna. 12c- Pc. 21-
 DOMICILIO DEL BIEN: Belgrano N° 2242, Zárate.
 TITULARES: BELLOSO Hector- RONCORONI Jose Ernesto
 BENEFICIARIO: BARRIOS Jorge Antonio
 CAVALAN María Cecilia, Encargada.-

abr. 12 v. abr. 16

C. STEINWEG HANDELSVEEM (ARGENTINA) S.A.

POR 5 DÍAS - Con número de CUIT 30-70736808-6, debe notificar que cambia la Razón Social a Loinza S.A. CUIT N° 30-70736808-6, Servicios de Almacenamiento y Depósito en Cámaras Frigoríficas. Carlos Eduardo Varone, Contador Público.
 abr. 12 v. abr. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente, con domicilio en calle Bolívar N° 267 de la ciudad y partido de San Vicente, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 16:00 hs.

1. 2147-100-1-14/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 125; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46961 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VENANCIO, UBALDO.-
2. 2147-100-1-15/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-d; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46930 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FARJA, LIDIA; FARJA, FLORINDA; FARJA, SIMON EDUARDO; ATACH, NELIDA.-
3. 2147-100-1-17/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 79; Manzana 79-c; Parcela 6.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 10315 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: TOUCHEBOEUF, JUAN FRANCISCO.-
4. 2147-100-1-18/2015: Circunscripción II; Sección B; Chacra 149; Manzana 5; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47044 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: PAGANO, OSVALDO LUIS; PAGANO, JUAN AGUSTÍN.-
5. 2147-100-1-19/2015: Circunscripción II; Sección B; Chacra 148; Manzana 148-d; Parcela 22.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 2309 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: PUCHETA, FRANCISCO.-
6. 2147-100-1-20/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 31; Manzana 31-a; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46939 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: COFIR COMPAÑÍA FINANCIERA INMOBILIARIA Y RURAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.-
7. 2147-100-1-21/2015: Circunscripción I; Sección A; Manzana 93; Parcela 3-c.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46951 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CALDIROLI, HECTOR MACARIO.-
8. 2147-100-1-22/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 79; Manzana 79-b; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46944 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CORTIGLIA, ATILIO ALFREDO.-
9. 2147-100-1-23/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Quinta 3; Manzana 3-j; Parcela 7.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46929 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LAPI Y ARDANAZ, MARIA DELIA; LAPI Y ARDANAZ, SARA MARTINA; LAPI Y ARDANAZ, AMELIA; LAPI Y ARDANAZ, RICARDO.-
10. 2147-100-1-25/2015: Circunscripción VIII; Sección M; Manzana 83; Parcela 13.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46945 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BOHRN, OTON FRANCISCO ALOISIO MARIA.-
11. 2147-100-1-27/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 31; Manzana 31-b; Parcela 17.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 10385 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: AGUILAR, HUMBERTO JOSE.-
12. 2147-100-1-30/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 74; Manzana 74-a; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 11769 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LUGONES, MARTA LILIANA.-
13. 2147-100-1-31/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 119-b; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46950 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ALVAREZ, LAURA CANDIDA NATALIA; ALVAREZ, JACINTO ODEARDO DOMINGO; ALVAREZ, ADA INES AMALIA; ALVAREZ, LEONILDA NENIA SUSANA;

- SOLDA, REGINA SOLDA.-
14. 2147-100-1-34/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 86; Manzana 86-b; Parcela 23.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47333 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: TORLASCO, FRANCISCO.-
 15. 2147-100-1-35/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 214; Parcela 12.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47300 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ROMERO, RICARDO; MARTINEZ, CARLOS ALBERTO; BARONI, ALFREDO; HORTON, ARTURO ANTONIO EUGENIO; BRESCANE, LUIS; BARONI, HUGO; ARIAS, MANUEL; BARREIRO, JOSE ROBERTO; LIÑEIRA, JESUS; BORGIO, ORLANDO MARCELO; MARANGONI DE CERIANI, FRANCISCA; GROSSO, FRANCISCO PABLO; CERIANI DE GROSSO, TERESA HAYDEE; DE GAETANO, MIGUEL; BATTISTELLA ANICETO; LOPEZ VARELA, JOSE; NACIMIENTO ANGELA; NACIMIENTO, DORA; NACIMIENTO, OSVALDO FAVIO; GROSSO, FRANCISCO PRIMERO; BRUGUERA, NELIDA FRANCISCA.-
 16. 2147-100-1-36/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 117; Parcela 20.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46942 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FABIANO, MARIA ROSA; FABIANO, PEDRO ANTONIO; FACONDO, MARIA.-
 17. 2147-100-1-38/2015: 2147-100-1-38/2015: Circunscripción II; Sección B; Manzana 148-a; Parcela 32.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46949 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: GOHTZ, ADOLFO; BRUCKNER, GERTRUDIS INES.-
 18. 2147-100-1-39/2015: Circunscripción VIII; Sección F; Manzana 255; Parcela 10.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46938 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LABRO PEDEFLOUS ADRIAN ISIDORO; LAGACHE, ALBERTO EUGENIO; LAGACHE, MARTA MARIA; LAGACHE, ENRIQUE ADRIÁN; LAGACHE, CARLOS ALFREDO.-
 19. 2147-100-1-40/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 51; Manzana 51-c; Parcelas 15 y 16.-SAN VICENTE.- MATRÍCULAS 21589 y 21590 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: JUAREZ, LUIS RUBÉN; LAGUILON, ELVIRA ETHEL.-
 20. 2147-100-1-41/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 22; Manzana 22-d; Parcela 29.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 4104 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LEMA, BALTAZAR BENITO.-
 21. 2147-100-1-42/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 79; Manzana 79-c; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46943 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CORADINO, MARGARITA CATALINA.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del partido de Tres de Febrero, sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-2-18 - Circ. VI – Secc A – Mza 26 - Parc 10"A" – de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Valverdi y Noya Micaela Estanislada, Irma Sara, Felipe Virginio; Valverdi y Galván José Felipe, Noemí Elba, Virginio Edgardo, Víctor Oscar y Galván Pura Restituta.- (benef.: Huaraya Coria Simona).-

Expte: 2147-117-2-17-15 – Circ. IV –Secc.P - Mza.9 – Parc. 5- de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Gerardo Clodomiro.- (Benef: Ortiz Nancy).-

Expte: 2147-117-2-5-18 – Circ. IV – Secc.K –Mza.52 – Parc.6 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Solans Casimiro.- (benef: Alanis Teresa).-

Expte: 2147-117-2-1-19 – Circ. VI – Secc.G – Mza.69 – Parc.25 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Nélide Raquel Pedicino y Rubén Florindo Pedicino.-

Expte: 2147-117-2-2-18 - Circ. VI – Secc A – Mza 26 - Parc 10"A" – de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Valverdi y Noya Micaela Estanislada, Irma Sara, Felipe Virginio; Valverdi y Galván José Felipe, Noemí Elba, Virginio Edgardo, Víctor Oscar y Galván Pura Restituta.- (benef.: Huarayo Coria Simona).-

Expte: 2147-117-2-17-15 – Circ. IV –Secc.P - Mza.9 – Parc. 5- de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Gerardo Clodomiro.- (Benef: Ortiz Nancy).-

Expte: 2147-117-2-5-18 – Circ. IV – Secc.K –Mza.52 – Parc.6 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Solans Casimiro.- (benef: Alanis Teresa).-

Expte: 2147-117-2-1-19 – Circ. VI – Secc.G – Mza.69 – Parc.25 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Nélide Raquel Pedicino y Rubén Florindo Pedicino.-

Expte: 2147-117-2-18-18 – Circ.VI- Secc.G –Mza.73 –Parc.8 de la ciudad de Ciudadela, Titular: Martínez Manuel Bonifacio

– (benef: Smith Natalia y otros)

Expte: 2147-117-2-20-12 – Circ. IV –Secc.D –Mza.16 – Parc.15 de la localidad de Villa Bosch, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Rocha y Bosch de Pitt Funes María.- (benef: Gerez María José)

Mariano Seco, Director.

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Peron, con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

1. 2147-129-1-26/2014_VIII-A-10-11 y 12_ CALLE Pueyrredon N° 353 y 365, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
2. 2147-129-1-40/2018_VIII-O-111-23_ Calle Guatemala n° 750, de Guernica.- MANCASTROPPIA, Elisa Elena Ana y CESARETTI de MANCASTROPPIA, María Elena.-
3. 2147-129-1-20/2018_V-S-99-30_ CALLE Discepolo N° 4020, de Guernica.- ROJO y MARTINEZ, Isabel Cecilia, ROJO y MARTINEZ, Felix Pascual y MARTINEZ JAEN de ROJO, Angeles.-
4. 2147-129-1-50/2018_V-C-Cha.5-Mza.5B-Parc.3_ CALLE 19 N° 149, de Guernica.- LOPEZ, Manuel Alberto; LOPEZ Y PEREZ, Ana María y LOPEZ, Manuel.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

1. 2147-129-1-44/2017_VIII-L-55-16_ Calle Panama N° 806, de Guernica.- MIRANDA AVALO, Ruben Dario.-
2. 2147-129-1-43/2017_VIII-A-106-6_ Calle Bouchard N° 1028, de Guernica.- GALLO, Ramon Exalto y FERNANDEZ de GALLO, Ermelinda Elena.-
3. 2147-129-1-39/2017_VIII-L-35-1_ Calle Chile N° 636, de Guernica – BANK, Ana Julia .-
4. 2147-129-1-23/2017_VIII-C-48-2-a_ Calle 36 N°543, de Guernica.- BUCHARDO, María Ignacia.-
5. 2147-129-1-25/2017_VIII-S-180-uno_ Calle 119 N°786, de Guernica.- DENEVI, Alberto Luis.-
6. 2147-129-1-33/2017_V-S-59-10_ Calle Francisco Canaro N°3779, de Guernica.- SORRENTI, Sebastian Escipion.-
7. 2147-129-1-35/2017_VIII-S-148-5_ Calle 123 N°536, de Guernica.- PASQUALINO, Alberto José.-
8. 2147-129-1-41/2018_VIII-S-43-15_ Calle 114 N°2366, de Guernica.- SANCHEZ, Danilo Benito.-
9. 2147-129-1-52/2018_VIII-N-254-26_ Calle Almafuerte N° 1472, de Guernica.- ALBERICO, Genaro.-
10. 2147-129-1-51/2018_VIII-C-CHA.8-MANZ.8-PARC.15_ Calle 17 N°878, de Guernica.- LUCENTE, Vicente.-
11. 2147-129-1-46/2018_VIII-S-24-28_ Calle 137 N° 1134, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por acciones Comercial Industrial y Financiera.-
12. 2147-129-1-44/2018_VIII-Q-164-8_ Calle Navarro N°1695, de Guernica.- ADORANTE DE TORRIERI, Santa; TORRIERI Y ADORANTE, Bruno; MILAZZO TORRIERI, Silvana Karina; MILAZZO, Maricel Andrea, MILAZZO y MILAZZO Nicolas.-
13. 2147-129-1-37/2018_V-S-79-12_ Calle Francisco Canaro N°3953, de Guernica.- CARRIZO de GIANOLINI, Emma Isabel.-
14. 2147-129-1-49/2018_VIII-C-QTA.7-MZA.18e_ Calle 32 N°1149, de Guernica.- DE LA ROCHA PRIMA MATILDE.-
15. 2147-129-1-33/2018_VIII-R-1b-16_ Calle 162bis N°1689, de Guernica.- LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
16. 2147-129-1-27/2018_VIII-O-31-19_ Calle Managua N° 284, de Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aereos y Representaciones S.A.-
17. 2147-129-1-34/2017_VIII-S-49-21_ Calle 133 N°275, de Guernica.- SAVIGNANO, Blas Graciano.

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Punta Indio

POR 3 DIAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Punta Indio, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-134-1-6/2018: Circunscripción III; Sección C; Quinta 9; Manzana: 9 – J; Parcela 8.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 3304 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: VILLA, JOSE ESTEBAN.-
2. 2147-134-1-6/2017: Circunscripción III; Sección C; Manzana: 3; Parcela 28.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 18288 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: SIMON, FRANCISCO.-
3. 2147-134-1-6/2015: Circunscripción III; Sección B; Manzana: 104 ; Parcela 22.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 18295 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: ROMERO, FULGENCIO; RUFFIER, DAVID NORBERTO; CUEVAS DE ROMERO, MARIA CARMEN; ROMERO Y CUEVAS, FULGENCIO ROBERTO; ROMERO Y CUEVAS, RICARDO ESTEBAN.-
4. 2147-134-1-7/2018: Circunscripción III; Sección K; Manzana: 99 Parcela 2.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 6013 Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: CABEZA, RICARDO CANDIDO.-
5. 2147-134-1-5/2018: Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana: 7 - K ; Parcela 15.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 17856 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: LATORRE Y SAIITA, EDIT NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA DE LATORRE, AMALIA BLANCA.-
6. 2147-134-1-4/2018: Circunscripción III; Sección A; Manzana: 25 ; Parcela 12.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 16860 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: TEPLISKA DE CORREA, VALERIA MARIA.-
7. 2147-134-1-15/2014: Circunscripción III; Sección C; Quinta 9 ; Manzana: 9-J ; Parcela 3.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 20348 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: FERREIRO, ANTONIO MANUEL.-
8. 2147-134-1-4/2014: Circunscripción III; Sección A; Manzana: 3 ; Parcela 4-A.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 9879 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: VILLARTEA SOCIEDAD CIVIL.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quién/es se consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante la Dirección General de Regularización Dominial de la Municipalidad de Tigre sito en Lic. Diego Santillán antes Lisandro de La Torre 2500 esq. Av. Liniers. Troncos del Talar-Tigre; los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 14hs;

- Exp. 4112-33966/2015- CASTELLI JUAN ANGEL NICOLAS- II- R- Mza. 163- Pc 3- Rubén Dario 2541 Don Torcuato-
Exp. 4112-34318/2015- GARCIA EMILIANO – I – C – Mza. 256 – Pc. 26 – CHACABUCO N°1368 – TIGRE.
Exp. 4112-47675/2012- RE JUAN BAUTISTA- II- E- Qta. 47- Mza. 47c- Pc. 27- 25 de Mayo 2298 EL TALAR
Exp. 4112-49603/2012- BIGOLIN JOSE, ROZZO TERESA- BIGOLIN RODOLFO JOSE y BIGOLIN MARIO CARLOS- I- C- Mza. 253-c- Pc 20- Chile 1771 Tigre-
Exp. 4112-46547/2012- QUINTANA DIGNO- II- F- Mza. 142- Pc. 2- LUGONES 509 DON TORCUATO-
Exp. 4112-27620/2015 – FALISTOCCO ROGELIO JUAN, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO PRIMO JOSE Y FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO – III – E – Mz. 36 – Pc. 10 – GARMENDIA 1334 – BENAVIDEZ, TIGRE
Exp. 4112-6885/2018 – ALVAREZ AURELIA DEL CARMEN – II – P – Mz. 177 – Pc. 17 – BLANDENGUEZ 640 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE
Exp. 4112-42356/2016 – ALFONSO JOSE FERMIN ORLANDO – 1ª – Frac. 580d – Pc. 33 – ARROYO TORO 380, MUELLE LA FLORIDA, ISLAS – TIGRE
Exp. 4112-37833/2016 – VARAMO CONSTANZA – I – C – Mz. 358 a – Pc. 9 – MIGUEL CANE 824 – Bº LOS TABANOS, TIGRE
Exp. 4112-13310/2014 – BLAISTEN RICARDO MATEO, BLAISTEN SERAFIN, INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – V – Mz. 101 – Pc. 17 – CALLE TRES 2343 – BENAVIDEZ, TIGRE
Exp. 4112-42336/2016 – SOSA DE OLANO ADELA FELIPA – IV – F – Mz. 152 – Pc. 22 – LUIS MARIA CAMPOS 138 – VILLA LA ÑATA, TIGRE
Exp. 4112-41089/2016 – ALESSANDRIA ORESTES LUCAS – III – K – MZ. 49 – PC. 6 – PIROVANO 2142 – EL TALAR, TIGRE
Exp. 4112-42443/2016 – S. A. F. E. C., SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES – III – K – Qta. 35B – Pc. 8 – CARLOS PELLEGRINI 2057 – EL TALAR, TIGRE
Exp. 4112-42444/2016 – SCUBIN CANDIDA DELBALLE – III – H – Ch. 14 – Mz. 14 A – Pc. 1 B – QUINTANA 2986 – EL TALAR, TIGRE
Exp. 4112-61722/2017- LEZCANO GUILLERMINA- III- H- Chac. 30- Mza. 30d- Pc. 6- Elizalde 2813 Tigre-
Exp. 4112-48138/2016- SZPAK DE LWOWICZ LEIA- DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER- II- L- Chac 1- Mza. 1s- Pc. 19- Baltazar Gracian 936- DON TORCUATO- TIGRE
Exp. 4112-45667/2012- PEDELHEZ JORGE ANTONIO- III- D- Qta. 15- Mna. 15 D- PC.1- Belgrano N° 3693. Barrio Malvinas. Benavidez
Exp. 4112-47911/2012-CUESTA FERNANDO- III- X- Mza. 422- Pc. 7- Campana N° 56. Gral. Pacheco.-
Exp. 4112-47720/2012-GALEANO ALFONSO MANUEL- III- E- Qta. 32- Fr. I- Pc. 1- Conesa N° 2789. Benavidez-
Exp. 4112-44128/2011-SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION Sociedad Anónima. - II- S- Mz. 66- Pc. 3- Hernán Cortez N° 254. El Talar-
Exp. 4112-3579/2018- IGLESIAS MARIA CELIA- II- S- Mza. 11- Pc. 1a- Gelly y Obes 2746- Piso 1º- Dpto D- El Talar
Exp. 4112-45397/2016 – HEVIA Y LUQUE VICENTE, HEVIA Y LUQUE DORA, LUQUE Y HEVIA PETRA – II – F – MZ. 160

- PC. 26 - EMILIO LA MARCA 3451 - DON TORCUARO, TIGRE
 Exp. 4112-33215/2015 - VAL O VAL Y SILLANES ALFREDO, VAL O VAL Y SILLANES MELCHOR FELIPE, VAL O VAL Y SILLANES ANGEL - III - A - MZ. 39 - PC. 8 - SARMIENTO 2740 - BENAVIDEZ, TIGRE
 Exp. 4112-55363/17- OLIVARES ELISA- III- W- Mza. 22- Pc. 2u- Evaristo Carriego 2051 Rincón de Milberg- Tigre
 Exp. 4112-49301/2016 - IELATI JOSE ANTONIO - II - R - Mz. 105 - Pc. 24 - JUAN DE GARAY 2468 - DON TORCUATO, TIGRE.
 Exp. 4112-46610/2016 - RICCARDI MARIA ESTHER - III - E - Mz. 70 - Pc. 13 - FREYRE 1022 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-5862/2018 - MAITINI ERNESTO ANASTASIO - III - Z - Mz. 167 - Pc. 36 - GORRITI 635 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-5858/2018 - TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III - K - Mz. 50C - Pc. 22 - MONTEAGUDO 1863 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112- 41988/2016 - DONADIO RAFAEL, VERONA JOSE RAUL, DONADIO MIRASSOU RONALDO JUAN, ALIVERTI LEANDRO CESAR Y MIRASSOU DE DONADIO JUANA ANA MARIA - I - C - Mz. 372P - Pc. 16 A - MENDOZA 1587 - CARUPA, TIGRE.
 Exp. 4112-36477/2016 - GALANTE MARTINEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA, CORDI DE MARTINEZ GALANTE LAURA, MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO, MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO - I - D - Mz. 344 - Pc. 6 - GARIBALDI 1353 - TIGRE, TIGRE.
 Exp. 4112-5870/2018 - POLITANO JOSEFA - I - C - Mz. 237 - Pc. 11 - MARABOTTO 957 - TIGRE, TIGRE.
 Exp. 4112-43871/2016 - LEICIAGA RAUL OSMAR - III - N- Mz. 16 - Pc. 11 - Riobamba 430 - GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-14568/2014 - GAVITO CARLOS ALBERTO - III - H - Ch. 35 - Mz. 35 C - Pc. 1 - CARLOS DEL CASSE 2494 - RICARDO ROJAS, TIGRE.
 Exp. 4112-3966/2018 - RADAELLI ORLANDO LUIS, RADAELLI MARIA ANGELICA BEATRIZ HIJUELA - I - C - Mz. 274 - Pc. 21 - MONTEVIDEO 555 - TIGRE, TIGRE.
 Exp. 4112-63091/2017 - FALISTOCCO PRIMO JOSE, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO ROGELIO JUAN, FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO - III - E - Mz. 36 - Pc. 13 - PERU 1719 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-1016/2013 - PENIN ODILO JOAQUIN - III - E - Mz. 46 - Pc. 22 - EL SALVADOR 1205 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-6857/2018 - FALISTOCCO PRIMO JOSE, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO ROGELIO JUAN, FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO - III - E - Mz. 36 - Pc. 7 - HAITI 1485 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-208/2018 - KOVACHINA BASILIO - III - U - Mz. 44 - Pc. 8 - IRLA 1111 - RINCON DE MILBERG, TIGRE.
 Exp. 4112-209/2018 - URDAPILLET PLACIDO - III - N - Fr. 6 D - Pc. 32 - CARLOS TEJEDOR 911 - VILLA LAS TUNAS, TIGRE.
 Exp. 4112-1063/2018 - ESQUIVEL MANUEL, AGUILLAR GODOY JUANA - III - M - Mz. 4 G - Pc. 22 - AGUA BENDITA 1395 - GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-5865/2018 - GONZALEZ GARCIA RICARDO - III - J - Qta. 28 - Mz. 28 E - Pc. 7 - FLORIDA 212 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-5874/2018 - DUCRE JUANA - II - P - Mz. 147 - Pc. 24 - DA VINCI 1375 - TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
 Exp. 4112-5860/2018 - CALONGE LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO - II - P - Mz. 137 - Pc. 32 - VOLTA 516 - TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
 Exp. 4112-5846/2018 - ANZIZAR JOSE FAUSTINO - III - E - Qta. 41 - Pc. 20 - 9 DE JULIO 2225 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-37849/2016 - CHECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III - H - Ch. 43 - Mz. 43 C - Pc. 7 - TOMAS GODOY CRUZ ESQ. SARMIENTO - RICARDO ROJAS, TIGRE.
 Exp. 4112-63088/2017 - JANEIRO JAIME JOSE, GARCIA ADELINA BEATRIZ - III - A - Mz. 56 - Pc. 17 - TUCUMAN 2539 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-47813/2016 - ALVAREZ Y DIAZ ALEJANDRA BEATRIZ, ALVAREZ Y DIAZ ADRIANA GABRIELA, DIAZ DE ALVAREZ ESTEFANIA - II - P - Mz. 163 - Pc. 26 A - ALEXIS CARREL 661 - TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
 Exp. 4112-3578/2018 - VIANO DE BOCCARDO MONICA INES - III - H - Ch. 31 - Mz. 32 A - CORONEL VILELA 2418 - RICARDO ROJAS, TIGRE.
 Exp. 4112-57370/2017 - QUAINTENNE HUGO ALBERTO, ZORAS BASILIO - III - M - Mz. 22 - Pc. 5 B - GUTEMBERG 1038 - GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-47834/2016 - INDACER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL E INMOBILIARIA - III - N - Mz. 1 B - Pc. 2 E - AREVALO 3156 - GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-36385/2016 - FERRINI Y PRINCIPI JOSE JUAN, FERRINI Y PRINCIPI FORTUNATO ANTONIO, FERRINI Y PRINCIPI ROSA ADELINA, FERRINI Y PRINCIPI CARLOS VICENTE, FERRINI Y PRINCIPI IDO DOMINGO, FERRINI Y PRINCIPI ANGELA BASILIA, FERRINI Y PRINCIPI BASILIO LUIS, FERRINI Y PRINCIPI DARIO ANGEL, FERRINI JUAN JOSE - III - M - Mz. 10 - Pc. 4 - CALLE N° 3 284 ESQ. GUTEMBERG, B° FERRINI - GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-25445/2015 - BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA, CAÑAS VICTORIA HIGINIA - II - E - Qta. 47 - Mz. 167 - Pc. 8 - ENTRE RIOS 573 - DON TORCUATO, B° LOS DADOS, TIGRE.
 Exp. 4112-43334/2016 - RICALDONI RAUL ARTURO, GIROLA SERAFIN GERVASIO, PEREZ BARCIA TOMAS, DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN - I - D - Mz. 377 - Pc. 25 - ESQUIU 261 - RINCON DE MILBERG, TIGRE.
 Exp. 4112-52907/2017 - ZANARDI PEDRO JOSE - III - E - Mz. 2 - Pc. 26 - TEDIN E/RUTA 9 Y FRANCIA - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-39461/2016 - MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III - K - Mz. 8 A - Pc. 19 - LOS GLADIOLOS 1786 - EL TALAR, TIGRE.
 Exp. 4112-5878/2018 - ZILERI ENRIQUE ALBERTO - III - N - Frac. 6 C - Pc. 31 - MANSILLA 439 - GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-578/2013 - MENOUD JOSE PIERRE - II - L - Chac. 1 - Mz. 1 E - Pc. 25 - GRAL. ALVEAR 3341 - DON TORCUATO, TIGRE.
 Exp. 4112-37833/2016 - VARAMO CONSTANZA - I - C - Mz. 358 A - Pc. 9 - MIGUEL CANE 824, TIGRE (B° LOS TABANOS, TIGRE.
 Exp. 4112-62163/2017 - SAN ISIDRO AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PUPPO BARTOLOME ISIDRO, PUPPO DORA NOEMI, PUPPO LORENZO ISIDRO - I - C - Fracc. 2 B - Pc. 42 M -

CHACABUCO 1712 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-39665/2016 – CROUSEL JUAN HECTOR – I – B – MZA. 119 – Pc. 18A – LUIS PEREYRA 74 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-5863/2018 – OLIVARES ANGELA ELISA – III – U – Mza. 18 – Pc. 1 J – QUINTEROS 323 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-44496/2016 – GONZALEZ MAXIMO SEGUNDO Y RIVERO DORA – III – N – Mz. 11 – Pc. 18 - HUMBOLT 520 E/FREYRE Y ARENALES - GRAL. PACHECO - B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-43086/2016 – BORRAJO JOSE BENITO – III – E – Qta. 36 – Pc. 11 - ARROYO DORADO, MUELLE DAFNE, E/RIO SAN ANTONIO Y MUELLE SAUVAGE – ISLAS, TIGRE.

Exp. 4112-45884/2016 – SUAREZ ANTONIO – IV – F - Mz. 149 – Pc. 19 - RICHIERI 954 – VILLA LA ÑATA, TIGRE.

Exp. 4112-210/2018 - GIACHELLO SEGUNDA MARIA TERESA – III – E – Mz. 5 – Pc. 7 - CONESA 1347 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-218/2018 – CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA; VUISTAZ ISABEL; CALONGE MARIA LUISA; CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mz. 139 – Pc. 4 - VOLTA 459 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-45887/2016 – YAVICOLI CARLOS HERNAN – II – L – Ch. 1 – Mz. 1 PP – Pc. 9 – EL CANO 726 – DON TORCUATO B° BANCALARI, TIGRE.

Exp. 4112-45617/2016 – CRAMSKI Y SATJEN ARIEL; CRAMSKI Y HERSCOVICH ABEL Y CRAMSKI Y HERSCOVICH DINA – III – N – Mz. 37 – Pc. 6 - LAMADRID 365 - GRAL. PACHECO - B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-57501/2017 - ARACAMA PATRICIA DOLORES – III – A – Mz. 22 – Pc. 9 - RIVADAVIA 2882/72 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-52363/2012 – BAYON OSCAR TOMAS – III – V – Mz. 114 – Pc. 9 – CALLE 5 N° 2142 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-41103/2016 – HURE DE PAGANO CATALINA – IV – D – Qta. 103 A – Pc. 3 G - LOS ANDES 757 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-5855/2018 – GHYSELS MARINO OSCAR – II – L – Mz. 13 – Pc. 17 - BALTAZAR GRACIAN 1172 – DON TORCUATO-B° BANCALARI, TIGRE.

Exp. 4112-53899/2017 – FERRIMI ROBERTO LUIS – III – D – Ch. 10 – Pc. 50 – Mz. 11 - RIESTRA 620 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-60621/2017 - LA BRUNA Y NAPOLI MARIA RAQUEL; NAPOLI DE LA BRUNA ANGELA CONCEPCION – III – N – Qta. 42 – Pc. 9 - RIOBAMBA 1038 – GRAL. PACHECO-B°LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 9818/2017 - QUESTA CARLOS PEDRO – III – W – Mz. 28 – Pc. 7 - CARLOS NOEL 305 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-8300/2018 – SANTESTEBAN MARIA FAUSTINA – III – N – Qta. 82 – Pc. 7 A - EMILIO LAMARCA 1061 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-5871/2018 - PINTO CACERES AURELIO Y FERNANDEZ VERA MARIA LUISA – II – S – Qta. 90 – Frac. 1 – Pc. 16 A – SubParcela. 1 - A PACHECO 2580 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-45398/2016 – SUPHEL JUAN – III – U – Mz. 29 – Pc. 9 - RICARDO CASTIGLIONI 529/513 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-59835/2017 – CAUSILLAS ELEUTERIO ROMAN – I – B – Mz. 161 – Pc. 39 - PASAJE GABINO MELO 268 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-13866/2014 – STEFANI JUAN – II – G – Qta. 112 – Mz. 112 B – Pc. 10 – MELENDEZ 795 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-62693/2017 – UGALDE CESAR MARTIN Y LEMO SABINA CANDIDA – II – P – Mz. 22 – Pc. 21 - PALACIOS 1829 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-42272/2016 - MOLINA GABRIEL ANGEL Y ALDAY OSCAR BERNARDO – IV – F – Mz. 146 – Pc. 8 A – GRAL. RICHIERI – VILLA LA ÑATA, TIGRE.

Exp. 4112-33973/2015 – MATTEUCCI RODOLFO LUIS Y DIAZ MIRTA ALICIA – III – E – Mz. 12 D – Pc. 10 B - DIAZ VELEZ 1541 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-33968/2015 – VICCHI ENZO VICTOR – III – U – Mz. 23 – Pc. 27 - CASTIGLIONI 740 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-36526/2016 - HELBING DE HERTER WALTRAUT MARIA – III – H – Chac. 11 – Mz. 11 B – Pc. 24 – JOSE MARMOL 1982 – RICARDO ROJAS, TIGRE.

Exp. 4112-12381/2014 – VITORIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA – II – S – Mz. 48 – Pc. 23 – LIBERTAD 3040 – EL TALAR – B° ALTE. BROWN, TIGRE.

Exp. 4112-13859/2014 - ROLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA – II – B – Mz. 307 – Pc. 21 – ALBERTI 1050 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-25447/2015 - FERNANDEZ FRANCISCO Y VILLAMAYOR INDA ESTHER – I – C – Mz. 297 – Pc. 16 – JOSE HERNANDEZ 2550 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-25154/2015 – BRANDI JORGE EDGARDO – II – G – Qta. 118 – Mz. 118 B – Pc. 14 – ALVEAR 1224 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-45619/2016 – LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – II – P – Mz. 30 – Pc. 2 – VIEYTES 327 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-25146/2015 - LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – II – P – Mz. 173 – Pc. 15 A - FLEMING 568 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-49300/2016 – INMOBILIARIA LAS TUNAS SRL – III – N – Qta. 65 – Pc. 9 – ALSINA 405 – GRAL. PACHECO – B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-1016/2013 - PENIN ODILO JOAQUIN – III – E – Mz. 46 – Pc. 22 – EL SALVADOR 1205 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-43872/2016 - INMOBILIARIA LAS TUNAS SRL – III – N – Qta. 97 – Pc. 1 A – MOSCONI 151 – GRAL. PACHECO – B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-47834/2016 - INDACER SA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL E INMOBILIARIA – III – N – Mz. 1 B – Pc. 2 E – AREVALO 3156 – GRAL. PACHECO – B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-5860/2018 - CALONGE LUCIA GABRIELA; VUISTAZ ISABEL; CALONGE MARIA LUISA Y CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mz. 137 – Pc. 32 – VOLTA 516 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

- Exp. 4112-5858/2018 - TIERRAS DEL TALAR SRL – III – K – Mz. 50 C – Pc. 22 – MONTEAGUDO 1863 – EL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-63927/2017 - MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Mz 42 B – Pc. 2 – LAS VIOLETAS 1690 – EL TALAR – B° LA PALOMA, TIGRE.
- Exp. 4112-53090/2012 - KARBUYE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – II – D – Qta. 37 – Mz. 37 A – Pc. 1 – URUGUAY 680 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-39461/2016 - MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Mz. 8 A – Pc. 19 – LOS GLADIOLOS 1786 – EL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-6415/2008 - COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO CODEPRO LIMITADA – II – E – Mz. 189 – Pc. 25 – BUSCHIAZZO 525 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-8296/2018 – YANNACI FLORINDO – 1 – Frac. 539 H – Pc. 45 – A° SAN JORGE CASA TAURUS – ISLAS, TIGRE.
- Exp. 4112-28686/2017 – LORENZO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Qta. 35 B – Pc. 15 – ROCA 2429 – EL TALAR – BARRIO PARQUE SAN LORENZO, TIGRE.
- Exp. 4112-11114/2018 – ZAPATA JOSE RAIMUNDO - II – E – Qta. 97 – Mza. 97 – Pc. 20 – SALVADOR 108 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-36773/2016 – BRUHN DE CALEGARI MARIA ANGELICA – II – E – Mz. 42 D – Pc. 9 A – SANTA FE 547 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-42212/2016 – FLORES JULIO – I – D – Mz. 378 – Pc. 27 – ITUZAINGO 2574 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-42538/2016 – ARAKELIAN DIKRAN – III – N – Qta. 41 – Pc. 17 – CESPEDES 701 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-39378/2016 – FURMAN PAULINA – III – H – Ch. 43 – Mz. 43 A – Pc. 5 – GODOY CRUZ 2582 – RICARDO ROJAS, TIGRE.
- Exp. 4112-36479/2016 – FLORES JOSE FAUSTINO – I – C – Mza. 253 A – Pc. 16 – CHILE 1905 – TIGRE, TIGRE.
- Exp. 4112-36350-2016 – GIBAJA PEDRO LUIS – II – P – Mz. 169 – Pc. 21 – BUONAROTTI 426 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-47579/2012 - OLIVARES ELISA – III – U – Mz. 38 – Pc. 35 – TUYUTI 480 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-41104/2016 – DONADIO RAFAEL – I – C – Mz. 270 H - Pc. 25 – CATAMARCA 1272 – TIGRE, TIGRE.
- Exp. 4112-42431/2016 – MARTIN Y BENDICENTE GRACIELA LAURA BEATRIZ, MARTIN Y BENDICENTE DIANA MONICA LEYLA, BENDICENTE JULIA –II – E – Qta. 105 - Pc. 18 – URQUIZA 787 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-38292/2016 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL –II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORDOBA 435 – GENERAL PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-29788/2015 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL –II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORRIENTES 411 – GENERAL PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-31304/2015 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL –II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORDOBA 405 – GENERAL PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-42012/2016 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL –II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORDOBA 345 – GENERAL PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-14811/2014 – BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA, CAÑAS VICTORIA HIGINIA –II – E – Qta. 47 - Mza. 47A - Pc. 31 – 25 DE MAYO 2276 – EL TALAR, TIGRE.

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0010/2016- 074-2-B-19-21-1- Titular/es: A. GARBER Y COMPANIA SRL, RELANDER SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Plutarco 2521

2147-074-1-0015/2016- 074-6-B-14-14C-17- Titular/es: MUÑOZ ALICIA LUZ. Domicilio: Gneco 2394

2147-074-1-0017/2017- 074--B-157-16A- Titular/es: INDABURU PEDRO MIGUEL, INDABURU JUAN CARLOS, INDABURU JORGE HORACIO, POCHELU JUANA. Domicilio: CHACABUCO 589

2147-074-1-0026/2018- 074-3-S-27-1- Titular/es: FRABA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio:

ECHEVERRIA

2147-074-1-0033/2011- 074-6-B-41-41c-72-2 Titular/es: DEPOSE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: INTENDENTE DASTUGUE 3872

2147-074-1-0038/2012- 074-2-B-22-22A-4B- Titular/es: FERNANDEZ DE RIZZO NELIDA Domicilio: 12 DE OCTUBRE 736

2147-074-1-0046/2016- 074-6-C-132-32- Titular/es: GABINO Jaime Eleuterio Domicilio: BOLIVIA 5081

2147-074-1-0052/2017- 074-6-C-29C-15- Titular/es: DEMORIS EDUARDO HECTOR. Domicilio: ASCONAPE 4215

2147-074-1-0062/2013- 074-3-B-27-1- Titular/es: GRIMALDI ROBERTO JUAN, CARBALLIDO ALICIA CARMEN Domicilio: LAFINUR 4297

2147-074-1-0078/2017- 074-1-C-205-16- Titular/es: BRUSSO JOSE. Domicilio: SCHIFFIELD 347

2147-074-1-0089/2013- 074-6-N-13a-14- Titular/es: POCHELU Juana - INDABURU PEDRO MIGUEL - INDABURU JUAN CARLOS - INDABURU JORGE HORACIO Domicilio: ROLDAN 6932

2147-074-1-0113/2013- 074-6-P-16-10b- Titular/es: PILMAYQUEN DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: SEGUNDO SOMBRA 4250

2147-074-1-0145/2014- 074-6k327- Titular/es: MARTIN OSCAR HECTOR Domicilio: LARRETA 6150

2147-074-1-0148/2015- 074-3-S-63f-18- Titular/es: MIÑO Luis Carlos - LUCERO Margarita Domicilio: ECHEVERRIA 9765

2147-074-1-0151/2012- 074-1-E-311b-6- Titular/es: BONIFACIO DOMINGO, LA BANCA PALMIRA Domicilio: URQUIZA 2112

2147-074-1-0158/2012- 074-1-E-18-18e-4b- Titular/es: GRACIARENA Juan Bernardo - LERNOUD MARCELO Domicilio: ALBERTI 2032

2147-074-1-0163/2013- 074-3-E-54c-5- Titular/es: FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Domicilio: Andolucia 2270

2147-074-1-0176/2015- 074-2-B-17-17b-23- Titular/es: MAGLIOLO CARLOS ALEJANDRO Domicilio: ECUADOR 2203

2147-074-1-0179/2013- 074-6-A-1-3- Titular/es: GILARDI Y SCARPATI Osvaldo - GILARDI Y SCARPATI Orlando - GILARDI Y SCARPATI Elida - GILARDI Y SCARPATI Angelica Domicilio: GRAHAM BELL 944

2147-074-1-0187/2015- 074-5-H-132-25- Titular/es: MEGO ANTONIO ARMANDO Domicilio: MONTAIGNE 9437

2147-074-1-0233/2015- 074-3-C-14-11- Titular/es: IGLESIAS JESUS PASTOR Domicilio: MANUEL ORIGONE 5752

2147-074-1-0235/2015- 074-2-B-20-20a-8- Titular/es: GAUTO ALEJANDRO MARTINEZ, GOMEZ JESUS FELISINDA. Domicilio: PERU 2828

2147-074-1-0242/2015- 074-2-D-30c-18- Titular/es: DIAZ JOSEFINA Domicilio: Padre Ansaldo 945

2147-074-1-0256/2015- 074-6-M-36-21- Titular/es: PANIAGUA HERVAS SANDALIO Domicilio: Echeverria 4949

2147-074-1-0272/2015- 074-3-C-144-31- Titular/es: MONTENEGRO RAFAEL ENRIQUE. Domicilio: Ecuador 4865

2147-074-1-0281/2015- 074-4-N-49F-20- Titular/es: BENITEZ FERNANDEZ Artigas Reysuli - MASA ROMAN Mirtha Cristina - PERNAS ROMAN Humerto - PALLEIRO ARBELO Maria Nelly Domicilio: CAROLA LORENZINI 6533

2147-074-1-0338/2015- 074-6-A-3-3c-16- Titular/es: MORAN FERNANDO OSCAR, MASSA HILDA MERCEDES JACINTA Domicilio: PIO XII

2147-074-1-0339/2015- 074-4-T-45-13- Titular/es: FERRIER Omar - DIAZ Rosa Beatriz Domicilio: JUAN XXIII 2310

2147-074-1-0344/2015- 074-3-D-30c-5- Titular/es: MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: PINZON 2734

2147-074-1-0349/2015- 074-1-C-208-28- Titular/es: CORMACK ALEJANDRO PATRICIO, VALENZUELA ROBERTO FABIO. Domicilio: BLAS PARERA 1622

2147-074-1-0355/2015- 074-6-M-34-25- Titular/es: TONDOLA MAMANI Sofia Domicilio: CANADA 4985

2147-074-1-0375/2011- 074-2-B-24a-6-3 Titular/es: BECERRA MANUEL ADRIAN Domicilio: GUATEMALA 2747

- 2147-074-1-0396/2015- 074-2-A-8-8FF-3- Titular/es: OLVEIRA CARLOS Domicilio: SARMIENTO 3575
- 2147-074-1-0409/2015- 074-1-E-10-10b-15- Titular/es: NUEVA HESPER SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: ITUZAINGO 1571
- 2147-074-1-0436/2014- 074-3-C-73-4g- Titular/es: MICHEL GARCIA HUGO Domicilio: ROMA 1345
- 2147-074-1-5261/2010- 074-6B16122- Titular/es: BAZTERRICA JULIO ROBERTO Domicilio: VICENTE LOPEZ Y PLANES 4625
- 2147-074-1-5532/2010- 074-3-A-41-8A- Titular/es: TACHELA Marcelo Santiago - TACHELA Jose Domicilio: Mazza 3250
- 2147-074-1-5568/2010- 074-3-A-41-8a- Titular/es: TACHELLA JOSE - TACHELLA MARCELO SANTIAGO Domicilio: PLUS ULTRA 7176
- 2147-074-1-5448/2010- 074-6H32b24- Titular/es: FERIOLI José Carlos Domicilio: FACUNDO QUIROGA 1307
- 2147-074-1-0045/2011- 074-6-A-32-32c-11- Titular/es: FUENTES Nilda Edith Domicilio: CORRIENTES 1518
- 2147-074-1-0191/2012- 074-6-N-61-25- Titular/es: GALIMBERTI Maria Luisa - MATERA Fernando Horacio - GALIMBERTI Rosa Nelida - DESIO Juan - MARCHESE de CALIO Amelia Corina - CALIO Carmen Maria Herminia - CALIO Maria Luisa Amelia - CALIO Josefina Susana Teresa Domicilio: GUATEMALA 6575
- 2147-074-1-0203/2013- 074-6-P-57-13- Titular/es: LOPEZ DEL VALLE ROSARIO
- 2147-074-1-0350/2014- 074-3-G-58-21b- Titular/es: MANGO HUMBERTO
- 2147-074-1-0270/2014- 074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: Teodoro Fels 6880
- 2147-074-1-0029/2016- 074-6-B-73D-7- Titular/es: MICHALIK Mieczyslaw Domicilio: Facundo Quiroga 2465
- 2147-074-1-0085/2015- 074-4-p-6-6d-1- Titular/es: BASSO ADA ESPERANZA Domicilio: Mercedes 1098
- 2147-074-1-0126/2015- 074-6-B-67-67d-16- Titular/es: MONASTERIO Francisco Domicilio: PIO XII 2738
- 2147-074-1-0175/2014- 074-6-G-2-6- Titular/es: SALAZAR FOSS SERGIO FIDEL - ERICES SANCHEZ ANICETO - CORTES FERNANDEZ MARGARITA GENOVEVA Domicilio: 1314
- 2147-074-1-0245/2014- 074-5-H-11-2- Titular/es: MARTINEZ Carmen Gumersinda Domicilio: Galarza 5250
- 2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300
- 2147-074-1-0314/2014- 074-3-C-52-11- Titular/es: LANGMAN LEONARDO - LANGMAN IRMA - LANGMAN ROBERTO - LANGMAN AARON Domicilio: DEAN FUNES 5250
- 2147-074-1-0467/2014- 074-6-C-100-18- Titular/es: CARDOZO Perfecta de Jesús - GALARZA Lorenzo Domicilio: BOLIVIA 2415
- 2147-074-1-5001/2009- 074-6C14229- Titular/es: WOLK MANUEL - MITTELMAN CESAR LEON - GUTMAN ENRIQUE MARIO - ALVAREZ ALFONSO LUIS - RAICHBERG MAURICIO - MORENO MARIA EUGENIA - MIJALOVICH DAVID - MIJALOVICH MAURICIO Domicilio: EL SALVADOR 4973
- 2147-074-1-5147/2009- 074-4-R-92-92b-10- Titular/es: GAYOSO SILVERIO - BARREÑA JOSE LORENZO - NUÑEZ Y PRIETO MARTIN - NUÑEZ Y PRIETO JUANA - NUÑEZ Y PRIETO MARTIN Domicilio: FRAY MOCHO 1316

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría, con domicilio en Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Rivadavia y San Martín, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.-

1 2147-078-1-014/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 70; Fracción: ; Manzana: 70A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 1989, Localidad: OLAVARRÍA -

Titulares de Dominio: BONIFACIO LUIS DOMINGO

2 2147-078-1-076/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 135; Fracción: ; Manzana: 135F; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: COLLINET 3907, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PALAVECINO ORFILIO MARCIANO

3 2147-078-1-019/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 634; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 634Y; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS ROSAS 1820, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: SPINA JOSÉ MIGUEL - SPINA VICENTE

4 2147-078-1-027/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 6; Parcela: 2A; Subparcela: 2 - Ubicación del bien: Calle: CÓRDOBA 1556, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

5 2147-078-1-101/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 32; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 15 S/Nº, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PILIA ANTONIO EFISIO LUIS

6 2147-078-1-089/2014 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 119; Fracción: ; Manzana: 119 G; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 1963, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PATERNO DOMINGO - RUBIO MÁXIMA

7 2147-078-1-055/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516AA; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 10 3831, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ALFA ARGENTINA S.A.

8 2147-078-1-064/2011 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 115; Fracción: ; Manzana: 115F; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AMPARO CASTRO 1122, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ETCHELET OMAR LUIS RAMON

9 2147-078-1-200/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 14; Parcela: 5B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 9 S/Nº, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: TALIA DOMINGO - TALIA EMILIANO IBELIO - TALÍA ROBERTO ANTONIO - TALÍA ALBERTO JOSÉ - RABINO DE TALÍA FELICIANA MARÍA

10 2147-078-1-084/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 7; Fracción: ; Manzana: 7A; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: POURTALE 2247, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CALDIRONI HUGO OSCAR

11 2147-078-1-120/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 399AN; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SÁENZ PEÑA 740, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CONRADO LUIS ANTONIO

12 2147-078-1-116/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 185; Fracción: ; Manzana: 185A; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CELESTINO MUÑOZ 4356, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MANGAS MARÍA ISABEL - CORTES JORGE ROBERTO

13 2147-078-1-124/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: 2; Manzana: ; Parcela: 7B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DORREGO 4888, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RICCIARDI VICENTE ANTONIO

14 2147-078-1-061/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871CC; Parcela: 3B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESPAÑA 2267, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: DRAGHI LUIS

15 2147-078-1-045/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 63; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 8 1249, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RECALDE DAMIÁN

16 2147-078-1-030/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 7; Parcela: 2A; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: SANTA MARÍA 1596, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: OTTAVIANO DOMINGO JOSÉ - OTTAVIANO ANIBAL CÉSAR - RECCI DE OTTAVIANO MABEL - OTTAVIANO DANIEL HÉCTOR

17 2147-078-1-141/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 120; Fracción: ; Manzana: 120D; Parcela: 6H; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PELEGRINO 3485, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: COLOMBO DE PIATTI TERESA MARÍA - COLOMBO DE PIATTI MARÍA JUANA - COLOMBO DE SEPICH ROSA CLORINDA - PANTOLINI Y COLOMBO MARÍA ESTHER - PANTOLINI Y COLOMBO INÉS LETICIA - PANTOLINI Y COLOMBO NORA SUSANA - COLOMBO DE PANTOLINI ANGÉLICA MATILDE - PANTOLINI HUGO NEMO - COLOMBO ANIBAL JUAN - COLOMBO Y BERTOLINI DORA LIDIA - COLOMBO Y BERTOLINI LIDIA MARÍA - BERTOLINI DE COLOMBO EDEVILLA

- 18 2147-078-1-165/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: 2; Manzana: ; Parcela: 7C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: TIERRA DEL FUEGO 2985, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RICCIARDI VICENTE ANTONIO
- 19 2147-078-1-111/2011 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 446; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 446G; Parcela: 4a; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 20 1892, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: DOMÍNGUEZ JOSÉ
- 20 2147-078-1-993/2007 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 22; Fracción: ; Manzana: 22D; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PIEDRAS 1755, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ÁLVAREZ DIONISIO VICENTE
- 21 2147-078-1-088/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 4; Fracción: ; Manzana: 4A; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 1656, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: FERREYRA NORBERTO FAUSTINO
- 22 2147-078-1-089/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 519; Quinta: ; Fracción: 4; Manzana: ; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 130 3510, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CASTRO RAÚL OSCAR - CASTRO ABEL ALBERTO - CASTRO HORACIO HAROLD
- 23 2147-078-1-090/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 110; Fracción: ; Manzana: 110E; Parcela: 17A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: HIPÓLITO IRIGOYEN 3337, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: VILANOVA SERGIO
- 24 2147-078-1-091/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 572N; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ISLAS MALVINAS 3236, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MAZZA CÉSAR OSCAR - MAZZA OMAR CARLOS - MAZZA AMALIA ORIETTA - MAZZA MARIO LUIS
- 25 2147-078-1-092/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516T; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 535, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BUGLIONE SAICAI
- 26 2147-078-1-093/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 635; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 635X; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HORQUIDEAS 2419, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BARRIOS JUAN
- 27 2147-078-1-094/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 568; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 568M; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BARRIO CECO I C/289 , Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
- 28 2147-078-1-095/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 163; Fracción: ; Manzana: 163C; Parcela: 11A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CHICLANA 3443, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: LOZA CARLOS - DILASCIO ANTONIA
- 29 2147-078-1-096/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 588; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 588C; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUGALLO 1246, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: FUNES LIDIA HAYDEE - FUNES MARIO REGINO - PUCCIA MARÍA CONCEPCIÓN
- 30 2147-078-1-097/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 21; Fracción: ; Manzana: 21E; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PIEDRAS 1456, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BOGLIOLO MARÍA DEL CARMEN - BOGLIOLO JULIO OSCAR - BOGLIOLO RAQUEL ISABEL - BOGLIOLO JUAN JOSÉ
- 31 2147-078-1-098/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 171; Fracción: ; Manzana: 171C; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORTES 4471, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ARMENDANO ELENA RAMONA
- 32 2147-078-1-099/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 867; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 867A; Parcela: 7F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 939, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: SCHAMBERGER MARÍA
- 33 2147-078-1-100/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 89; Fracción: ; Manzana: 89H; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 4337, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MANZUR JUAN CARLOS
- 34 2147-078-1-101/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 184; Fracción: ; Manzana: 184A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESTRADA 4369, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ÁVILA JULIO CÉSAR - ATENCIO NORMA EDITH

- 35 2147-078-1-102/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 573S; Parcela: 1A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 4812, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CIAPPINA RAFAEL
- 36 2147-078-1-103/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta: ; Fracción: 2; Manzana: ; Parcela: 10E; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JOSÉ LUIS TORRES 4644, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: NAVARRO PASCUAL
- 37 2147-078-1-104/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 3; Parcela: 3y4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 17 S/Nº, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: SALINAS JOSÉ LORENZO - CASTRO ELSA CRISTINA
- 38 2147-078-1-105/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 398; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 398P; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 17 3227, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RESSIA EDUARDO
- 39 2147-078-1-106/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602B; Parcela: 10y11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUENOS AIRES 1735, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PIERMATTEI VICTORIO (P.10) - MASALA ANDRÉS (P.11)
- 40 2147-078-1-108/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 575AR; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ANTARTIDA ARGENTINA 4618, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BALIÑO NORA NOEMÍ
- 41 2147-078-1-109/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 43; Fracción: ; Manzana: 43B; Parcela: 2F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AYACUCHO 2355, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CORRAL BELGRANO - CORRAL CARLOS HONORIO - CORRAL MARIA ELENA
- 42 2147-078-1-110/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 169; Fracción: ; Manzana: 169D; Parcela: 2F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MOYA 1155, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BLANCO LIVIO DARDO - BLANCO ENER NARCISO
- 43 2147-078-1-111/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 184; Fracción: ; Manzana: 184B; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MANUEL LEAL 4110, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ALONSO HÉCTOR MANUEL
- 44 2147-078-1-112/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 152; Fracción: ; Manzana: 152F; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORTES 4280, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MOLINA CAYETANO
- 45 2147-078-1-081/2011 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 137; Fracción: ; Manzana: 137F; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 1950, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: LACHERMEIER TEODORO JOSÉ
- 46 2147-078-1-080/2014 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 575W; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN XXIII 4767, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MASTRONARDI JUANA ADELMIRA - PIERVITTORI VICENTE
- 47 2147-078-1-940/2004 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta: ; Fracción: 4; Manzana: ; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 1671, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MASSON ELISA - MASSON CATALINA - MASSON JUAN - MASSON ANA MARÍA - MASSON MIGUEL - MASSON ALEJANDRO - MASSON ANA - MASSON PEDRO - MASSON ROSA - MASSON JOSÉ - MASSON LUIS - MASSON APOLONIA - MASSON FELIPE

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tigre, con domicilio en calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.-

2147-057-1-004/19.-Prato Carmen Ester.-DNI 10.261.723.- 2-B-72-3B- Neuquén 49 e/ Tierra del Fuego y Ruta 9 Gral Pacheco, Tigre.- Titular: Mariani Luis Alberto, Caracas y Gral Espejo Gral. Pacheco.-

2147-057-1-006/19.- Escalante Pablo Ernesto.- DNI 17.311.817.- 4-F-154-11- Ricchieri 663 e/Sarmiento y Quintana Dique Luján Tigre.- Titular: 1) Pezzolo Gerardo José, y 2) González Francisco, 1) Junín 1049, San Fernando y 2) Sarmiento 3651, Cap. Fed.-

2147-057-1-09/19.- Villaverde Roberto Gabriel y Otro.- DNI 22.497.308.- 3-U-9-7- C. de Areco 1628 e/Callao y Williams, Rincon de Milberg, Tigre.- Titular: Melillo Alfonso, sin datos CNE

2147-057-010/19.- Llanos Héctor Simón y Sra.- DNI 4.593.302.- 3-D-qtá 15, 15B-2- Tirso de Molina 3180 e/ Rivadavia y Roca Benavidez, Tigre.- Titular: Martínez Lloro Eduardo, sin domicilio en expediente, fallecido s/CNE, Pasaje Mónaco 4471 Cap Fed.-

2147-057-1-020/18.- Arévalo María Verónica.- DNI 23.268.611.- 1-A-77a-9- Garibaldi 613 e/Coronado y A. Del Valle Rincón de Milberg Tigre.- Titular: Ortiz Reyes Manuel, sin datos según CNE

2147-057-1-021/18.- Arcibia Limache Benedicto y Sra.- DNI 94.270.492.- 2-R-125-9- Juan B. Alberdi 2740 ex 2840 e/ J. de Garay y Riobamba Don Torcuato, Tigre.- Titular/es: 1) Rodríguez y Del Río Victoria Herminia, 2) Juan Felix, 3) Yolanda Elisa, 4) Cora Delia, 5) Angélica Ramona, 6) Gloria María, 7) Marta Cristina y 8) Pablo Florentino y 9) Rodríguez Juan Pablo, según CNE 1) Fallecio, 2) Fallecio, 3) Fallecio y Núñez 6209 Cap. Fed.- 4) Fallecio, 5) Fallecio, 6) Sgo del Estero 1352 Loma Hermosa, 7) Fallecio, E Mansilla nro 10 Pehuajo, 8) Virrey Loreto 3947 Villa Adelina y según DH fallecio.

2147-057-1-08045/10.- Gómez Ruben Benito y Sra.- DNI 24.943.025.- 2-J-176-19- José Hernández 2292 e/Del Trabajo y España Don Torcuato Tigre.- Titular: Roccatagliata Juan Alberto, sin domicilio en expediente.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en Avenida Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días miércoles y viernes de 11 a 17 hs.-

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

- 1) 2147-101-2-912/2006 SARRAIL, Rolando Calixto; II-J-320-9; Rumania N° 4633, Castelar, Morón; Beneficiario: MOLINA, Simeona Encarnación.-
- 2) 2147-101-2-13/2017 CAÑONES, Juan; V-A-47-2; Salvador Curutchet N° 1686, Castelar, Pdo. Morón.- Beneficiario: ROMERO, Zara Elena.-
- 3) 2147-101-2-1/2013 PETRACCI Enrique; II-J-261B-16; Jose Bonifacio N° 4189, Castelar, Moron; Beneficiario: PAZ, Herminio Desiderio.-
- 4) 2147-101-2-1/2017 MAIOLO, Bruno; II-J-224-5; William Morris N° 2836, Castelar, Pdo. Morón.- Beneficiario: FERNANDEZ Jorge Raúl y MACHUCA Viviana Andrea.-
- 5) 2147-101-2-24/2011 OBISPADO DE LA PLATA (Hoy ARZOBISPADO); II-G-146-5; Rios Gallardo 1195, Morón.- Beneficiario: LOPEZ, María del Carmen.-
- 6) 2147-101-2-3/2017 HABER Enrique, ALGARROBO Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera, Don Rodrigo Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera y de Mandatos, LLAMBI CAMPBELL Alberto Paulino, PUGIBET FEVRIER Jacqueline, TAMBELLI Sociedad Anónima Comercial Industrial; II-F-258-11; Ruy Díaz 3655, Barrio Belgrano, Morón.- Beneficiarios: HERRERA, Carlos Humberto y SALINA Vanesa Natalia.-
- 7) 2147-101-2-674/0 VIRGINILLO y ADDUCHIO Antonia Luisa, Víctor Ángel, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Isabel Lucia Magdalena, María Nicolás; V-A-24-19; Nicolás Avellaneda 2524, Castelar, Morón.- Beneficiario: FERRERO, Zulema Noemi.-
- 8) 2147-101-2-1035/2010 MATERA Fernando Horacio, BENCICH Juan María o Miguel Juan; BENCICH Massimiliano; II-J-228-34; Manuel Passadore N° 3632, Castelar, Morón; Beneficiario: SEGURA, Daniel Alfredo.-
- 9) 2147-101-2-20/2013 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORÓN VIRGEN DE CAPACABANA; II-F-278-5a; Cucha Cucha N° 551, Castelar, Morón; Beneficiario: CORONEL, Luis Enrique.-
- 10) 2147-101-2-2/2016 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORÓN VIRGEN DE COPACABANA; II-278-F-5a; Cucha Cucha N° 551, Castelar, Morón; Beneficiario: CORONEL, Estebán.-
- 11) 2147-101-2-10/2018 MANAVELLA Y PICCATO Francisco, Miguel Angel, Pedro, Tomas; II-E-299-14; Manuel Passadore N° 3781, Castelar, Morón; Beneficiarios: CERDAN, Ernesto y CERDAN, Isabel Epifania.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 67, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, ó llamando al (0220) 477 – 1164, los días miércoles y viernes en el horario de 15.00 A 17.00 HS.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACION - TITULAR

2147-068-1-26/2018 – Circ. 1 – Secc. A – Mza. 27 – Parc. 19. Libertad N° 1.377. Marcos Paz. María Matilde; Juana Encarnación; Juana Marciana; Juan; Hércules; y Juana Aurora MARTINI y MUSTO.-

2147-068-1-2/2019 – Circ. 1 – Secc. K – Qta. 156, Mza. 156 a – Parc. 1. Avellaneda N° 3302. Marcos Paz. Haydee ELLAQUE y Manuel CORTINEZ.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc.	Frac.	Mza.	Parc.	Subp.
2147-133-1-3037/2004 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YATASTO 1770 GRAND BOURG	IV	L		82	18	
2147-133-1-3445/2005 TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPUBLICA DOMINICANA 1776 TORTUGUITAS	IV	K		80	24	
2147-133-1-30/2010 MOHR JUAN JORGE ESTOMBA 2492 VILLA DE MAYO	V	A		37	23	
2147-133-1-6/2014 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 248 GRAND BOURG	IV	R		22b	21	
2147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS	IV	P		63a	15	
2147-133-1-56/2016 MASTANDREA ANGEL GABRIEL MASTANDREA ALBERTO ENRIQUE MASTANDREA OSVALDO JUAN MATOSA 347 ADOLFO SOURDEAUX	V	B		6a	21	

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-65-1-21/2017: Circunscripción I; Sección G; Chacra 102; Manzana: 102-G; Parcela 8.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 22437 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: NIMO Y GOMEZ, MARIANO ALEJANDRO; NIMO Y GOMEZ, JUAN CARLOS; NIMO Y GOMEZ, MARÍA DEL CARMEN.-
2. 2147-65-1-22/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana: 45 ; Parcela 1.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 15381 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: RAMIREZ DE VERCESI, EZEQUIELA ERMELINDA.-
3. 2147-65-1-24/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana: 114 ; Parcela 2-B.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 27067 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA.-
4. 2147-65-1-23/2017: Circunscripción I; Sección D; Manzana: 337 ; Parcela 1.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 20747 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: ALVEZ, JUAN.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido De Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-39/2018 Einstein 4287, Lomas de Zamora (1832). XIV, A, 19, 22. PEREYRA, Rubén.
2. 2147-63-1-39/2018 Einstein 4287, Lomas de Zamora (1832). XIV, A, 19, 22. GALLINO, Ana.
3. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, FALCZUK, José
4. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, GARTENSTEIN, Moisés Mendel
5. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, LOPEZ SALAS, Eloy
6. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, FRAILE, Higinio
7. 2147-63-1-41/2018 Lanús 2846, Lomas de Zamora (1828) VI; B; 24; 14, SIGNARELLI GALLO, Adolfo
8. 2147-63-1-43/2018 11 de Septiembre 132, Lomas de Zamora (1832) VI; B; 136; 7 a, REZNIK, Eugenia
9. 2147-63-1-43/2018 11 de Septiembre 132, Lomas de Zamora (1832) VI; B; 136; 7 a, REZNIK, Eugenia
10. 2147-63-1-37/2018 General Arias 549, Lomas de Zamora (1832) X; D; 72; 3 Dominga Susana PINTO
11. 2147-63-1-40/2018 Campana 1980 Lomas de Zamora (1832) XIII; A; 69; 39 PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS SRL
12. 2147-63-1-40/2017 Falucho 555, Lomas de Zamora (1832) Cir. X Sec. B, Mza 106, Parc 10B; Manuel José PIÑEIRO y María Esther PIÑEIRO

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio General Soler 216, 1° piso, oficina 1, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

1. 2147-0136-1-/1997- 0136-4-N-37-13- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTANO Lucia Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique Domicilio: Enrique Larreta 4365
2. 2147-0136-1-/2011- 0136-4-F-63A-19- Titular/es: GONZALEZ Tojal Domingo Domicilio: Los Paraisos 748
3. 2147-0136-1-0001/2016- 0136-4-N-175-9- Titular/es: Domicilio: Del Lazo 3932
4. 2147-0136-1-0002/2015- 0136-2-D-316-35A- Titular/es: FILARDI Juan Antonio Domicilio: Quinquela Martín 1884
5. 2147-0136-1-0002/2017- 0136-5-M-160-16- Titular/es: BERTOLUCCI Adolfo Domicilio: Almagro 2131
6. 2147-0136-1-0004/2016- 0136-5-H-23-23H-2- Titular/es: GARABELLI Arnaldo José - MUÑOZ José Enrique Domicilio: 26 De Abril 4182
7. 2147-0136-1-0009/2018- 0136-4-N-79-14- Titular/es: Domicilio: Chazarreta 2198
8. 2147-0136-1-0012/2018- 0136-5-J-28c-4- Titular/es: Domicilio: Portugal 3754
9. 2147-0136-1-0014/2014- 0136-4-Q-22-9- Titular/es: EL DESTINO S.A Domicilio: El Rancho 3777
10. 2147-0136-1-0017/2011- 0136-5-G-540-10- Titular/es: PIAZZA Y PRADA María Pía - PIAZZA Y PRADA Aurora María Domicilio: Austria 2486
11. 2147-0136-1-0017/2018- 0136-2-H-54-3- Titular/es: DI NOIA Juan Domicilio: Caaguazú 2235

12. 2147-0136-1-0024/2015- 0136-4-M-88-3- Titular/es: POLITO Olga Ester Domicilio: Del Mate Amargo 927
13. 2147-0136-1-0024/2018- 0136-5-D-407-14- Titular/es: SAN FELIX y BALBI Rosa María - SAN FELIX y BALBI María Cristina - SAN FELIX y BALBI Napoleón Vicente Juan - SAN FELIX y BALBI Carlos José Lorenzo Domicilio: Darragueira 1036
14. 2147-0136-1-0026/2018- 0136-4-Q-41-14- Titular/es: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Francisco Ramírez 5115
15. 2147-0136-1-0031/2018- 0136-4-M-76-19- Titular/es: Domicilio: Ollantay 1361
16. 2147-0136-1-0031/2018- 0136-4-M-76-19- Titular/es: Domicilio: Ollantay 1361
17. 2147-0136-1-0033/2018- 0136-5-M-41-15- Titular/es: TRIPODI Cono Francisco Domicilio: Camerucci 1959
18. 2147-0136-1-0034/2015- 0136-4-F-147-13- Titular/es: LAZZARO Santiago - GARCIA de LAZZARO Adela Mercedes Domicilio: Los Paraísos 627
19. 2147-0136-1-0035/2011- 0136-2-D-312b-11- Titular/es: CASTAÑOS Amalia Rosa - PALACIO Jose Serapio Domicilio: Laguna 1851
20. 2147-0136-1-0036/2018- 0136-2-D-243-3- Titular/es: CONDE Manuel Domicilio: Arriola 1501
21. 2147-0136-1-0038/2015- 0136-4-N-155d-14- Titular/es: BONETTI Adolfo Ramón Domicilio: Segundo Sombra 2640
22. 2147-0136-1-0038/2018- 0136-5-L-88-10- Titular/es: RECHIEDEI Beatriz Inés Domicilio: Thorne 1187
23. 2147-0136-1-0039/2015- 0136-4-N-153-5- Titular/es: GRASMANN María Domicilio: La Pialada 4560
24. 2147-0136-1-0040/2018- 0136-4-M-90A-1- Titular/es: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: EL ZONDA 1002
25. 2147-0136-1-0043/2018- 0136-5-F-58-12- Titular/es: CROVATO Luis Esteban Domicilio: Grecia 2143
26. 2147-0136-1-0049/2014- 0136-4-N-216-18- Titular/es: "MONTARAZ" INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL Sociedad Anónima - "AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA" Domicilio: Horacio Quiroga 4049
27. 2147-0136-1-0049/2017- 0136-4-F-65-9- Titular/es: Domicilio: Ignacio Alsina 3932
28. 2147-0136-1-0049/2018- 0136-5-L-69a-16- Titular/es: SOL Dionisio Domicilio: Comandante Antonio Peredo 1094
29. 2147-0136-1-0050/2018- 0136-2-c-223-9a- Titular/es: FERNANDEZ MENENDEZ Pilar Domicilio: Alegre Ventura 598
30. 2147-0136-1-0051/2014- 0136-5-H-27-27n-12- Titular/es: ZARINI Miguel Ángel - ZARINI Ernesto Antonio - ZARINI Juana Graciela Domicilio: Santa Cruz 1148
31. 2147-0136-1-0053/2018- 0136-4-F-63A-5- Titular/es: STAZZONE Roberto Félix Domicilio: Udaondo 876
32. 2147-0136-1-0054/2015- 0136-4-N-167c-11- Titular/es: PASSADORE Victoriano Sebastián Domicilio: De las Caronas 2597
33. 2147-0136-1-0054/2017- 0136-4-F-123-8- Titular/es: LELI Romeo Domicilio: Cipolletti 221
34. 2147-0136-1-0061/2018- 0136-5-N-38A-27- Titular/es: ALLERA de GANDARA Magdalena - ROULIER de GANDARA Justina Irma Domicilio: Nahuel Huapi 412
35. 2147-0136-1-0062/2018- 0136-4-N-133-18- Titular/es: LOSTALO Carlos Francisco Domicilio: Los Ranqueles 2478
36. 2147-0136-1-0063/2018- 0136-5-L-9-13- Titular/es: Hernández Pablo Osvaldo Domicilio: Thorne 841
37. 2147-0136-1-0067/2018- 0136-5-G-15-15B-1C- Titular/es: Sociedad "N E C A C E" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA MANDATARIA Domicilio: Tel Aviv 1274
38. 2147-0136-1-0068/2014- 0136-5-G-551-9b- Titular/es: MUÑOZ de MUÑOZ Gumersinda Lidia Domicilio: Grecia 2544
39. 2147-0136-1-0070/2018- 0136-4-N-155B-11- Titular/es: RUBATTINO Victorio Julio Domicilio: Segundo Sombra 2685
40. 2147-0136-1-0072/2018- 0136-5-F-65-11- Titular/es: DE VITA José Carmelo Domicilio: Grecia 1896
41. 2147-0136-1-0073/2017- 0136-4-N-60-6- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Maximiliano Domicilio: Ricardo Guiraldes 4236
42. 2147-0136-1-0080/2018- 0136-4-N-90-21- Titular/es: "DOMBER" Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Facundo 2170
43. 2147-0136-1-0082/2017- 0136-4-N-47-18- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BENCICH HERMANOS" Domicilio: Ricardo Guiraldes 4449
44. 2147-0136-1-0082/2018- 0136-4-M-96-20- Titular/es: GOMEZ Roberto Omar Domicilio: Del Malambo 1945
45. 2147-0136-1-0084/2018- 0136-5-L-8-18- Titular/es: GARIN Ramón Roque - DA COSTA Anselma Domicilio: Aguaribay 842
46. 2147-0136-1-0085/2017- 0136-4-N-173-4- Titular/es: BOTBOL Y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: Del Lazo 4150
47. 2147-0136-1-0086/2015- 0136-5-H-27M-15- Titular/es: ABUELAFIA José - ABUELAFIA Narciso Alberto - ABUELAFIA Jacobo Domicilio: Grecco 3025
48. 2147-0136-1-0086/2017- 0136-4-N-34-8- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BENCICH HERMANOS" Domicilio: Reyles 4834
49. 2147-0136-1-0087/2018- 0136-4-M-72-3- Titular/es: DOVARA Roque Federico Domicilio: Gobernador Udaondo 1750
50. 2147-0136-1-0089/2018- 0136-5-M-48-17- Titular/es: WAINSTEIN Lázaro Domicilio: Intendente Eugenio Pérez Quintana 3700
51. 2147-0136-1-0090/2018- 0136-5-J-121-14- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: San Isidro 3178
52. 2147-0136-1-0092/2018- 0136-5-L-172-13- Titular/es: GIADANES Rubén - LAREO de GIADANES Benita Domicilio: Rosso 1666
53. 2147-0136-1-0094/2017- 0136-4-N-40-21- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Fernando Horacio - BENCICH o MIGUEL Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucia Delfina

- Raquel - FOLLONIER Juan Enrique Domicilio: Facundo 1780
54. 2147-0136-1-0094/2018- 0136-5-J-100-4- Titular/es: BARQUIN ORTIZ Santiago Eduardo - DOLDI de PITTORINO Esther Cornelia Domicilio: Portugal 3338
 55. 2147-0136-1-0095/2017- 0136-2-C-156-7- Titular/es: HERRERA Ramón Domicilio: Olivera 519
 56. 2147-0136-1-0095/2018- 0136-5-H-27-27U-3- Titular/es: CARELLO Beatriz Haydee Domicilio: Zarate 3072
 57. 2147-0136-1-0096/2017- 0136-2-D-263-16- Titular/es: MELANO y ORGA Francisco - MELANO y ORGA Rosa Adela - MELANO y ORGA Teresa - MELANO y ORGA Costancia - MELANO y ORGA María Carmen - MELANO y ORGA Juan José Domicilio: Parral 2241
 58. 2147-0136-1-0097/2018- 0136-5-M-210-5- Titular/es: MARTIN Esther Nora - MARTIN Omar Rolando - MARTIN Jorge Néstor - MARTIN Oscar Héctor Domicilio: Tel Aviv 2032
 59. 2147-0136-1-0100/2015- 0136-5-F-71-14- Titular/es: DEL CARRIL de SALAS Sara Domicilio: Arequipa 1605
 60. 2147-0136-1-0103/2015- 0136-5-F-83a-6- Titular/es: BASCIALLA y ROGLIA Mateo Hernán Domicilio: Bartolomé Natal 2305
 61. 2147-0136-1-0109/2015- 0136-5-J-30-30a-1- Titular/es: QUAGLIO Héctor Carlos Domicilio: Famatina 2912
 62. 2147-0136-1-0110/2018- 0136-5-F-80-11- Titular/es: GRECO Rosario Domicilio: Herzi 1960
 63. 2147-0136-1-0113/2015- 0136-5-J-31-31D-15- Titular/es: OVEJERO Rodolfo Eduardo Domicilio: Perdomo 3084
 64. 2147-0136-1-0113/2018- 0136-2-D-283-22- Titular/es: CHIMINO de SOTELO María Rosa Domicilio: 24 De Octubre 2260
 65. 2147-0136-1-0119/2017- 0136-5-F-86-15- Titular/es: FIGLIOMENI Carlos - ROMAN de FIGLIOMENI Concepción Beatriz Domicilio: Bartolomé Natal 2382
 66. 2147-0136-1-0120/2015- 0136-5-L-184-4- Titular/es: SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA, INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: Nicasio Oroño 2182
 67. 2147-0136-1-0121/2017- 0136-4-N-95B-10- Titular/es: MENDEL GARTENSTEIN Moisés Domicilio: Los Ranqueles 2263
 68. 2147-0136-1-0122/2017- 0136-5-L-180-17- Titular/es: MAZURKIEVICH Sergio Domicilio: Intendente Carlos J. Ratti 2583
 69. 2147-0136-1-0122/2018- 0136-5-G-551-1B- Titular/es: VALLEJO María Eduviges Domicilio: Ecuador 1490
 70. 2147-0136-1-0123/2015- 0136-5-L-157a-38- Titular/es: VISCOVIG Ramón Pedro - GOGGI de VISCOVIG Antonia Domicilio: La Piedad 1530
 71. 2147-0136-1-0127/2017- 0136-5-F-39B-4c- Titular/es: LE ROSE Domingo Ricardo Domicilio: Pérez Quintana 2278
 72. 2147-0136-1-0129/2015- 0136-5-M-143-14- Titular/es: FERNANDEZ de MORALES Margarita Josefa Domicilio: Almagro 3633
 73. 2147-0136-1-0129/2017- 0136-5-L-178-12- Titular/es: RAGAZZO Y MICHELENA Amalia Beatriz - MICHELENA de RAGAZZO Amalia Domicilio: Camerucci 1777
 74. 2147-0136-1-0133/2015- 0136-5-M-13-18- Titular/es: CANULLO Vicente - CANULLO Carolina María Domicilio: Lisandro de la Torre 3353
 75. 2147-0136-1-0143/2015- 0136-5-M-213-2- Titular/es: MARTIN Esther Nora Domicilio: Tel Aviv 1778
 76. 2147-0136-1-0149/2017- 0136-5-k-61-12- Titular/es: RUIZ Juan Faustino Domicilio: De Filippi 1971
 77. 2147-0136-1-0150/2015- 0136-5-M-198-6- Titular/es: SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. Domicilio: Tel Aviv 3230
 78. 2147-0136-1-0150/2015- 0136-5-M-198-6- Titular/es: SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. Domicilio: Tel Aviv 3230
 79. 2147-0136-1-0151/2017- 0136-4-M-83-83B-4- Titular/es: LOPEZ Y CORRADO Encarnación Ana Aulalia - LOPEZ Y CORRADO Ricardo Leopoldo - LOPEZ Y CORRADO Augusto Cesar - LOPEZ Y CORRADO Clara Luz - LOPEZ Y CORRADO Juan Bautista Justo - LOPEZ Y CORRADO Rubén Gerardo - CORRADO DE LOPEZ Carmen Domicilio: Pedro Escudero 2060
 80. 2147-0136-1-0153/2018- 0136-4-N-153-17B- Titular/es: RASPAIL de ALTIERI María Susana Domicilio: Martín Castro 2626
 81. 2147-0136-1-0155/2017- 0136-5-H-26-26F-3- Titular/es: VAINER Samuel Domicilio: Santa Cruz 1017
 82. 2147-0136-1-0155/2018- 0136-5-G-538-17- Titular/es: GALLEGO de FERREIRO Eufemia Domicilio: Ecuador 2415
 83. 2147-0136-1-0169/2015- 0136-4-N-176-25- Titular/es: ZARIL SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: De la Guitarra 3879
 84. 2147-0136-1-0169/2018- 0136-5-G-587-20- Titular/es: MORILLO Mariano Amancio Elías Domicilio: Holanda 2954
 85. 2147-0136-1-0173/2018- 0136-5-J-114-5A- Titular/es: SORIA Francisca Domicilio: Ecuador 3102
 86. 2147-0136-1-0182/2015- 0136-4-N-23-10- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BENCICH HERMANOS" Domicilio: Carlos Reyles 4831
 87. 2147-0136-1-0182/2018- 0136-5-M-23-15- Titular/es: LOZES Carlos Alberto Domicilio: Aconquija 1967
 88. 2147-0136-1-0185/2018- 0136-5-M-6-24- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Lisandro de la Torre 3993
 89. 2147-0136-1-0186/2018- 0136-4-N-117-40- Titular/es: RUIZ de ARANDA Claudia Rosa - ARANDA o ARANDA y RUIZ Aníbal Enrique Domicilio: José Betinotti 2420
 90. 2147-0136-1-0187/2018- 0136-5-J-123-12- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: San Isidro 2996
 91. 2147-0136-1-0189/2018- 0136-5-M-40-21- Titular/es: EMANUELE Leonardo Domicilio: Los Matreros 2731
 92. 2147-0136-1-0192/2018- 0136-5-L-115-24- Titular/es: GARCÍA Regino Domicilio: Brandsen 2861
 93. 2147-0136-1-0194/2015- 0136-5-L-62-22- Titular/es: DIAZ Cantalicio - SARAVIA Alicia Domicilio: Mallorca 922
 94. 2147-0136-1-0198/2018- 0136-5-F-66-24- Titular/es: ANDRES ANDRES Simón Domicilio: Europa 2118
 95. 2147-0136-1-0203/2018- 0136-2-H-51A-18B- Titular/es: Rabinovich Luis - Rabinovich y Levinton Lidia Martha - Rabinovich y Levinton Beatriz Fanny - Rabinovich y Levinton Eduardo Jorge - Rabinovich Luciano Domicilio: Fernando Fader 2370
 96. 2147-0136-1-0204/2018- 0136-4-Q-45-22- Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio:

- Francisco Ramirez 480
97. 2147-0136-1-0220/2018- 0136-5-G-601-13- Titular/es: Rabelino y Fiore Jorge Mario Domicilio: Caracas 2787
 98. 2147-0136-1-0222/2018- 0136-5-G-564-4B- Titular/es: NOGUEIRA José Luis Domicilio: Haití 2406
 99. 2147-0136-1-0224/2018- 0136-4-M-82-26- Titular/es: BUSTO CORDO Andres Domicilio: Del Mate Amargo 850
 100. 2147-0136-1-0226/2018- 0136-4-M-78-22- Titular/es: Villar Joaquín Gurmescinda - Perez Nora Edith Domicilio: Del Mangrullo 844
 101. 2147-0136-1-0238/2018- 0136-5-M-165A-19- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Tel Aviv 3919
 102. 2147-0136-1-0247/2018- 0136-5-M-59-12- Titular/es: SCATUERCHO Horacio Ramón Domicilio: San Fernando 2033
 103. 2147-0136-1-0258/2018- 0136-4-M-86-4B- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Los Potros 1190
 104. 2147-0136-1-0288/2018- 0136-4-M-88B-15- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: José Aramendi 1237
 105. 2147-0136-1-0292/2018- 0136-5-F-85-7- Titular/es: ARROYO y BASCIALLA María Laura Teresa Domicilio: Francisco Emperanza 2439
 106. 2147-0136-1-0299/2018- 0136-4-Q-25-8- Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio: Del Pretal 5351
 107. 2147-0136-1-1381/1998- 0136-5-M-197-8- Titular/es: CALDERÓN Regino Nicolás - CALDERÓN Irma Demetría - MIMARE Viviana Norma Domicilio: Santa Cruz 2645
 108. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 2464
 109. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 2464
 110. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 2464
 111. 2147-0136-1-5087/2009- 0136-5-F-495-16- Titular/es: MOYANO Y CARBALLO Catalina Aurora Domicilio: Alvear 1485
 112. 2147-0136-1-5090/2009- 0136-5-D-465-9B- Titular/es: GUERRA Juan José - LOPEZ Raúl Silverio Domicilio: Lorenzo Barcala 1636
 113. 2147-0136-2-0015/2018- 0136-2-H-38A-9D- Titular/es: CASTRO Amelia Domicilio: Butler 2117
 114. 2147-0136-2-0081/2018- 0136-5-L-40a-9- Titular/es: ROSSI Osvaldo - DE CICCIO María Alicia Domicilio: Belén 929

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 89; Parcela 3; del Partido de Lanús (025). Domicilio: Calle Membrillar N° 381 esquina Haití N° 4105. Tit. Dom. Manuel Laureano DAGUERRE.

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-55-4-11/2016: Circunscripción III; Sección E; Chacra: 235 ;Manzana: 235-b ; Parcela 21.- La Plata.- MATRÍCULA 217.238 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: BERTRAN Y SEGURA, Antonio; BERTRAN Y SEGURA, Teresa; Enrique Lazaro Francisco BERTRAN; Enrique BERTRAN Y SEGURA; NUÑEZ, Eva .-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de General Guaminí

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí, con domicilio en calle Justo Condessa n° 181 de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, en el horario de 10 a 12 hs.

1-2147- 52- 1- 008/2014 – Calle: Zubillaga y Avellaneda n° 201 de Guaminí.-
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 63. Parc. 2- e. Partida: 990.-
Titular: Ida Flaherty.-
Beneficiaria: Norma Haydee Guesalaga.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-193/2016 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. B; Mz. 119; Pc. 13.-
TITULAR: VOLCO, León; FREIDELES, Pedro; FUKS, Benjamín; FERRO, Daniel José; PRENGLER DE KUTNER, Regina; ACENAL, Luis; ERLIJMAN, Salvador; TALISMAN, Gdal Gregorio; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES S.R.L.; KUTNER, Elías; PALCOS, Isaac; PALCOS, Leonardo; BUDMAN DE PALCOS, Fanny; LIS, Mauricio; GEOBELLINI DE DE DOMINICIS, Elvira; GOLDVASER, Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA; SCHUST DE MALTZ, Rosa; MALTZ, Rubén; MALTZ, Fanny; FEUGAS, Leonardo León; PALCOS, Leonardo Emilio; PALCOS DE SILVERSTEIN, Beatriz; SILBERSTEIN, Marcos..
Beneficiario: ALMANG, Walter Ismael; VERGNIAUD, Sara Elisa.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1. N°Expediente 2147-30-1-47-2016.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.1, Mz.122, Pc.13.
TITULAR: LANZA, Emilio; CATAFFO, Mercedes Emma; GIANELLA, Raúl Edgardo; y GIANELLA, Adrian Claudio.-
UBICACIÓN: Lagos García 2775 Luis Guillón.-

2. N°Expediente 2147-30-1-33-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.27a, Pc.4.
TITULAR: TANCREDI de MATEO, María.-
UBICACIÓN: Isla Decepción 1080 El Jagüel.-

3. N°Expediente 2147-30-1-43-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G; Fr.2, Pc.2.

TITULAR: FLIGHT BUSINESS S.A.-
UBICACIÓN: Colon 3473 Monte Grande.-

4. N°Expediente 2147-30-1-55-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.C; Mz.12, Pc.10.
TITULAR: PENNACCHIO, Antonio.-
UBICACIÓN: Santos Vega 1558 Nueve de Abril.-

5. N°Expediente 2147-30-1-63-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.81, Pc.7b.
TITULAR: ABEL, Víctor Orlando.-
UBICACIÓN: Tres Arroyos 147 Monte Grande.-

6. N°Expediente 2147-30-1-97-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.34; Mz.34j, Pc.23.
TITULAR: PESCE, Antonio Luis.-
UBICACIÓN: Queirel 523 Monte Grande.-

7. N°Expediente 2147-30-1-98-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.28, Pc.11.
TITULAR: HABRAIN de DIAZ, Suria.-
UBICACIÓN: Florida 652 Monte Grande.-

8. N°Expediente 2147-30-1-99-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.85, Pc.7b.
TITULAR: SCORTEGAGNA, Alfredo Pedro.-
UBICACIÓN: Pergamino 124 Monte Grande.-

9. N°Expediente 2147-30-1-100-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.83, Pc.13.
TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-
UBICACIÓN: Fitz Roy 2338 Monte Grande.-

10. N°Expediente 2147-30-1-104-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.B; Qta.15, Mz.15a, Pc.8b.
TITULAR: CORDERA de FERRARI ó CORDERA y MANFREDI, María Carolina Santina; CORDERA y MANFREDI, Eduardo Pedro; CORDERA y MANFREDI, Luisa Natalia.-
UBICACIÓN: 9 de Julio 671 Monte Grande.-

11. N°Expediente 2147-30-1-105-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.67, Pc.7.
TITULAR: MAIDANA, Juan Oscar.-
UBICACIÓN: Irupé 129 El Jagüel.-

12. N°Expediente 2147-30-1-107-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.135, Pc.7.
TITULAR: CALVO de FALCON, Néilda Virginia.-
UBICACIÓN: Rivadavia 2395 Monte Grande.-

13. N°Expediente 2147-30-1-108-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.F; Mz.214, Pc.5a.
TITULAR: COMITO, Antonio; y MARASIA de COMITO, Catalina.-
UBICACIÓN: Valladolid 656 Nueve de Abril.-

14. N°Expediente 2147-30-1-109-2017.-

- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.14; Mz.14g, Pc.5.
TITULAR: VILLAFANE, Segundo Constancio.-
UBICACIÓN: Fader 1487 Luis Guillón.-
15. N°Expediente 2147-30-1-110-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.220, Pc.22.
TITULAR: GALVAN, Juan Rodolfo.-
UBICACIÓN: José Ingenieros 136 El Jagüel.-
16. N°Expediente 2147-30-1-111-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.91, Pc.12.
TITULAR: CARDELLA Y PARRA, Daniel Francisco; CARDELLA Y PARRA, María Ana; CARDELLA Y PARRA, María Laura; y PARRA de CARDELLA, Tomasa.-
UBICACIÓN: Los Jazmines 508 Monte Grande.-
17. N°Expediente 2147-30-1-112-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.31a, Pc.4.
TITULAR: PISANDELLI, Juan Carlos.-
UBICACIÓN: Las Heras 2943 Monte Grande.-
18. N°Expediente 2147-30-1-113-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.10; Mz.10u, Pc.2.
TITULAR: DAVID DU MUTEL de PIERREPONT, Eduardo Carlos; Ricardo Luis; y Amelia Luisa.-
UBICACIÓN: José Hernandez 580 Luis Guillón.-
19. N°Expediente 2147-30-1-114-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.R; Ch.1; Mz.1b, Pc.7.
TITULAR: RODRIGUEZ, Serafin.-
UBICACIÓN: Uruguay 2231 Monte Grande.-
20. N°Expediente 2147-30-1-117-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.86, Pc.9.
TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-
UBICACIÓN: Las Orquídeas 2676 Monte Grande.-
21. N°Expediente 2147-30-1-118-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.125, Pc.12b.
TITULAR: JUAN MANUEL FANGIO Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; DEVESA, Arturo;
VAZQUEZ, José Alejandro.-
UBICACIÓN: El Boyero 2618 El Jagüel.-
22. N°Expediente 2147-30-1-120-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.63, Pc.2b.
TITULAR: BAFICO, Juan Bautista.-
UBICACIÓN: Las Heras 4135 Monte Grande.-
23. N°Expediente 2147-30-1-121-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.57, Pc.2.
TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-
UBICACIÓN: Alvear 2321 Monte Grande.-
24. N°Expediente 2147-30-1-123-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.1; Mz.1p, Pc.14a.
TITULAR: GAVALDA Y AUSIN, José María; GAVALDA Y AUSIN, Federico; GAVALDA Y AUSIN, Adelaida Encarnación; AUSIN de GAVALDA, Jacoba.-

- UBICACIÓN: Petraca 1627 Luis Guillón.-
25. N°Expediente 2147-30-1-124-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.122, Pc.17.
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.-
UBICACIÓN: 9 de Julio 3789 Nueve de Abril.-
26. N°Expediente 2147-30-1-125-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.4, Pc.15.
TITULAR: NATALONI de GHIGLIOTTI, Inés Filomena.-
UBICACIÓN: Las Heras 2362 Monte Grande.-
27. N°Expediente 2147-30-1-127-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.9; Mz.9t, Pc.8.
TITULAR: RODRIGEZ, Joaquín.-
UBICACIÓN: Urbano Gonzalez 736 Luis Guillón.-
28. N°Expediente 2147-30-1-129-2011.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.90, Pc.25.
TITULAR: ESPOSITO de DI LEVA, Rafaela.-
UBICACIÓN: Los Tulipanes 515 Monte Grande.-
29. N°Expediente 2147-30-1-130-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.72, Pc.10.
TITULAR: SOCIEDAD ANONIMA LUCCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.-
UBICACIÓN: Irupé 324 El Jagüel.-
30. N°Expediente 2147-30-1-131-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Mz.4, Pc.18.
TITULAR: IZRSTZOFF, Sergio.-
UBICACIÓN: Del Progreso 6009 Nueve de Abril.-
31. N°Expediente 2147-30-1-133-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.R; Mz.158, Pc.24.
TITULAR: KALATALUK, Pedro.-
UBICACIÓN: Fraga 2560 Monte Grande.-
32. N°Expediente 2147-30-1-134-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.56, Pc.10.
TITULAR: SOCIEDAD ANONIMA LUCCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.-
UBICACIÓN: Catamarca 120 Monte Grande.-
33. N°Expediente 2147-30-1-135-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.258, Pc.8.
TITULAR: HERNANDEZ AÑON, José.-
UBICACIÓN: Berasain 2255 El Jagüel.-
34. N°Expediente 2147-30-1-138-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.8; Mz.8x, Pc.25.
TITULAR: ALVAREZ, Daniel Marcelo.-
UBICACIÓN: Grierson 1965 Luis Guillón.-
35. N°Expediente 2147-30-1-139-2017.-

- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.F; Mz.113, Pc.6.
TITULAR: ELIZALDE Y DELOR, Felix Gilberto María.-
UBICACIÓN: Pedro Morando 1594 Nueve de Abril.-
36. N°Expediente 2147-30-1-140-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.122, Pc.29.
TITULAR: BERNARDI, Jorge Oscar y FERNANDEZ SARRAUA de BERNARDI, María Julia.-
UBICACIÓN: 17 de Agosto 3120 El Jagüel.-
37. N°Expediente 2147-30-1-141-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.143a, Pc.7.
TITULAR: MORALES, Antonio Alberto.-
UBICACIÓN: Fitz Roy 3171 Monte Grande.-
38. N°Expediente 2147-30-1-142-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.14; Mz.14b, Pc.21.
TITULAR: FISCHETTI, Nunziante.-
UBICACIÓN: Ascasubi 1739 Luis Guillón.-
39. N°Expediente 2147-30-1-143-2017.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.J; Mz.14, Pc.15.
TITULAR: COSMAI, Alfredo.-
UBICACIÓN: Puan 1350 Monte Grande.-
40. N°Expediente 2147-30-1-114-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.B; Qta.12; Mz.12f, Pc.29, Subparcela 1.
TITULAR: AMARILLA, Amelia Clotilde.-
UBICACIÓN: Parish Robertson 849 Monte Grande.-
41. N°Expediente 2147-30-1-162-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.R; Mz.315, Pc.1.
TITULAR: SEGURA QUEZADA, Manuel Jesús.-
UBICACIÓN: Olavarría 4608 Canning.-
42. N°Expediente 2147-30-1-163-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.206, Pc.2.
TITULAR: VALERIO, Nicolás.-
UBICACIÓN: Tilcara 1019 El Jagüel.-
43. N°Expediente 2147-30-1-164-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Qta.4; Mz.4b, Pc.9.
TITULAR: DECUZZI de CAPISCIOLTO, Beatriz Haydee.-
UBICACIÓN: San Martín 1784 Nueve de Abril.-
44. N°Expediente 2147-30-1-165-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.Q; Mz.1b, Pc.24.
TITULAR: ORRICO, Abelardo Domingo.-
UBICACIÓN: Paraná 1022 Monte Grande.-
45. N°Expediente 2147-30-1-166-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.29, Pc.22. Según plano de prescripción adquisitiva 30-17-2009 se designa como parcela 22a.-
TITULAR: FERNANDEZ COSTA, Angel.-
UBICACIÓN: Edison 1538 El Jagüel.-

46. N°Expediente 2147-30-1-167-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.166, Pc.4.
TITULAR: CHMARA, Máximo Victorio y GAWEL, Ana María.-
UBICACIÓN: Azcuenaga 3037 Monte Grande.-
47. N°Expediente 2147-30-1-168-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.143b, Pc.2.
TITULAR: MOLINA, Gustavo Benedicto.-
UBICACIÓN: Rivadavia 3125 Monte Grande.-
48. N°Expediente 2147-30-1-169-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G; Mz.65b, Pc.12.
TITULAR: BORNIA, Adolfo.-
UBICACIÓN: Mannucci 737 Monte Grande.-
49. N°Expediente 2147-30-1-171-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.G; Mz.170, Pc.24.
TITULAR: COSTA, Alfonso.-
UBICACIÓN: Ferrarotti 735 Nueve de Abril.-
50. N°Expediente 2147-30-1-173-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.258, Pc.7.
TITULAR: GRACIANO, Ricardo Anibal, y GRACIANO, Alfredo Vicente.-
UBICACIÓN: Berasain 2239 El Jagüel.-
51. N°Expediente 2147-30-1-174-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.68, Pc.9.
TITULAR: BAFICO, Juan Bautista.-
UBICACIÓN: Vicente Lopez 3536 Monte Grande.-
52. N°Expediente 2147-30-1-175-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.J; Mz.19, Pc.8.
TITULAR: LOMAS DE MONTE GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
UBICACIÓN: Esquel 1273 Monte Grande.-
53. N°Expediente 2147-30-1-177-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.13; Mz.13t, Pc.7.
TITULAR: DOMINGUEZ, Diego.-
UBICACIÓN: Correa 1063 Luis Guillón.-
54. N°Expediente 2147-30-1-179-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.B; Qta.3; Mz.3d, Pc.1b.
TITULAR: DAMONTE, Lorenzo.-
UBICACIÓN: Mendoza 471 Luis Guillón.-
55. N°Expediente 2147-30-1-181-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.109, Pc.15.
TITULAR: CATTORINI, Horacio Carlos.-
UBICACIÓN: Larrea 435 Monte Grande.-
56. N°Expediente 2147-30-1-182-2018.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.33; Mz.33a, Pc.4.
TITULAR: RUIZ de ITURRIAGA, Benigna.-
UBICACIÓN: Primera Junta 1068 Monte Grande.-

57. N°Expediente 2147-30-1-187-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.68, Pc.11.
TITULAR: THEA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-
UBICACIÓN: 12 de Octubre 2311 Monte Grande.-

58. N°Expediente 2147-30-1-188-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.H; Mz.20, Pc.13.
TITULAR: CHILANO, Andrés Julian
UBICACIÓN: Los Andes 470 Nueve de Abril.-

59. N°Expediente 2147-30-1-189-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.27, Pc.27.
TITULAR: ARIAS, Amelia.-
UBICACIÓN: Alvear 1918 Monte Grande.-

60. N°Expediente 2147-30-1-190-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.C; Mz.80, Pc.25.
TITULAR: ANGELICI, Miguel José, y MUTTI de ANGELICI, Nélica
UBICACIÓN: José Marmol 796 El Jagüel.-

61. N°Expediente 2147-30-1-191-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.141b, Pc.11.
TITULAR: MONRROY, Alberto.-
UBICACIÓN: Los Tulipanes 320 Monte Grande.-

62. N°Expediente 2147-30-1-192-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.33; Mz.33a, Pc.27.
TITULAR: ROIG, Juan.-
UBICACIÓN: García Fernandez 1047 Monte Grande.-

63. N°Expediente 2147-30-1-193-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.136, Pc.7.
TITULAR: GHERSINICH, Emilio
UBICACIÓN: Rosario 392 Monte Grande.-

64. N°Expediente 2147-30-1-194-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.37a, Pc.13.
TITULAR: SUAREZ, Segundo Antonio
UBICACIÓN: Julio A.Roca 1753 El Jagüel.-

65. N°Expediente 2147-30-1-195-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.52, Pc.11.
TITULAR: AYRALA, Liliana Zunilda y MADDONNI, Hugo Armando.-
UBICACIÓN: Luis Vernet 4395 Nueve de Abril.-

66. N°Expediente 2147-30-1-196-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.87, Pc.7c.
TITULAR: SUAREZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL Y RURAL.-
UBICACIÓN: Dorrego 2466 Monte Grande.-

67. N°Expediente 2147-30-1-197-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.109, Pc.5.
TITULAR: RUGIERO, Horacio Italo; RUGIERO, Antonieta Amelia; RUGIERO, Alfredo Salvador; y RUGIERO,

Humberto Rafael.-
UBICACIÓN: Bouchard 2873 El Jagüel

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-115-1-43/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 42 ; Parcela 4.- Ensenada.- MATRÍCULA 3848 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: RONCHETTI, Roberto Rinaldo.-
2. 2147-115-1-44/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 43 ; Parcela 8.- Ensenada.- MATRÍCULA 7656 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: KANTIER Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.-
3. 2147-115-1-45/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 93 ; Parcela 17.- Ensenada.- MATRÍCULA 15318 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: MOYANO, Pedro.-
4. 2147-115-1-6/2017: Circunscripción IV; Sección B; Quinta 2; Manzana: 2 - G ; Parcela 18.- Ensenada.- MATRÍCULA 2288 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ATENEA INMOBILIARIA DE RABUFFETTI - CERFOGLIO Y COMPANIA EN COMANDITA POR ACCIONES.-
5. 2147-115-1-7/2017: Circunscripción IV; Sección R; Manzana: 14 ; Parcela 29.- Ensenada.- MATRÍCULA 7837 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: TROITIÑO, Eligio Luis Y MONJO, Zahira Vicenta.-
6. 2147-115-1-4/2018: Circunscripción IV; Sección E; Quinta 30; Manzana: 30 - A ; Parcela 10.- Ensenada.- MATRÍCULA 15928 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ORELLANO Y SALAS, Silvina Rene; ORELLANO Y SALAS, Raul Americo; ORELLANO Y SALAS, Ciriaco Sixto; ORELLANO Y SALAS, ALSIVIADEZ; ORELLANO Y SALAS, Jeronimo; ORELLANO Y SALAS, Olga; ORELLANO Y SALAS, Sara Eufemia; ORELLANO Y BUSTAMANTE, Emilio y BUSTAMANTE, Elisa.-
7. 2147-115-1-52/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 25 ; Parcela 12.- Ensenada.- MATRÍCULA 14446 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: GRIFFERO DE GUASSARDO, Julia o Julieta.-
8. 2147-115-1-49/2015: Circunscripción IV; Sección D; Manzana: 136 ; Parcela 1.- Ensenada.- MATRÍCULA 13656 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: VIÑA, Adrian.-
9. 2147-115-1-51/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 10 ; Parcela 19.- Ensenada.- MATRÍCULA 17697 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: GONZALEZ, Rodolfo Gustavo.-
10. 2147-115-1-11/2018: Circunscripción IV; Sección B; Chacra: 3; Manzana: 3 - L; Parcela 2.- Ensenada.- MATRÍCULA 11122 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: MEDRANO Y BON, Ofelia Maria y MEDRANO Y BON, Honoria Elena.-
11. 2147-115-1-12/2017: Circunscripción IV; Sección S; Manzana: 39 ; Parcela 19.- Ensenada.- MATRÍCULA 520 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: VAZQUEZ Y CACAVELOS, Griselda Mireya; VAZQUEZ Y CACAVELOS, Rodolfo Mario y VAZQUEZ Y CACAVELOS, Aldo Guillermo.-
12. 2147-115-1-9/2018: Circunscripción IV; Sección S; Manzana: 17 ; Parcela 28.- Ensenada.- MATRÍCULA 18798 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: PUNTA LARA, Inmobiliaria Sociedad Anónima.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número expediente	Nomenclatura Catastral -	Ubicación del bien -	TITULARES
1-2147-6-1-6/2019 Oscar	C.1. S. J. Ch 24 Mza.24 p) P.11	De las Postas 290. Azul -Azul	CIAPPINA Domingo
2-2147-6-1-7/2019 Orlando	C.1. S. J. Ch.53. Mza.53 a) P.15	Rauch 1699-Azul	CORENGIA Adolfo
3-2147-6-1-8/2019 Beatriz	C.1. S. F Mza.374 P.5 d)	Jujuy 779- -Azul	MANZO Marta
4-2147-6-1-9/2019	C.1. S. A Mza.41 P.9)	LAS Flores 330-Azul	PERAFAN

Alejandro			
5-2147-6-1-9/2019	C.1. S. A Mza.41 P.9)	LAS Flores 330-Azul	CHACON Antonia
6-2147-6-1-7/2018	C.1 S.G. Qta.25Mza.25 a) P.1	Tiro Federal 139 –Azul	DE LOS SANTOS
REVUELTA Anita Hortensia			
6-2147-6-1-5/2019	C.1 S.J. Ch 12 Mza.12 c) P.21	Moreno N. 0387 –Azul	ARISTEGUI Osvaldo
Anibal			

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras), de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-1/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. – Mz. 159 f - Pc. 8

TITULAR: VULTAGGIO, JOSÉ.-

Beneficiario: SALINARDI, ESTEBAN LUCIANO y ALMARAZ, NILDA.-

LOCALIZACION: KRAUSSE N° 1052 y CALLE 92 – CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-23/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. – Qta. – Mz. 51 c - Pc. 9

TITULAR: GIONTO, CONCEPCION.-

Beneficiario: DE LOS SANTOS, CAMILO DAMIAN.-

LOCALIZACION: YAPEYU N° 785 – CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-4/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. – Mz. 179 D - Pc. 12 F.-

TITULAR: LATESSA, RUBEN ANTONIO.-

Beneficiario: MATURO, JORGE JAVIER.-

LOCALIZACION: BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 476 – CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 158 U - Pc. 13.-

TITULAR: AMENA NELSON CARMELO Y CARRETONI, DOELIO EDERBILE.-

Beneficiario: GIMENEZ, MARIA ELISA.-

LOCALIZACION: PIRAN N° 1526 – CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-38 /2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 24 A - Pc. 6.-

TITULAR: AICARDO JUAN CARLOS Y MEDIAVILLA FERMIN SANTIAGO.-

Beneficiario: LEMOS LEONARDO ADRIAN

LOCALIZACION: SARGENTO CABRAL N° 382 - MOQUEHUA – CHIVILCOY

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-16 /2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIII - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 36 - Pc. 2.-

TITULAR: VALLARINO JUAN CARLOS Y VALLARINO ENRIQUE NATALIO.-

Beneficiario: FREGINAL VICTOR MARCELO.

LOCALIZACION: RAMON BIAUS – CHIVILCOY

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel Brandsen**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-13-1-66/2017: Circunscripción VI; Sección B; Chacra 4; Manzana 4 x; Parcela 1.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 13.160 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: CALVO ROBERTO.-
2. 2147-13-1-71/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana 91; Parcela 14.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.624 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: RAJOY, RAMON.-
3. 2147-13-1-90/2017: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 9; Parcela 18.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 3.654 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ERRA, ROQUE ; ERRA, CAYETANO ; FARIAS, HORACIO; ERRA, HECTOR FRANCISCO; DENEGRI, PEDRO CELESTINO Y RUSSO, FRANCISCO LUIS.-
4. 2147-13-1-106/2017: Circunscripción V; Sección B; Quinta 7; Manzana 7 A; Parcelas 11 y 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 15.169 y 15.171 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: CARU, LUIS CARLOS.-
5. 2147-13-1-111/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 99; Parcela 7.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.316 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.:CAPDEVILLE de LOUCAZE, LAURENTINA.-
6. 2147-13-1-114/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 121; Manzana 121 B; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.929 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: PAGLILLA de CARNEVALE, JULIA ; CARNEVALE Y PAGLILLA, LUIS; CARNEVALE Y PAGLILLA, EUGENIO ALBERTO; CARNEVALE Y PAGLILLA, CONCEPCION IDA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ALFREDO RODOLFO CARMELO; CARNEVALE Y PAGLILLA, AGUEDA ELVIRA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ANTONIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, DOMINGO; CARNEVALE Y PAGLILLA, IRENE AMELIA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ATILIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, EMILIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, ADOLFO PABLO; CARNEVALE Y PAGLILLA, ELIAS ORESTES; CARNEVALE Y PAGLILLA, CARNEVALE Y PAGLILLA, EDUARDO.-
7. 2147-13-1-120/2017: Circunscripción V; Sección B; Quinta 12; Manzana 12 A; Parcela 12.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 6.780 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: POURTAU, SEBASTIAN OSCAR ; POURTAU, PABLO HUGO; DELPIANO, JUAN JOSE Y MUNIATEGUI, IGNACIO LUIS.-
8. 2147-13-1-124/2017: Circunscripción VI; Sección B; Chacra 4 y 5; Manzana 5 E; Parcela 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 18.782 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: FERNANDEZ, FERMIN ; SORIANO ZABALA, PEDRO; LOPEZ SANTIAGO, ALFREDO.-
9. 2147-13-1-132/2017:Circunscripción I; Sección C; Manzana 105 ; Parcela 7 A.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 12.422 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
10. 2147-13-1-149/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 119; Manzana 119 B; Parcela 7.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 9.852 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: MANGAS, JORGE NORBERTO.-
11. 2147-13-1-5/2018: Circunscripción V; Sección A; Manzana 21; Parcela 8.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 15.419 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: "LOS CHARAS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
12. 2147-13-1-6/2018: Circunscripción I; Sección C; Manzana 142; Parcela 28.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 9.139 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ROSSI, LUCIO.-
13. 2147-13-1-7/2018: Circunscripción I; Sección C; Manzana 139; Parcela 3 - D.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.639 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: CALCAGNO Y SANCHEZ, LIDIA YOLANDA; CALCAGNO Y SANCHEZ, OFELIA LUCIA; CALCAGNO Y SANCHEZ, OLGA ANGELICA; CALCAGNO Y SANCHEZ, NORMA ESTHER; CALCAGNO Y SANCHEZ, JOSE MARIA.-
14. 2147-13-1-8/2018: Circunscripción I; Sección H; Quinta 156; Manzana 156 A; Parcela 5.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 15.594 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: DELLOCA Y BERARDO, OSVALDO JUVENAL; DELLOCA Y BERARDO, ANA ELINA YOLANDA; DELLOCA Y BERARDO, HORACIO PASCUAL Y BERARDO DE DELLOCA, JUANA MARGARITA.-
15. 2147-13-1-135/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 17; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.154 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: PALLONE, RAUL EDUARDO.-
16. 2147-13-1-134/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4 J; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 16.448 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: BENITEZ, FLORIANO.-
17. 2147-13-1-129/2017: Circunscripción IV; Sección B; Chacra 4 y 5; Manzana 4 - E; Parcela 10.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 18.791 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: FERNANDEZ, FERMIN; SORIANO ZABALA, PEDRO; LOPEZ SANTIAGO, ALFREDO.-

18. 2147-13-1-22/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 120 ; Parcela 7.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 14.576 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ESCOBAR, FRANCISCO AMBROSIO.-
19. 2147-13-1-3/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 108; Manzana 108 A; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 6.659 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: LAGUIZAMON LAURENCENA, LUIS ALBERTO.-
20. 2147-13-1-13/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana 91; Parcela 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.624 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: RAJOY, RAMON.-
21. 2147-13-1-26/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 119; Manzana 119 A; Parcela 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.254 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GIOVANNONE, MIGUEL.-
22. 2147-13-1-42/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 113; Manzana 113 D; Parcela 10.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 7.785 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: "EL SOL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMECIAL Y FINANCIERA".-
23. 2147-13-1-31/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 156; Parcela 15.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 14.025 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: TREYSSAC de MACCIONE, MARIA ROSA.-
24. 2147-13-1-45/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4 S; Parcela 22.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 8.778 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: COOPERATIVA ARGENTINA DE APICULTORES DE PRODUCCION CREDITO Y CONSULO LIMITADA.-
25. 2147-13-1-143/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 107; Manzana 107 A; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 16.470 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: BRACUTO, AURELIO MODESTO Y BRACUTO, DIONISIA ANUNCIATA.-
26. 2147-13-1-101/2017: Circunscripción V; Sección B; Quinta 12; Manzana 12 A; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 6.785 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: POURTAU, SEBASTIAN OSCAR ; POURTAU, PABLO HUGO; DELPIANO, JUAN JOSE Y MUNIATEGUI, IGNACIO LUIS.-
27. 2147-13-1-141/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1 S; Parcela 11.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.423 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: FEREGOTTO, FRANCISCA.-
28. 2147-13-1-142/2017: Circunscripción IX; Sección R; Manzana 68 ; Parcela 11.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 1.045 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GARCIA DE SANCHEZ, MARIA; FRUTOS, PABLO MARIANO.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido De Daireaux

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZADA – TITULAR DE DOMINIO

1) 2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 7 DAIREAUX
BROWN Guillermo.

2) 2147-019-1-6-2018

Circunscripción: I-Sección: A-Manzana:36-Parcela: 18 Daireaux
GOMEZ Antonio

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs.

“e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 – 7° piso – Of. “A” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs.

1) 2147-045-1-102-2018 – calle FRANCIA N°2742 Mar del Plata – VI-C-248 f-22 – BELLAGAMBA Juan José; DAVEL Ricardo J; Sociedad Anonima “Banco Español del Rio de la Plata”; MANTEROLA Maria Isabel.

2) 2147-045-1-2-2018– calle 228 N°1466 Mar del Plata – IV-DD-151-16 – MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la Avda. Luro 2681 1° Piso Of. “B” de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.-

EXPEDIENTE

1) 2147-045-1- 268/16 Cir. II Secc. K Manz. 36 Parc. 7 y 8 Calle San Pedro N° 4617 E/ Lillio y Segura Titular/es: MACCHIA José Antonio.-

2) 2147-045-1- 173/18 Cir. VI Secc. A Chac. 36 Manz. 36 la Parc. 10 Calle Chilavert N° 239 Titular/es: PEREIRO David.-

3) 2147-045-1- 24/14/ Cir.VI Secc. H Manz. 85-j Parc. 5 Calle Garcia Lorca N° 4238 Titular/es: PALAZZINI Domingo Jorge, y MEZA De Jesus.-

4) 2147-045-1- 352/13 Cir. VI Secc. H Chac. 83 Manz. 83-v Parc. 2 Calle Garcia Lorca N° 4784 Titular/es: JORGE Elena.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en la calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-8/2017	C. 4; S. E; Mz. 114; Pc. 12	Calle 1310 número 2736, F. Varela.	“FLORSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”
2147-32-6-10/2016	C. 2; S. M; Mz. 26; Pc. 9	Calle Bucarest 659, F. Varela.	CHECCHI de PEGASANO Sara

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle 25 DE MAYO número 527 de LAS FLORES Partido de LAS FLORES o llamando al 02244-452175 de 9 a 14 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
---------------	------------------------	--------------------	-----------

2147-058-1-2/2018	C.I, Sec.D, Ch.133, Parc.6b-	M.V.PAZ N°1177	TARTARA, Paulina Esther, CAPUTO y TARTARA, Maritza Esther, CAPUTO y TARTARA, Emir Alfredo, CAPUTO y TARTARA Silvia Griselda y LIN, Guolong.
2147-058-1-10/2017	C.I, Sec.D, Qta.117, Mna 117 I, Parc.26	CONSTITUCIÓN 308	DEFILPO, Anair Irma
2147-058-1-22/2015	C.I, Sec.D, Mna,131ª, Parc. 11,12,13,14,27,28,29,30	HAROSTEGUY 557	AGUSTINI, Eduardo Oscar.
2147-058-1-37/2015	C.I, Sec.B, Qta.58, Mna.58C, Parc.9.		BLANCO, Alfreo Rafael y BLANCO, Alfredo Jorge.
2147-058-1-11/2017	C1,Sec.B, Qta.117,Mna117M, Parc.21A	LIBERTAD 346	MELO, Omar Jorge.-

Mariano Seco, Director

abr 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes, con domicilio en la calle Dorrego número 96 de Arrecifes, los días lunes de 9:00 a 11:30 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-010-1-9/2018	C.I, S.B, QTA. 24A , PC. 18	FRASCHERI N°746	MANSILLA PEDRO CARLOS
2147-010-1-1-2019	C.I, S.B, QTA. 20 , MZ. 20d.PC. 1d	URQUIZA N° 939	LOPEZ CRUZ TORIBIO
2147-010-1-11-2018	C.I, S.B, QTA. 20 , MZ. 20d.PC. 1d	MISIONES N°791	GONZALEZ Y VAZQUEZ JOSE
2147-010-1-18-2015	C.I, S.B, QTA. 9 , MZ. 9A.PC. 12	LA RIOJA N°435	NIEVES ANTONIO FELIX-QUIQUERE JUANA
2147-010-1-10/2018	CIII, S.B,MZ.1, PC.1	BELGRANO N°99 (TODD)	SILVA FRUCTO
2147-010-1-06/2018	CI, S.B, QTA 2, MZ.2ª, PC.1	AV. MOLINA N°1398	PEREZ DE DIEGUEZ PALMIRA-DIEGUEZ DE ISAURRALDE CARMEN MARIA
2147-010-1-04/2018	C.II, S. B, CH.91, MZ 91K, PC. 5	PEREZ MILLAN N°1146	PEREZ LORENZO
2147-010-1-02-2019	C.I, S.B, QTA.17, MZ. 17E,PC.10	CORRIENTES N°610	MANSILLA MERCEDES MARTIN-MANSILLA MARCELO MARTIN

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

CONVOCATORIA A MAYORES CONTRIBUYENTES

POR 2 DÍAS - ARTÍCULO 1º.- Procédase desde el día 01 de mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º.-Encomiéndase a la Dirección Técnica Administrativa dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Efectúense las Publicaciones de rigor por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (Dos) periódicos de circulación local.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa remítase el

expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.
DECRETO N° 140/2019

abr. 15 v. abr. 16

RIGOLLEAU S.A. Y AMPOSAN S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos en los artículos 83 inc. 3 la Ley General de Sociedades N° 19.550 se informa. 1) Sociedad Absorbida: Amposan S.A (se disuelve sin liquidarse); Domicilio: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbab, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Inscripta: el día 30.05.1988 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, bajo el número 884. Activo: \$67.610.819; Pasivo: \$77.643.569; Patrimonio Neto: \$(10.032.750); 2) Sociedad Absorbente: Rigolleau S.A., Domicilio: Lisando de la Torre 1651, (CP B1884MFK), Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 38.150, Legajo N° 69510, de fecha 20.05.1994. Activo: \$2.295.294.917; Pasivo: \$1.649.033.001; Patrimonio Neto \$646.261.916. Cifras a la fecha de los balances de fusión al 30.11.2018. 3) Rigolleau S.A. no aumentará su capital social como consecuencia de la Fusión. Se omite realizar cálculo de relación de canje de acciones, atento a que: (i) El balance especial de Amposan S.A evidencia una situación de Patrimonio Neto Negativo; (ii) Rigolleau S.A es titular –directa o indirectamente- del 100% de la participación accionaria en Amposan S.A. 4) Fecha del compromiso previo: 06.02.2019. 5) Fecha asambleas: 29/03/2019. 6) Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en: Amposan S.A: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbab, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y Rigolleau S.A: Lisando de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires de 10 a 18 horas. Firmado. Alberto Sebastián Martínez Costa. Autorizado.

abr. 15 v. abr. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6900 expediente de Registro Institucional N° 21.100-013.780/16, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.R.L. . Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 13 de Abril de 2015 Visto el expediente N° 21.100-013.780/16 correspondiente a la causa contravencional N° 6.900, en la que resulta imputado el Sr. Agüero Juan y Otros, y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 13 de abril de 2015, a la altura de la arteria Lavalle N° 150 de la localidad de Temperley, partido de Almirante Brown, se observó la existencia de una garita de madera con techo de chapas, emplazada en la vía pública y en la que se identificó la presencia del Sr. Bonini Arnaldo Ariel, DNI N° 23.955.094, quien refirió desempeñarse como vigilador particular, se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes de los abonados; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto el objetivo como el personal no se hallan declarados; Que según informe del Área de Inspecciones de la Autoridad de Aplicación, surge una entrevista en el lugar del labrado del acta, con el vigilador Ramallo Hugo Daniel, quien refirió que la persona que le abona el sueldo es el Sr. Juan Manuel, teléfono (011) 1530702688; Que la sección Contralor telefónico informa que el abonado referido, se halla a nombre de Agüero Juan, con domicilio en la calle Andrade N° 1115 de la localidad de Burzaco; Que debidamente emplazado, el Sr. Agüero Juan, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, planteando falta de legitimación pasiva y la inconstitucionalidad del decreto 4069/91. Acredita, presentando copia del contrato constitutivo, ser socio de la firma SIBA PLUS S.R.L.; Que se produce informe de la Autoridad de Aplicación, dando cuenta de que SIBA PLUS S.R.L. no se halla habilitada; Que debidamente emplazada, la firma SIBA PLUS S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SIBA PLUS S.R.L y el Sr. Agüero Juan, han desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos veintisiete mil ciento treinta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 27.131.67); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo. Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa SIBA PLUS S.R.L, con domicilio en la calle Eva Perón entre Ángel Gallardo y Solís, de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$ 135.658,35), equivalente cinco (5) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2º. Sancionar al Sr. AGÜERO Juan, DNI N° 33.418.993, con domicilio real en la calle Andrade N° 1115 de la localidad de Burzaco, Almirante Brown y con domicilio constituido en la calle 48 N° 922 casillero 88, Estudio Limongelli, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos veintisiete mil ciento treinta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 27.131.67), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso

(artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 215

Alberto Crespo, Director Provincial.

abr. 15 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Registro de Oposición

POR 2 DÍAS - Ejecución de obra "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante" en el Barrio Obrero de la ciudad de Lincoln. Se informa que se abre el Registro de Oposición por el termino de diez (10) días hábiles a partir del lunes 22 de abril de 2019 a las 7:00 Hs. en la mesa de entrada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Av. Massey y Av. 25 de Mayo, primer piso, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs para declaración de oposición a la obra.

abr. 15 v. abr. 16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Notificación

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal exámen del día 8 de noviembre de 2018.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 8 de noviembre de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
008834	APRILE, MARIELA GIANINA
009201	BARRAUD, JONATHAN RENE
006289	CRISPIANI, CAROLINA
009206	MENDIA, MARIA LUZ
008626	RIZZI, FRANCISCO TOMAS
001886	ZYSESKIND, LAURA ELIZABETH

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS- Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales. Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 7212 Expediente Registro Institucional 21.100-367.836/16, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la cual reza textualmente: "RESOL-2018-206-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 15 de Mayo de 2018 VISTO el expediente N° 21.100-367.836/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.212, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., y CONSIDERANDO Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 1 de marzo de 2016, en un objetivo denominado BARRIO PARQUE LAS NACIONES, sito en Ruta 210 Km. 30.500 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, se constató la presencia de los Sres. CRISTALDO Víctor Hugo, DNI N° 23.397.253, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., poseía un automóvil marca Ford modelo Ranger patente GCG 884 con logos que rezan CODESEAR SEGURIDAD PRIVADA y un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo i418 N° de serie 10270068576404, una tonfa y un aerosol de gas pimienta marca Self Defencer, LEDESMA Cristian David DNI N° 32.376.853, ROLON Marcelo

Alejandro DNI N° 24.064.585 y SÁNCHEZ Fernando DNI N° 8.289.462, todos cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestían uniforme provisto por la encartada con logo que reza CODESEAR. El personal también identificado al administrador del Barrio, Sr. LEIVA Cristian, que pertenece a la administración de EL SOL S.A.C.I y F.; Que la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1179 con fecha 14 de julio de 2006 y cancelada por Resolución N° 651 de fecha 17 de octubre de 2016, con sede social autorizada en calle Alem N° 1560 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; tanto el objetivo como el vehículo no se hallan declarados, el vigilador CRISTALDO Víctor Hugo se halla declarado con credencial N° 301903 vencida, en tanto el resto del personal no está declarado; Que debidamente emplazada, la empresa PREVENT SECURITY S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa PREVENT SECURITY S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con un objetivo, vehículos y personal no declarados ante el Organismo de Contralor; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir, y los relacionados del personal, entre ellos, al uso de los vehículos en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17, 47 inc. b y d y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 y 27 del Decreto 1897/02; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 92.473,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., con sede social autorizada en la calle Alem N° 1560 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos novecientos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho con diez centavos (\$ 924.738,10), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y con un vehículo no declarado (artículos 15, 17, 47 inc. b y d y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 y 27 del Decreto 1897/02). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar. Firmado Alberto GRECO. Director Provincial. Dirección Agencias Seguridad. Ministerio de Seguridad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

abr. 16 v. abr. 24

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS- Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales. Por intermedio de la presente se lo enterar y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 6972 Expediente Registro Institucional 21.100-034.677/16, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, RESOL-2018-13-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 10 de Enero de 2018 " 6972 expediente de Registro Institucional N° 21.100-034.677/16, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputado el Señor ALVARADO GARCÍA Alfredo donde se ha dictado resolución Ministerial la cual reza textualmente : LA PLATA, 10 DE ENERO DE 2018 VISTO el expediente N° 21.100-034.677/16 correspondiente a la causa contravencional N° 6.972, en la que resulta imputado el Sr. ALVARADO GARCÍA Alfredo, y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 11 de junio de 2014, en la intersección de las calles Lobos y Loretto de la localidad de Castelar, partido de Morón, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública en la que se constató la presencia del Sr. ALVARADO GARCÍA Alfredo, DNI N° 94.868.562, quien refirió desempeñarse como vigilador particular de frentistas de la zona. En tal oportunidad se encontraba realizando tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo los bienes del lugar desde una garita, realizando caminatas en forma de cruz, vistiendo ropa de civil; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto el objetivo identificado como el ciudadano no se encuentran declarados ante el Organismo de Control; Que debidamente emplazado el Sr. ALVARADO GARCÍA Alfredo, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. ALVARADO GARCÍA Alfredo, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de

la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 25.257,92); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley Nº 14.853, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo. Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. ALVARADO GARCÍA Alfredo, DNI Nº 94.868.562, con domicilio real en la calle Magallanes Nº 2146 de la localidad de Trujui, de la Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en el asiento de este Ministerio; con una multa de pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 25.257,92), equivalente a un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91). ARTÍCULO 2º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91). ARTÍCULO 3º. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02. ARTÍCULO 4º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar. RESOLUCION Nº 13 Firmado Alberto GRECO. Director Provincial. Dirección Agencias Seguridad. Ministerio de Seguridad. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

abr. 16 v. abr. 24

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS- Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales. Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional Nº 6752 Expediente Registro Institucional 21.100-945.260/13, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la cual reza textualmente: "RESOL-2018-32-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES martes 22 de Enero de 2019 VISTO el expediente Nº 21.100-945.260/13 con sus agregados expedientes 21.100-149.350/14, 21.100-230.194/14 y 21.100-253.248/16, correspondiente a la causa contravencional Nº 6.752, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CODESEAR S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 23 de octubre de 2013, en la intersección de las Godoy Cruz y Tucumán de la localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora, lugar en el cual la comisión policial identificó al Sr. MIÑO Leonardo Daniel DNI Nº 33.613.810, quien refirió ser vigilador privado de CODESEAR SEGURIDAD S.R.L. se hallaba cumpliendo tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo bienes del lugar, desde una garita que se hallaba en el lugar que posee un cartel que reza CODESEAR S.R.L. El identificado vestía uniforme con logo de la encartada; Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, indicó la prestadora CODESEAR S.R.L., se halla dada de baja con fecha 15 de diciembre de 2009. El objetivo y el vigilador, no se hallan declarados. Que del informe de la Dirección de Personas Jurídicas, surge que se halla registro de la firma CODESEAR S.R.L., no así de CODESEAR SEGURIDAD S.R.L. Que del expediente 21.100-149.350/13, obra informe de la Inspección General de Justicia que hace saber que la encartada no se halla registrada en ese Organismo, información que se replica en el expediente 21.100-230.194/14. Que debidamente emplazada, la firma CODESEAR S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma. Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto Nº 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia. Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma CODESEAR S.R.L., ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley Nº 12.297. Que es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: "en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos". Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor. Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento veinte mil doscientos quince con ochenta y uno centavos (\$ 120.215,81). Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo. Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma CODESEAR S.R.L., con domicilio de su sede social en la Avenida Calchaquí Nº 1516 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley Nº 12.297 y multa de pesos un millón doscientos dos mil ciento cincuenta y ocho con 10/100 (\$ 1.202.158,10) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la ley 12.297). ARTÍCULO 2º. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley Nº 12.297. ARTÍCULO 3º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con

jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 4º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar Firmado Alberto GRECO. Director Provincial. Dirección Agencias Seguridad. Ministerio de Seguridad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

abr. 16 v. abr. 24

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales. Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°6575 expediente de Registro Institucional N° 21.100-692.972/13, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputado al Señor ARRUA GONZALEZ GUSTAVO R.. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: LA PLATA, 8 de Enero de 2018 VISTO el expediente N° 21.100-692.972/13 correspondiente a la causa contravencional N° 6.575, en la que resulta imputado el Sr. ARRUA GONZALEZ Gustavo R. y otro, y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 8 de enero de 2013, en la intersección de las calles Elortondo y Chile de la localidad y partido de San Isidro, lugar en el cual se observó la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del Sr. ARRUA GONZALEZ Gustavo R., Documento de Nacionalidad Paraguaya N° 2.488.446, domiciliado en la calle Ozanam entre Blandengue y Alighieri de la localidad y partido de Tigre, quien refirió desempeñarse como vigilador particular, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar. La garita en cuestión es de fibra de vidrio de color beige y posee un medidor de luz número 439448 de la empresa Edenor S.A. El vigilador vestía uniforme con una leyenda en pectoral izquierdo que rezaba "+ SEGURIDAD LAYERA" y gorra con la misma leyenda, utilizaba un equipo de comunicaciones marca Motorola modelo i290 N° de serie 00082045378936. En dicha ocasión refirió que prestaba servicio para el Sr. LAYERA Luis, quien además le hubiere provisto el equipo de comunicaciones; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, tanto la garita, el equipo de comunicaciones como el ciudadano, no se hallaban declarados ante el Organismo de Control; en cuanto al Sr. Layera, informa que surge como representante legal de un cuerpo de serenos denominado COMISIÓN VECINAL DE SEGURIDAD ZONA NORTE, en trámite de habilitación; Que según informe de la empresa Edenor, da cuenta que el medidor n° 439448 se ubica un suministro a nombre de FORO VECINAL SEGURIDAD ZONA NORTE; Que según se desprende de informe, surge que la COMISIÓN VECINAL DE SEGURIDAD ZONA NORTE se encuentra dada de baja por caducidad de trámite y que el representante legal de la misma sería el Sr. LAYERA Luis DNI N° 92.732.268; Que debidamente emplazados, el Sr. GONZALEZ Gustavo R. y el Sr. LAYERA Luis, no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. GONZALEZ Gustavo R. y el Sr. LAYERA Luis, han desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos veintiséis mil quinientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$26.580,57); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. ARRUA GONZALEZ Gustavo R., Documento de Nacionalidad Paraguaya N° 2.488.446, con domicilio real en la calle Ozonan entre Blandengue y Alighieri de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos veintiséis mil quinientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$26.580,57), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91) ARTÍCULO 2º. Sancionar al Sr. LAYERA Luis DNI N° 92.732.268, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N° 179 de la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos veintiséis mil quinientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$26.580,57), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). ARTÍCULO 3º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). ARTÍCULO 4º. Hacer saber a los imputados que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 5º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar. RESOLUCION N°135 Firmado Alberto Crespo. Director Provincial. Dirección Agencias Seguridad. Ministerio de Seguridad". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS -Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales. Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6868 expediente de Registro Institucional N° 21.100-288.150/14, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COM. PRIVADA S.R.L. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: LA PLATA, 20 de Septiembre de 2018 VISTO el expediente N° 21.100-288.150/18, correspondiente a la causa contravencional N° 6.868, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 16 de septiembre de 2014, en un objetivo denominado BARRIO PRIVADO FARM CLUB (HARAS ARGENTINO), sito en la Ruta 192 Km. 2,5 de la localidad de Open Door, partido de Luján; se constató la presencia del Sr. GONZÁLEZ Diego Omar DNI N° 33.422.216, quien manifestó desempeñarse como vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A., en dicha ocasión se encontraba acompañado de los Sres. CANO Horacio Daniel DNI N° 34.936.466 y ALONSO Alberto Gustavo DNI N° 24.568.957, ambos se encontraban realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, función que desempeñaban vistiendo uniforme provisto por la prestadora. Que la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 477 de fecha 5 de marzo de 2010, con sede social autorizada en calle Morellos N° 627 P.B. de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza; el objetivo no está declarado para ACP SEGURIDAD S.A., pero si para la empresa COM PRIVADA S.R.L. desde el 22 de julio de 2010, sin haber registro de baja. Los vigiladores no se encuentran declarados. En tanto, la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 2495 de fecha 8 de agosto de 2003, con sede social autorizada en calle Rauch N° 1110 piso 5 departamento B de la localidad y partido de Morón; Que debidamente emplazada, la empresa COM PRIVADA S.R.L no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COM PRIVADA S.R.L, se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal no declarado ante el Organismo de Contralor; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inc. d de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., con sede social autorizada en calle Rauch N° 1110 piso 5 departamento B de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos un millón sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$1.063.448,10), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada, con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 inc. d de la Ley N° 12.297) ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N°389 Firmado Alberto Greco. Director Provincial. Dirección Agencias Seguridad. Ministerio de Seguridad". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

abr. 16 v. abr. 24

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales. Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 7254 Expediente Registro Institucional 21.100-388.905/16, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la cual reza textualmente: "Resolución - Número: RESOL-2018-224-GDEBA-DPGSPMSGP - LA PLATA, BUENOS AIRES - Lunes 21 de Mayo de 2018 - Referencia: CC 7254 - VISTO el expediente 21.100-388.905/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.254, en la que resulta imputada la firma DINEA S.R.L., y - CONSIDERANDO: - Que mediante la Resolución N° 402 de fecha 12 de diciembre de 2017, se sancionó a la firma DINEA S.R.L., con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N°

12.297, por haberse acreditado en autos que: "... ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297."(sic); - Que la firma DINEA S.R.L. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 402, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta; - Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal; - Que en su aspecto sustancial, el recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado; - Que los argumentos vertidos por el imputado deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada; - Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; - Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho; - Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; -Por ello, - EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES - QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA - DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA - GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA – RESUELVE - ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma DINEA S.R.L., con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 741 de localidad y partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 402 dictada el 12 de diciembre de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70). - ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70. - ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar. - Firmado Alberto GRECO. Director Provincial. Dirección Agencias Seguridad. Ministerio de Seguridad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

abr. 16 v. abr. 24

LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Dirección Municipal de Cementerio

POR 1 DÍA - Cita y emplaza por el término de 30 (trinta) días a herederos de quien en vida fuera ALI SELVA, cuyos restos se encuentran inhumados en el Cementerio Municipal de Lomas de Zamora en el nicho de la Galería 4, Fila H4 N° 216 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al cementerio. Lomas de Zamora , 11 de Abril de 2019.

Mieres R. Hugo, Director.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta N°	Contribuyente	Identificación	Importe
973800	Holzmann Omar Andrés; Camino María	Circ.1-Sc. G-Mz. 64 C-Pc. 15	7245.90
724800	Finochietto Nestor Clemente; Finochietto de Capria Maria Olinda	Circ.1-Sc. E-Mz. 32 V-Pc. 1	44388.62
732900	Finochietto Daniel Ignacio	Circ.1-Sc. E-Mz. 32 X-Pc. 18	28103.75
939200	Fernandez Julio Osmar; Ayop Sara Inés de Fernández	Circ.1-Sc. G-Mz. 69 N-Pc. 22	27076.60
218000	Saldivia Sandra Amelia; Saldivia Ademar	Circ.1-Sc. C-Mz. 2 D-Pc. 4 C	7194.69
612600	Hernandez Luis Alberto	Circ.1-Sc. E-Mz. 20 P-Pc. 15	43512.97
368244	González María Belén	Circ.1-Sc. D-Mz. 33 E-Pc. 21	8708.43
2162200	Bretschneider Noemí Ruth	Circ.7- Pc. 574	4975.42
2162300	Bretschneider Noemí Ruth	Circ.7- Pc. 575	19979.82
2162400	Bretschneider Noemí Ruth	Circ.7- Pc. 576	20341.24
1401100	Acha Benes de Rivas María Asunción; Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F-Mz. 1 -Pc. 11	23870.18
505000	Julian de los Santos Bernabé	Circ.1-Sc. D-Mz. 56 A-Pc. 29	5732.76
733500	Giles María Soledad	Circ.1-Sc. E-Mz. 32 X-Pc. 24	23118.09
493600	Gallegos Oscar; Rivarola Lila Romana	Circ.1-Sc. D-Mz. 53 I-Pc. 5	17327.35
1314900	Freire Alfredo; Andris Abel Oliden	Circ.1-Sc. F-Mz. 80-Pc. 14	7693.18
1322000	Auricchio Juan Luis	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AZ-Pc. 20-	3249.49
1158000	Ferrando Juan Carlos	Circ.1- Sc. G-Mz. 63 X-Pc. 5	5640.89
1305000	Rey Mnuel	Circ.1- Sc. F-Mz 58 H-Pc.1	13284.93

1318200	Guillen José Luis; Guillen María del Rocío; Guillen Horacio Enrique; Fernando Aníbal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AY-Pc. 7	7693.18
333600	Girardi Daniela Cecilia	Circ.1-Sc. C-Mz. 29 B-Pc. 11	8879.01
34462568	Micieli Gisella	344625689	17226.77
455731	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D-Mz. 48 B-Pc. 11	9900.01
1420000	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas María Asunción	Circ.1-Sc. F-Mz. 8-Pc. 19	7840.63
2041856	Schumacher Ana Elvira	Circ.7- Sc. F- Ch.58- Fr. 2- Pc. 10	28409.62
2033382491	Staudt Geronimo Juan	20333824915	3204.68
37784860	Laco Gabriel	377848608	9540.01
37784807	Bustos Juan Carlos	377848071	9008.52
32700014	Azcune Javier Miguel	327000144	2185.93
14025872	Salerno Amado Camilo	140258725	1353.55
704100	Molina Antonio Salvador; Perez Manuel y Cia.	704100	27049.20
772700	González Elisa	Circ.1- Sc. F- Mz.58 T- Pc. 6	15442.54
773800	Gonzalez Elisa	Circ.1- Sc. F- Mz.58 T- Pc. 17	15442.54
213800	Sabaris Claudia Marcela	Circ.1- Sc. C- Mz.2 B- Pc. 16	24471.83
35330754	Villagra Facundo	35-330754-1	1386.56
41204128	Cicare Alan	41-204128-3	7893.57
36908987	Benitez Gustavo	36-908987-0	8791.63
32645454	Toledo Walter	32-645454-0	6175.96
38602382	Nuñez Miguel	38-602382-4	6280.58
30021717	Rodriguez Raul	30-021717-6	897.30
18069873	Calcace Walter	18-069873-6	1518.52
492100	Lopez Elsa Martina	Circ.1- Sc. D- Mz. 52 C- Pc. 25	11179.86
932000	Rivas Juan Agustín; Rivas José Andrés	Circ.1- Sc. G- Mz.69 J- Pc. 21	22017.40
38783437	Barreto Victor Hugo	38-783437-0	34783.42
4827654	Samudio Barreto Hilario	48-27654-7	7308.00
35891370	Gelvez David Salvador	35-971370-9	6355.15
1104600	Gerez Miguel Angel	Circ.1- Sc. C- Mz.14 B- Pc. 18	30498.27
737500	Finochietto Abel Santiago; Finochietto Noemí Ester; Finochietto María Esther; Finochietto María Ángeles; Finochietto Luciano Jorge; Finochietto Cécica Susana	Circ.1- Sc. E- Mz.32 Z- Pc.1B	8700.50
294100	Bosco Hilda Susana; Sartini Roberto Raúl	Circ.1- Sc. C-Mz.20 F-Pc.6 A	14027.81
1201700	Frontera Ricardo; Molina Antonio Salvador; Cesa Carlos Alberto; Villanueva Lionel Harold; Delli Quadri Juan Ángel	Circ.1- Sc. F-Mz. 12-Pc. 8	25384.25
382000	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Samuel	Circ.1- Sc. D-Mz. 35 C-Pc. 14	15920.32
587100	Scoccimarro Alberto Ismael	Circ.1- Sc. E-Mz. 14 -Pc. 28	19728.77
663100	Gonzalez Marcelo Javier; Gonzalez Ximena	Circ.1- Sc. E-Mz. 30 Z-Pc. 4	6372.02
1314700	Civile Alicia Cristina; Nicolás de Civile Zulema Jacinta	Circ.1- Sc. F-Mz. 80 -Pc. 12	8901.53
1316300	Irigoyen Juan Jose; Spinosa Alberto Manuel; Sanchez Osvaldo Enrique; Martos Hugo Oscar	Circ.1- Sc. F-Mz. 90 -Pc. 12	8901.53
48501	Campos Jorge Alberto; Macencio Maria Teresa	Circ.1- Sc. A-Mz. 31 -Pc. 5 A	7663.86
1314300	Schiavone Jose Herman	Circ.1- Sc. F-Mz. 80 -Pc. 8	8901.53
874700	Ibarra María Ester; Cotis Leticia Lujan	Circ.1- Sc. G-Mz. 59 BT-Pc. 11	9504.08
700200	Calvo Juan; Flores Segundo	Circ.1- Sc. E-Mz. 37-Pc. 17	26197.31
618100	Barata María Alicia	Circ.1- Sc. E-Mz. 27 -Pc. 6	21191.70
618000	Barata María Alicia	Circ.1- Sc. E-Mz. 27 -Pc. 5	21191.70
536900	Campos Viviana Cristina	Circ.1- Sc. D-Mz. 63 A -Pc. 2	14455.99
979700	Serio Sandra Mabel	Circ.1- Sc. G-Mz. 64 G-Pc. 13	13120.41
1168103	Cataneo Analia María Lujan	Circ.1- Sc. G-Mz. 63 N-Pc. 18	8588.35
920600	Cora Esteban Raul; Cora Pedro	Circ.1- Sc. G-Mz. 69 E-Pc. 2	5142.14
311500	Laclau Roberto Oscar	Circ.1- Sc. C-Mz. 26 A-Pc. 2	9321.86
323705	Giotti Jose Enrique; Larrubia Josefa Aurelia	Circ.1- Sc. C-Mz. 28 A-Pc. 3 B- Subpc. 2-	23640.59

Oswaldo M. Dinapoli, Intendente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Notificación

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 4 de diciembre de 2018.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 4 de diciembre 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
008219	AMADO, JUAN PABLO
008111	CAMPOLONGO FILIPPI, NICOLAS ALEJANDRO
004803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
008046	CATTANEO, MARIANO MARCELO
009355	CONSTENLA, JUAN FRANCISCO
008778	ENRIQUEZ, LEANDRO JULIO
009128	GARDIOL, VERONICA BEATRIZ
009198	GASPARINI, JUAN ANDRES
008601	IRISARRI, MARIANO RODRIGO
009342	LASKAC, VIRGINIA BELEN
009343	POSSE, MARIO ALBERTO
007111	TOMADIN, MARIA LAURA
007894	VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas pre seleccionados en los distintos complejos Habitacionales correspondiente al Plan Federal de Construcción de Viviendas, para que en el plazo de 15 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
SERRANO	ROBERTO JAVIER	18087404	CURVA BERRAYMUNDO
ROMANO	DANTE ARIEL	26843810	VILLA ARIAS
MAIDANA	HORACIO LUIS	17512534	MONTE CUDINE
RIOJA	JUAN CARLOS	23559064	DON JOSE
ZALAZAR	MARIA INES	27806293	CHACABUCO
ARAYA	HECTOR OMAR	17544844	CENTRO
ORTIGOZA	JUAN RAMON	20461545	CENTRO
BRITEZ	MONICA PATRICIA	16708585	VILLA ARGENTINA
AZCONA	PEDRO	32666354	CURVA DE CHAVEZ
ALTAMIRANO	ALICIA ESTER	26695861	CHACO
PEPA	SERGIO GERARDO	25277937	GRAL. SAN MARTIN
LEDESMA	AMANDA ELIZABETH	23784640	ZEBALLOS
TAPARI	ARIEL OMAR	24064578	GRAL. SAN MARTIN

PAREDES	YESICA SOLEDAD	34857158	DON ORIONE
MEDINA	ALICIA MABEL	18879356	VILLA AURORA
ARROYO	ALAN JUAN RODRIGO	32758137	DON JOSE
SAAVEDRA	VERONICA	26040138	SAN FRANCISCO
ACOSTA	MARCELA NOEMI	26818552	GRAL. SAN MARTIN
GONZALEZ	ROSA ISABEL	21806517	BERAZATEGUI
FRANCO	NANCY ISABEL	30250859	PTE. SARMIENTO
SANABRIA	LIDIA RAQUEL	20528137	GOB. MONTEVERDE
SOSA	ROSANA VIDALVINA	28610234	PTE. SARMIENTO
JIMENEZ	SERGIO DANIEL	18345383	RICARDO ROJAS
ACOSTA	JORGE	16955293	EL ROCIO
GARCIA	EDUARDO MARTIN	28052340	EL PARQUE
OVIEDO	ELSA LUCIA MARGOT	16294217	ING. ALLAN
BONETTI	RAMON OSVALDO	31233588	LA CAROLINA
FLORES	MARIA CRISTINA	28277807	ZEBALLOS
CASTRO	MARIELA SOLEDAD	25031473	AGUSTIN RAMIREZ
DEFAGOT	CINTIA	31085011	SAN RUDECINDO
PANA	CESAR ECTOR	24781553	EL PARQUE
FERREYRA	LUCIA	29541881	EL PARQUE
MANDRACCHIA	RUTH CELESTE	30977148	VILLA HUDSON
HERNANDEZ	MARIA JOSEFA	27495737	SANTA ANA
ALMARAZ	VIVIANA BEATRIZ	29896108	VILLA HUDSON
GIMENEZ	ELISEO FELIX	31563516	EL PARQUE
DIAZ	AZUCENA	21096591	VILLA AURORA
FERNANDEZ	CLAUDIA MARIEL	34490206	SAN RUDECINDO
ROMERO	MAXIMILIANO JOSE DAVID	28743992	3 DE MAYO
RUIZ DIAZ	SUSANA	25961021	LIBERTAD

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
TORRES	ALEJANDRA CLAUDIA	22434897	SAN NICOLAS
ORELLANA	ROSA ISABEL	12941222	SAN NICOLAS
NARDES	MARISA ELIZABET	24846064	3 DE MAYO
GOMEZ	NELIDA NANCY	17703823	KM 26.700
ROMERO	NATALIA ANDREA	23784297	LA SIRENA
MEDINA	MATIAS MIGUEL	27435548	LOMAS DE MONTEVERDE
MONZON	CLAUDIA CRISTINA	21648538	LA CAROLINA
PISTAN	DOMINGO MIGUEL	34685871	DON JOSE
ROCA	AMELIA ESTHER	13094430	BOSQUES
ROLON	JUSTINA	6553108	ROCARDO ROJAS
RAMIREZ	ROSANA SOLEDAD	32041605	VILLA CLARA
FARIAS	FRANCISCO ALEJANDRO	28490966	SAN RUDECINDO

ECHEVARRIA	MARIA DEL CARMEN	10998854	SAN RUDECINDO
LEDESMA	PAMELA	37197772	PTE. PERON
PORTILLO	GLADIS ELENA	17513208	BOSQUES
DIAZ	ISAAC JOSE	4329381	LA ESMERALDA
LILLO	LAURA CONSUELO	23660004	LOS PILARES
CARABAJAL	JOSE EDIBERTO	16303482	CENTRO
CABAÑA	PABLO DAVID	27239494	ZEBALLOS

Noelia Piñeiro, Subsecretaria

abr. 16 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nomina de sobre bajas efectuadas de preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales al Plan Federal de Construcción de Viviendas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
GOMEZ	RAMONA EUCEBIA	11137162	EL MOLINO
BENITEZ	EDGARDO HORACIO	26021378	VILLA VATTEONE
CENTURION	MIRIAN LILIAN	23455675	SAN JUAN
BIGGI	JULIAN NILDA	11128650	RICARDO ROJAS
RODRIGUEZ	CLAUDIA PATRICIA	20639812	BOSQUES
TORRES	FLORENCIA VICTORIA	34135692	GRAL. SAN MARTIN
UZEDA	FEDERICO AGUSTIN HUMBERTO	27706041	SAN JORGE
CUESTA	LORENA BETIANA	25732517	ALTAMIRA
DIAZ	NESTOR ROLANDO	25289862	PICO DE ORO
FRANCO	JUAN EDUARDO	25589214	GRAL. SAN MARTIN
PERRETT	NANCY CLAUDIA	18401098	LA ESMERALDA
VALLEJOS	FERNANDO SEBASTIAN	26819000	LA ROTONDA
REYNOSO	DOMINGO RAMON	13959288	GRAL. SAN MARTIN
ALDERETES	CECILIA VANESA	28833965	VILLA HUDSON
MARTINEZ	HECTOR ALBERTO	24909880	SANTO TOMAS
ZARATE	MARIA DEL CARMEN	28128192	VILLA MONICA
BENITEZ	VERONICA GABRIELA	24001392	LOPEZ ROMERO
FIGUEREDO	LEONOR	93437806	INFICO
PEREZ	DANIELA ALEJANDRA	27806879	VILLA MONICA NUEVA
ALEGRE	JESICA LORENA	28743220	VILLA VATTEONE
GARCIA	JUAN DE ROSA	7509852	MONTEVERDE
VALLEJOS	SANDRA BEATRIZ	20878278	LA ESMERALDA
DOMINGUEZ	CESAR ERNESTO	25264085	LOS PILARES
SANTIAGO	CINTHIA FABIANA	21842249	PRESIDENTE PERON
ALBORNOZ	OSVALDO ARIEL	27314282	PARANA

CAMACHO	SUSANA BEATRIZ	18387439	ZEBALLOS
ESTRUCH	LORENA	26505356	VILLA MONICA

Noelia Piñeiro, Subsecretaria

abr. 16 v. abr. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando.

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Fraticelli, Gustavo Alejandro. DNI 22.503.241.-
- 2.- Fraticelli, Marcelo Adrián. DNI 22.503.240.-
- 3.- Gallardo Cosimo, María Lorena. DNI 23.355.839.-
- 4.- Gonzalez, Ceferina Paula Valeria. DNI 27.065.232.-
- 5.- Martinez, Paola Alejandra. DNI 31.327.446.-
- 6.- Stegmann Rosales, German Darío. DNI 34.372.357.-
- 7.- Savoia, Ana María. DNI 21.783.888.-
- 8.- Isbert Perlender, Lucila Florencia. DNI 24.030.358.-
- 9.- Demarchi, María Claudia. DNI 25.140.176.-
- 10.- Escudero, Daniela Ester. DNI 26.598.809.-
- 11.- Benedetti, Karina Solange. DNI 32.013.475.-
- 12.- Etchegoyen, Noemí Cristina. DNI 17.506.695.-

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico:

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.-
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.-
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.-
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.-
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.-
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Teresita Piaggi.-
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Cinthia Paredes.-
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

abr. 16 v. abr. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PILAR

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar.

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-7-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07847509-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Lopez, Marcelo. DNI 21.988.276.-
- 2.- Guida, María Florencia. DNI 25.124.489.-

- 3.- Yacante, Sergio Ariel. DNI 28.568.198.-
- 4.- Cueva, Cynthia Pamela. DNI 27.011.666.-
- 5.- Moyano, Nélica Liliana. DNI 22.980.723.-
- 6.- Espindola, Damián Oscar. DNI 31.886.128.-
- 7.- Garbi, María Eugenia. DNI 34.922.997.-
- 8.- Gimenez, Mirta Virginia. DNI 23.360.773.-
- 9.- Cantelli Jose, Alina Giovana. DNI 34.274.977.-
- 10.- Ramirez, Alejandro Cesar. DNI 28.930.370.-
- 11.- Cerezuela, Patricia Fabiana. DNI 17.200.819.-
- 12.- Lopez Arias, Claudia Cinthia. DNI 23.192.196.-
- 13.- Rodriguez, Yesica Emilce. DNI 33.920.645.-
- 14.- Morales, Carlos Alberto. DNI 16.549.035.-

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico: IF-2019-09343813-GDEBA-DPCEDGCYE

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.-
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.-
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.-
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.-
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.-
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Donoso Coudau Pablo.-
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Martínez Carola Beatriz.-
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

abr. 16 v. abr. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Bustos, Carlos Facundo. DNI 24.733.329.
- 2.- Ramunno, Daniel Enrique. DNI 14.627.069.
- 3.- Tusar, Marcos Gabriel. DNI 24.117.740.
- 4.- Serres, Gonzalo Martin Miguel. DNI 21.760.116.
- 5.- Paladino, Juan Martin. DNI 25.275.079.
- 6.- Mogelos, Cecilia Patricia. DNI 22.002.710.
- 7.- Chialva Julian. DNI 24.733.949.

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico:

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Sofía Badie.
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Cinthia Paredes.-IF-2019-09343758-GDEBA-DPCEDGCYE
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

abr. 16 v. abr. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado.

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar General Alvarado, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Rojas Cacosso, Facundo Andrés. DNI 34.218.129.-
- 2.- Serres, Gonzalo Martin. DNI 21.760.116.-
- 3.- Presa, Federico Emiliano. DNI 23.895.200.
- 4.- Vitale García, Martin Omar. DNI 23.245.195.-
- 5.- Palavecino, Mónica Raquel. DNI 17.459.838.-

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico:

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.-
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.-
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.-
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.-
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.-
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Gabriel Biocca.-
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Martínez Carola Beatriz.-
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

abr. 16 v. abr. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Fraticelli, Gustavo Alejandro. DNI 22.503.241.
- 2.- Fraticelli, Marcelo Adrián. DNI 22.503.240.
- 3.- Gallardo Cosimo, María Lorena. DNI 23.355.839.
- 4.- Gonzalez, Ceferina Paula Valeria. DNI 27.065.232.
- 5.- Guida, María Florencia. DNI 25.124.489.
- 6.- Martinez, Paola Alejandra. DNI 31.327.446.
- 7.- Ricci, Guillermo Javier. DNI 16.558.587.
- 8.- Ramirez, Alejandro Cesar. DNI 28.930.370.
- 9.- Caporiccio, Graciela Delia. DNI 14.407.642.
- 10.- Cerezuola, Patricia Fabiana. DNI 17.200.819.
- 11.- Demarchi, María Cristina. DNI 25.140.176.
- 12.- Lopez Arias, Claudia Cinthia. DNI 23.192.196.
- 13.- Benedetti, Karina Solange. DNI 32.013.475.

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico:

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.-IF-2019-09343865-GDEBA-DPCEDGCYE
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Gustavo Orduna.
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Cinthia Paredes.
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

abr. 16 v. abr. 24

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CARMEN DE PATAGONES****ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones.

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-8-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07847437-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Granizo, Orlando Fabian. DNI 18.401.721.-
- 2.- Schefer, Sofia Renee. DNI 33.796.613.-
- 3.- Escribano, Nadia Macarena. DNI 32.142.190.-

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico:

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.-
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.-
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.-
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.-
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.-
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Bykaluk Paulo.-
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Cinthia Paredes.-
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

Marcelo Di Mario, Director

abr. 16 v. abr. 24

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELO****ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre inscripción y conformación del jurado correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquelo.

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17:00 horas se da por cerrada la inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquelo, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-07252724-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita en el expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836.

Al mencionado llamado a concurso se han inscripto los aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Fernandes Da Fonseca, Melina Soledad. DNI 32.862.806.-
- 2.- Labriola, Ivana Noelia. DNI 29.829.683.-
- 3.- Soler, Romina Marianela. DNI 30.878.023.-
- 4.- Escudero, Daniela Ester. DNI 26.598.809.-

Conforman el Jurado que intervendrá en el procedimiento de selección de Secretario Técnico:

- 1.- Director Provincial de Consejos Escolares, Marcelo Di Mario.-
- 2.- Auditor General, Diego Montoya.-
- 3.- Subsecretario Administrativo, Diego Taurizano.-
- 4.- Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Emilio Cassou.-
- 5.- La Directora de Logística de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Mariangeles de Zan.-
- 6.- Presidente del Consejo Escolar, Silvia Verburg.-
- 7.- Secretario Técnico en ejercicio del Cargo, Martinez Carola Beatriz.-
- 8.- Veedor, Claudio Gigli.

Marcelo Di Mario, Director Provincial.

abr. 16 v. abr. 24

RESOLUCIÓN N° 790-IPLYCMJGM-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de abril de 2019

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° EX2019-06024419-GDEBA-IPLYCMJGM, mediante el cual se Reglamenta la Ley N° 15.079 que regula el desarrollo de juego bajo la modalidad on line y aprueba como Anexo II el Régimen General de Convocatoria para el otorgamiento de licencias de juego on line y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ley 15.079 Título VIII, se estableció la regulación de la actividad de juego on line, en sus distintas modalidades, medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con el fin de garantizar la protección del orden público, erradicar el juego ilegal y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos;

Que mediante el Decreto N° DECTO-2019-181-GDEBA-GPBA, se aprobó como Anexo I la reglamentación del citado Capítulo;

Que en ese mismo acto se aprobó como Anexo II el Régimen General de Convocatoria para el otorgamiento de las licencias de juego on line;

Que mediante el artículo 3° del citado Decreto, fue creado el Registro de Aspirantes a Licenciario, cuya organización e implementación es función del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en su carácter de Autoridad de Aplicación;

Que de conformidad a lo previsto por artículo 152 del Anexo I, el procedimiento para el otorgamiento de las licencias debe desarrollarse de conformidad a los principios de Razonabilidad, Concurrencia, Publicidad, Igualdad, Libre Competencia, Economía y Transparencia;

Que en virtud de lo expuesto por el artículo 3° del Anexo II, todo aquel interesado en participar de la Convocatoria deberá inscribirse previamente en el Registro de Aspirantes a Licenciario, cuyas condiciones serán determinadas por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Qué resulta imprescindible fijar las pautas que conlleven a un criterio único para la inscripción de acuerdo a la normativa vigente y permitan, asimismo, formar, registrar y mantener actualizada la información de los aspirantes;

Que por el mismo motivo es pertinente establecer las causales de exclusión del Registro uniformando su procedimiento;

Que de acuerdo a lo manifestado, deviene necesario organizar el Registro de Aspirantes a Licenciario y determinar las condiciones para su funcionamiento;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 149° de la Ley N° 15.079, Artículo 3° del Decreto N° DECTO-2019-181-GDEBA-GPBA y Artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Condiciones para el funcionamiento del Registro de Aspirantes a Licenciario, que como Anexo I (IF-2019-09344821-GDEBA-IPLYCMJGM) forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de Solicitud de Inscripción al Registro de Aspirantes a Licenciario que, con carácter de declaración jurada, deberá ser presentado por los postulantes y que como Anexo II (IF-2019-09187161-GDEBA-DJLIPLYC) forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Registro de Aspirantes a Licenciario, estará a cargo de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación del Instituto, o área que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°. Determinar que a partir del día posterior a la publicación del presente Acto en el Boletín Oficial, quedará abierta la inscripción al citado Registro.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Matías Lanusse, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

ANEXO/S

ANEXO	94a9210dc350328d4d41fb830a6bf1747942bd5324c4e96540c695d4feeabfd5	Ver
ANEXO	77f2911b987d41bc6bc75ad51643eaa0c59754f8006a08816a15bbde878d1928	Ver

RESOLUCIÓN N° 791-IPLYCMJGM-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de abril de 2019

POR 3 DÍAS - VISTO la Ley N° 15.079, y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-181-GDEBA-GPBA;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Título VIII de la Ley citada, se reguló la actividad de juego on line, en sus distintas modalidades, medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, o los que en el futuro se desarrollen, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 149 de dicha norma, este Instituto Provincial de Lotería y Casinos resulta ser la Autoridad de Aplicación de la misma;

Que con motivo de ello, y dado que la referida Ley viene a contemplar una situación que sucede en la actualidad y que excede la normativa vigente, es necesario establecer el Reglamento técnico de la modalidad de juego de apuestas on line;

Que en el referido contexto, deviene imprescindible regular y/o adaptar los aspectos técnicos y administrativos que tiendan al correcto desarrollo de los juegos, uniformando criterios que brinden claridad suficiente a quienes pretendan participar de cada Convocatoria que el Instituto realice y otorgue a los jugadores las garantías suficientes en pos de proteger sus derechos;

Que asimismo, corresponde receptar las políticas de juego responsable que emanan de la normativa aquí en tratamiento, y que abordan el juego desde una política integral de responsabilidad social, contemplándolo como un fenómeno complejo que combina acciones preventivas dirigidas a la sensibilización y difusión de las buenas prácticas del juego, así como los posibles efectos de aquellas no adecuadas;

Que a los fines de dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley y su Decreto Reglamentario, se dispuso un régimen de faltas y penalidades previéndose incluso causales de extinción de las licencias y la ejecución en su caso, de la garantía exigida a los licenciatarios, quedando comprendidos en dicho régimen, las faltas que se cometiesen respecto del presente acto;

Que han tomado intervención de acuerdo a su competencia la Dirección de Sistemas, la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, la Dirección Provincial de Hipódomos y Casinos y la Dirección Jurídico Legal;

Que asimismo se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no teniendo observaciones que formular;

Que corresponde al Vicepresidente y al Secretario Ejecutivo rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 149° de la Ley N° 15.079, Decreto N° DECTO-2019-181-GDEBA-GPBA y Artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorios;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el REGLAMENTO TÉCNICO DE JUEGO ON LINE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el que como Anexo I (IF-2019-09345168-GDEBA-IPLYCMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el REGLAMENTO BASICO DE JUEGOS Y APUESTAS, el que como Anexo II (IF-2019-09345980GDEBA-IPLYCMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Proceder a través de la Dirección de Comunicaciones Institucionales del Instituto a publicar el presente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, dar al SINBA. Cumplido archivar.

Matías Lanusse, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

ANEXO/S

ANEXO	8567e0894d94fa13c181e69b4872c34eeef70720a842977240d4a9902fec6cc0	Ver
ANEXO	f265d1637c815dbc4fd9591a44c73021b4cb44ac426af88fa74e683a78b9aeb5	Ver

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - TERESITA VICTORIA BONNY domiciliado en la calle Pilar N° 379, localidad de Lobos, partido de Lobos, solicita colegiación como Martillero y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle 47 n° 533 de la Plata. La Plata, 10 de abril de 2019. Guillermo E. Saucedo, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. LAS COSTURAS S.A. transfiere a Calzados Ferli S.A. el establecimiento de Fabricación de calzado de cuero sintético, sito en Talcahuano 646. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GIROTTI CARLOS GUSTAVO CUIT: 20178294119, transfiere a Logicenter S.R.L. CUIT: 33714546339, el fondo de comercio de Forrajería Alimentos Envasados para animales, sito en San Martín 121, Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. Sr. BONIFACIO PABLO ALBERTO CUIT 23-21801277-9 Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Cattani Alejandro Agustín CUIT:20-18811281-2 , con domicilio legal en la calle Av San Martín N° 2002 de la ciudad de Belén de Escobar. Destinado al rubro: venta al por menor de carnes rojas, menudencias y Chacinados frescos. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ROLON CRISTIAN CUIT: 20255393368, transfiere a Ayelen Solange Gonzalez, CUIT 27401424992 el fondo de comercio de gastronómico, Sito en Av. San Martín 251, Belén de Escobar, Reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. RAMÍREZ CARLOS JAVIER CUIT 20-34181989-0 vende y transfiere a Cristian Nahuel Ale CUIT 20-36385382-0 el fondo de comercio de Panadería y Confitería sito en Boulevard Buenos Aires 909 Monte Grande, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. AZNAR LUIS OSCAR CUIT 20-08424487-3. Anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de Aznar Fernando Luis, CUIT 20- 25224173-7 ambos con domicilio en calle 76 N° 348 La Plata 1900 Pcia. Bs. As. Rubro: Vta. Frutas. Legumbres y Hortalizas sito en calle 43 n° 1205 La Plata, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley Dra. Perea Deulofeu Natalia CUIT 27261064710, calle 13 n° 857 1er piso Of. 11, La Plata, 1900 Pcia. Bs. As.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. JOSÉ GENNARO, transfiere a Juan Gennaro (su hijo), el fondo de comercio de la Pensión Familiar, por fallecimiento, sito en la calle Zárate N° 4908, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. LABORATORIOS KÖNIG S.A. comunica la transmisión a Binka S.A. de la Habilitación Municipal otorgada por la Municipalidad de Avellaneda por expediente N° 4004-17752/1994 para el establecimiento industrial sito en la calle Uruguay 552/56, Avellaneda, con el rubro de Depósito de Materias Primas y Productos Terminados de Especialidades Veterinarias y Formulación y Fraccionamiento de Especialidades Veterinarias. Reclamos de ley mismo domicilio.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor PEDRO LUIS DIAZ, D.N.I.10.228.507, domiciliado en B. Bca, transfiere el legajo de Taxi nro.102, a Dario Oscar Lagonegro, D.N.I.23.574.316, domiciliado en B. Bca. Escribano Leandro Larribite, Adscripto Registro n° 14, domiciliado en Palau 79, p.6, de B.Bca.- Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.- B. Bca. 4 de abril de 2019. Landro Larribite, Notario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Morón**. GA CASE S.A. transfiere a Celusur S.A. domicilio Av. Gral. J.M.de Rosas 658 - Góndola 6216 Castelar -, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. IGNACIO DAMIÁN CAFORA ECHAVARRÍA, DNI 30237935, domiciliado en Dorrego 345, 8vo. Dpto. A, Monte Grande, transfiere Fondo de Comercio "Café Las Heras" (cafetería, venta de golosinas y cigarrillos, restaurante), sito en la calle Las Heras 598, Monte Grande, al señor Francisco Rodolfo Papania, DNI 32765560, domiciliado en la calle España 111, planta baja, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DAMIAN FIDALGO, DNI: 26.895.439; CUIT:20-26895439-3 con domicilio en Mármol 722; José L. Suárez, Pcia. Bs. As. transfiere a Diego Sebastian Sotil, DNI: 27.625.589, CUIT 20-27625589-4, con domicilio en Sarmiento 5748 Villa Ballester pcia. Bs. As. el fondo de comercio del rubro Agencia de Loteria con domicilio en Mitre 3662, San Martín, Pcia. Bs.As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Dr. Sergio Eloy Caffesse, Abogado.

abr. 12 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: que MARIANA LAURA D'AGOSTO con domicilio legal en Las Heras 1235 de la Localidad de Monte Grande Prov. de Buenos Aires con CUIT: 23-25583492-4, transfiere fondo de comercio a María Cristina Mañoso con domicilio legal en la calle Grigera 1259 Dpto. 2 de la localidad de Banfield Prov. de Buenos Aires con CUIT: 23-10257807-4, el negocio de venta al por menor de pan y productos de

panadería, sito en la calle Tte. Gral. Perón 108 de la Localidad de Florencio Varela Prov. de Buenos Aires libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 12 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social DEVIA RAUL HUMBERTO, CUIT: 20-16828654-7. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro taller de chapa y pintura, sito en la calle Pizarro N° 741, localidad de Pilar, a favor de la Razón Social Francioni Jose María, CUIT: 20-23023076-6, bajo el expediente de habilitación N° 10390/08. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Mariela L. Vazquez, Subdirectora.

abr. 12 v. abr. 22

POR 5 DÍA - **Morón.** FERRANTE EZEQUIEL EMILIO CUIT 20-38027537- 7 Vende el fondo de comercio cuya actividad venta al por menor de minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, , sito en la calle Colón N° 602 de la Localidad y Partido de Morón Pcia de Bs. As. al sr. José Jonatan Lugo CUIT 20331321322. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Vendedor: ALDANA MANGIANTINI, con DNI. 25.056.216 y CUIL 27-25056216-6, con domicilio en la calle Urquiza 1769, Depto "C", Villa Elisa, Código Postal 3265, Provincia de Entre Ríos, transfiere fondo de comercio del rubro Venta de artículos de limpieza Envasados, Expediente N° 4078-111105/M/11, Cuenta de Comercio 27-25056216-6, con domicilio en la calle Paso 755 – Local 2, Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Inés Rosa Paez, con DNI 27255918 y CUIL 27-27255918-5, con domicilio en la calle Luzuriaga 2276, Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Dra. Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Castelar.** CORIA ESPERANZA-con DNI n° 4.435.675 cede y transfiere comercio cuya actividad es almacén de productos envasados, fiambrería y perfumería, sito en la calle Miguel de Unamuno 3440 de la Localidad de Castelar partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Alterini Diego Sebastián, DNI n° 23904785. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **G. Catan:** YAO QIANG comunica: Transferencia habilitación municipal a Chen WeiWei autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Equiza 7231 G. Catan La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga:** LIQIN YAN comunica: Transferencia habilitación municipal a Li Yujian autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Entre Ríos 59 V. Luzuriaga La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar.** JANCO ROSA DNI: 23.704.819, transferiré a Saira Flores Lazo DNI: 94.211.475, el fondo de comercio Restaurants, sito en Corrientes 2504 Escobar, reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Garín.**SOSA ALAN ELIAS, CUIT: 20-38836751-3, transfiere a Farias Gladys Ofelia CUIT: 27-28059718-5, el fondo de comercio de kiosco, despensa, venta de panchos, sito en Coronel Pringles 2052, Garin, Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela.** GUSTAVO RAFAEL BELLO DNI 22.269.520, transfiere el fondo de comercio a Leandro Agustín Cardozo, DNI 33.655.839, sito en El Aljibe N° 649 de Florencio Varela, rubro kiosco/almacén, libre de toda deuda. Reclamos de ley al domicilio citado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **LlavalloI.** YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136. Vende y transfiere fondo de comercio autoservicio sustancias alimenticias, art. de limpieza, perfumería y bazar. sito en Falucho N° 3035, R. Calzada. al sr. Guo Jianbin DNI. N° 94.269.062, con domicilio Bahía Blanca N° 679 LlavalloI. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "La razón social LIN FANG: 27-95201746-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habitación comercial, del rubro venta al por menor de productos alimenticios, carnes, verdulería, lácteos, art.de limpieza, bazar y bebidas con y sin alcohol, artículos de librería y kiosco sito en la calle Maza Manuel Vicente 7868, localidad de Del Viso a favor de la razón social Lin Yunting, CUIT: 27-95902677-2, bajo el expediente de habitación N 10176/07 ALC 1/15 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín.** ANDRIOLA ADRIANA ZULEMA (D.N.I.N°13787012), transfiere a Colantonio Alejandro Eduardo (D.N.I. N° 39.268.212); un local sito en calle Matheu N° 4212 de la localidad de San Martín, con la actividad de lavado y

limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel incluso la limpieza en seco etc.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAROLINA NOEMI HERRERA transfiere a Gonzalez Analia Verónica, la galletitería, mini mercado de artículos de kiosco, mercería, librería, juguetería, etc. sito en (54) Mitre 3975, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. AZAMA ALEJANDRO NORBERTO DNI 16.087.609 Transfiere a Arakaki Jorge, DNI 11.035.937 el negocio de Venta al por menor de artículos de iluminación, sito en la calle Eva Perón N° 6548 ciudad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo negocio.

abr.16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. GABRIELA ANDREA MÁRQUEZ DNI 23221417 domicilio legal en Chacabuco 2839 Don Torcuato, vende a Claudio Cristian Aponete DNI 29135329, domicilio legal en Córdoba 3096 San Andrés, Gral. San Martín, fondo de comercio del rubro gimnasio, sito en Malvinas Argentinas 3031 San Andrés, Gral. San Martín.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo**. PESENTI RUBEN ANTONIO DNI 12.511.146, presidente de Sueños del Sur S.A. CUIT 30-70754851-4 transfiere a Pesenti Ruben Antonio DNI 12.511.146 un comercio habilitado con el rubro colchones ubicado en la calle Barcala 218 - Ituzaingo- Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. NAVONE MARCELO FABIAN DNI 22.054.300 transfiere a Andres Carolina Bel´en D.N.I. 38.859.609 un comercio habilitado con el rubro maxikiosco ubicado en la calle José Bianco 1.999 - Haedo. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Se avisa que el señor CHE YIN WEN, con DNI 93.036.974, con domicilio en la calle Marcos Sastre N°4937 José C. Paz, anuncia la transferencia de fondo de comercio en el rubro sistema autoservicio cito en la calle Av. Sarmiento N° 5540, de José C. Paz, Buenos Aires. Al señor Li Ninggong con DNI 94.032.804, con domicilio en la calle Altube N° 7833 Jose C. Paz. Reclamo de la ley en Av. Sarmiento N° 5540 Jose C. Paz.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. CHRISTIAN ALBERTO FATO, DNI 31239269 transfiere a Giselle Marisol Araujo, DNI 32403011 el fondo de comercio destinado a comidas al paso sito en la calle Artigas 5065 de Villa Ballester, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro Supermercado Canale la Sra. LIN MUXIAN DNI: 94.028.000 a la Sra. Ke Yanyue DNI: 95.654.478 sito Muñoz 3983 José C. Paz.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transfiere fondo de comercio rubro cancha de Pádel la Sra. SANCHIKO ASAO DNI: 92.044.261 al Sr. Lautaro Martin Adamo DNI: 40.378.531 calle Sourdeax 1460. Bella Vista.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CABRERA LADISLAO DNI 7.755.495 transfiere a Alcaraz Helman María Agueda, DNI 92.309.950 el negocio de Venta al por menor de productos de almacén y dietética, sito en la calle 18B N°581 ciudad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo negocio.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sta. MARIANA M. GALATI DNI 39346323 comunica que transfiere el fondo de comercio del rubro pescadería sito la calle 25 de Mayo N°1 esquina Sarmiento de la localidad de Morón, partido de Morón a la Sra. Andrea Karina Quercia DNI 21532135. Oposiciones a la ley al domicilio del comercio a transferir.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIN FEGMIN - DNI 94.553.743 – CUI T 23-94553743-4, Gorriti 1136, Francisco Alvarez – Moreno CP 1746, Pcia de Buenos Aires, Transfiere fondo de comercio del rubro despensa, carnicería, artículos de limpieza, verdulería con sistema de autoservicio, Expediente 83813 – C -2008, Cuenta de comercio Nro. 23-94553743-4, Domicilio Gorriti 1136 – Localidad de Francisco Alvarez partido de Moreno CP 1746, Pcia de Buenos Aires, Comprador Wu Xukai, DNI 94.034.048, CUIT 20-94030048-8, Domicilio Intendente Manny 1223 del partido y localidad de Gral Rodríguez, CP 1748 – Pcia de Buenos Aires.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. JONATHAN ARIEL ACERBO DNI 35068882 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta de comida para llevar con delivery sin consumición, sito en la calle Domingo Olivera 1994/96 de la localidad y partido de Ituzaingó provincia de Buenos Aires a Lucas Leonel Carracedo, DNI 39321305. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo**. DAI YUJIN, DNI 93696883 transfiere/cede derechos de habilitación de Autoservicio-venta de productos alimenticios y no alimenticios- en Almagro 1725-Monroe 2699, Ituzaingó, Bs.As. a Wang Guoai DNI 95799887. Reclamos de leyen domicilio comercial citado.

abr. 16 v. abr. 24

Convocatorias

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 20 hs, en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 21 hs, en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3) Retribución de los Directores y el Síndico. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

abr. 10 v. abr. 16

UDEC S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad UDEC S.A conforme a lo establecido en el ART. 237 de la L.G.S a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril en primera convocatoria a las 9:30 hs. y en segunda convocatoria a las 10:30 hs. en el local de su sede social sito en calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial finalizado el 31-12-2018 correspondiente al ejercicio económico N° 27 con su documentación respaldatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley General de Sociedades y la aprobación del Directorio y su correspondiente memoria.
- 2 - Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el Directorio.
- 3 - Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la Asamblea, en concepto de sueldo y/o honorarios, según corresponda.
- 4 - Designación de autoridades por haber finalizado su mandato conforme a lo dispuesto en el artículo undécimo del estatuto social.
- 5 - Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. Carlos Lino Hernández. Contador.

abr. 10 v. abr. 16

COMPAÑIA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial Del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de mayo de 2019, a las 09:30 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para tratar es siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el artículo 234, inc. 1ro. De la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2018;
- 3) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados;
- 4) Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial. Entidad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

abr. 10 v. abr. 16

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 11:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.
- 4) Destino de los resultados que arroja el Balance y distribución de los mismos. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la ley 19550. Firmado Ercole José Oscar. Presidente.

abr. 10 v. abr. 16

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2019 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 11 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 50 cerrado al 31 de Diciembre de 2018. Consideración de la Gestión del Directorio. Tratamiento de los Resultados y Honorariosal Directorio.

Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2018. Presidente: Manuel Fernández.

abr. 11 v. abr. 17

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30/04/2019, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2018; Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/18, sus honorarios.
- 4- Designación de los miembros del Directorio.
- 5- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Aversano. DNI 29.776.178. Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luí 2566, el 10 de mayo de 2019, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2018.
- 2) Nombramiento de nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Gestión de los Directores.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (art. 238 ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

ESTANCIAS BUSQUET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo: 54575 – Matrícula: 29653. Se convoca a los Señores Accionistas de Estancias Busquet S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de mayo del 2019, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Establecimiento La Nicolasa, Hale, Bolívar, Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración, evaluación y tratamiento, de la situación económica, financiera e impositiva de la sociedad proveniente de la gestión del Directorio del Sr. Guillermo Miguel Busquet, como presidente. Fijación de próximas medidas para resolver

las falencias económicas, financieras e impositivas a los fines de estar conforme a las normativas vigentes.

Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social sita en Establecimiento La Nicolasa, Hale, Bolívar, Buenos Aires. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. El Directorio. Santiago Hutter – Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 11 de mayo de 2019, a las 12 horas y en segunda convocatoria para el día 11 de mayo de 2019, a las 13 hs en la sede social sita en la calle 163 N° 6603, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4º) Remuneración de los Directores;
- 5º) Consideración de la renuncia de los directores titulares y suplentes y
- 6º) Elección de Directores por el término de dos ejercicios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley 19550. Hudson, 3 de abril de 2019. Fdo. Diego Casalá. Contador

abr. 11 v. abr. 17

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2 - Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
- 3 - Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4 - Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5 - Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus actuales mandatos. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 15 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIERREZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2019, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2018.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.
- 5) Retribución del Directorio.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19550. Juan Pablo Novas, Apoderado.

abr. 12 v. abr. 22

MAYLAR S.R.L.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/05/2019 en la sede social de 64 N° 2889 1º Piso, a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del Ejercicio 2018.
- 3) Retribución a la Gerencia.
- 4) Destino de los Resultados no Asignados.

abr. 12 v. abr. 18

GEO PAMPA S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 9/5/2019 a las 18 horas en Primera y a las 19 horas en Segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Brandsen 114 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera del término legal.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 28/02/2018.
- 3) Conformación y apropiación del Resultado.
- 4) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.
- 5) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L. G. S. El Directorio. Adrián R. García, Presidente.

abr. 15 v. abr. 23

EMPRESA CLOVIS ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Clovis Argentina S.A. para el día 10 de mayo de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Av. 9 de Julio N° 260, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;
- 2) Consideración de la memoria, balance general y demás documentación prescripta por los artículos 63 a 66 y 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31/12/2018;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31/12/2018,
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de acuerdo con el artículo 275 y aprobación de sus honorarios de acuerdo con lo prescripto por el art. 261 ambos de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

abr. 15 v. abr. 23

CERRILLOS GANADERA S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 8/4/19 se resuelve convocar Asamblea Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 44 n° 5124 de la ciudad y partido de La Plata el día 6 de mayo de 2019 a las 18 hs. en 1ra. Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Elección de autoridades. Puesta a consideración queda aprobada la convocatoria a asamblea. Soc. no comprendida art. 299 LSC. Claudio Marcelo Mengani, Presidente. Dr. Sebastián Arrese Igor.

abr. 15 v. abr. 23

CRIADERO KLEIN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Ampliase el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Criadero Klein S.A., que se celebrará en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires el día 4 de mayo de 2019 a las 11 horas. 6º: Revalúo - Ley 27.430 al

31/12/2017 como Saldo de Remediación dentro del Patrimonio Neto del incremento de los bienes revaluados. Elisabeth B. Schneider, Síndico Contadora Pública.

abr. 15 v. abr. 23

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2019, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 9:00 hs. y a las 10:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550; y
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.

abr. 16 v. abr. 24

I.C.T. NET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de Mayo de 2019, en Primera Convocatoria a las 15 hs y a las 16 hs en Segunda Convocatoria en el domicilio social de Oliveira César N° 512, San Pedro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del desempeño de la accionista Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán Ltda. como Directora y su representante, realizando actividad en competencia con la sociedad.
- 3) En su caso consideración de su responsabilidad.
- 4) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234º inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. y modificatorias) correspondiente al ejercicio nº 16 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) años por terminación de mandatos.
- 6) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente por el término de dos (2) años por terminación de mandatos. 7) Remuneración del Directorio y la Sindicatura. Soc.no comp. en Art.299 LS. El Directorio.

abr. 16 v. abr. 24

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo Central del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los arts. 21 y concordantes de la Ley 8271 (texto y numeración según leyes 11.925 y 13.560) y 43 del Dcto. 7628/75, ha resuelto convocar a los matriculados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en calle 7 nº 380 de la ciudad de La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10,00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta;
- 2º) Tratamiento de Memoria y Ejercicio Económico N° 44 iniciado el 1º de enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos al Balance General al 31 de Diciembre de 2018. Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio Económico 2019.
- 3º) Elección por cuatro (4) años, de a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, del Consejo Directivo del Colegio Provincial y b) cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes para el Tribunal de Disciplina.

ANTONIO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2019 a las 15 hs en primera convocatoria y una hora después (16 hs) en segunda convocatoria en la calle Belgrano nº 123 piso 17 departamento 1º de Ramos Mejía La Matanza Buenos Aires bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Informe sobre las causas que dieron lugar al llamado fuera de término para la aprobación del Ejercicio Cerrado el pasado 31/12/18.

3º Aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Resultados y Anexos del Ejercicio cerrado el pasado 31/12/18

4º Aprobación de la Gestión del Directorio al cierre del ejercicio cerrado el 31/12/18

5º Aprobación de los Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/18

6º Destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio cerrado el 31/12/18. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley, en la sede social y – en su caso - acreditar la representación que se invoque. Se hace saber que la sociedad NO está comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550. Firmo por autorización del Directorio con 27/03/2019 Carlos Gonzáles La Riva DNI 16.050.038.

abr. 16 v. abr. 24

ANTONIO STRINGI E HIJOS S.A

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2019 a las 16 hs en primera convocatoria y una hora después (17 hs) en segunda convocatoria en la calle Belgrano nº 123 piso 17 departamento 1º de Ramos Mejía La Matanza Buenos Aires bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe de presidencia sobre la situación patrimonial de la empresa.

3º Autorización de venta de la propiedad inmueble ubicada en la calle San Martín nº 54 de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

4º Autorización al Sr. Antonio Stringi con DNI 12.086.171 a la suscripción de la escritura traslativa de dominio de la propiedad de la Avda. San Martín nº 54 de la ciudad de Ramos Mejía provincia de Buenos Aires. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley, en la sede social y – en su caso - acreditar la representación que se invoque. Se hace saber que la sociedad NO está comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550. Firmo por autorización del Directorio con 27/03/2019 Carlos Gonzalez La Riva DNI 16.050.038.

abr. 16 v. abr. 24

UNIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Reunión Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - UCAIRRA – Personería Gremial N° 1604. Reunión extraordinaria del Congreso, movimientos de Secretarías (art. 73). Proclamación y Asunción de Autoridades (art 46 y 116 del Estatuto) Junta Ejecutiva Seccional Zona Sur. La misma se realizará el día 20 de Abril del 2019, en Calle Moreno N° 804 de la Localidad de Monte Grande Provincia de Buenos Aires a las 15:00 hs invitamos a todos Nuestros trabajadores y afiliados. Luis Bellone, Secretario General.

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 2019, a las 17 hs, en su sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs, en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

3.- Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.

4.- Remuneración del Directorio y Sindicatura. 5.-Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Mar del Plata, Abril de 2019. El Directorio.

abr. 16 v. abr. 24

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de Mayo de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2 - Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31/12/2018.

- 3 - Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4 - Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5 - Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6 - Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de fútbol aprobado por el Directorio.
- 7 - Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de tenis aprobado por el Directorio.
- 8 - Ratificación del Reglamento de Uso de sala de musculación aprobado por el Directorio.
- 9 - Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
- 10 - Presentación y consideración de proyecto de seguridad interna. Su financiación.
- 11 - Masterplan sector deportivo.
- 12 - Potencial conflicto de intereses de Directores en representación acciones clase A. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 20 de abril de 2019 en horario de 9:00 a 13:00 horas y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

abr. 16 v. abr. 24

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 8 horas del 08 de mayo de 2.019, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta;
- 2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2.018;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio,
- 4) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550,
- 5) Consideración de la reserva facultativa y 6) Designación de Directores por los términos estatutarios. Soc. no comprendida.

abr. 16 v. abr. 24

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Tecmec S.A.- Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo a las 19 horas, en 38 N°408-La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Considerar la documentación exigida por el artº 234 de la Ley 19550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 3º Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio.
- 4º Designación de Presidente y Director Suplente por finalización de mandato.
- 5º Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

abr. 16 v. abr. 24

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Directorio de la "Caja de Previsión Social para Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 a 11 y 13 del Decreto Ley 10086/83 y segundo del Reglamento Interno de esta Caja, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 2019, a las 9:00 horas, en el local sito en la calle 7 N° 380 de la ciudad de La Plata, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de tres (3) asambleístas para suscribir el acta.
- 2º Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Balance, Estados Contables y Cuadros Anexos. Constitución del Fondo de Reserva correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Consideración de la Proyección plurianual de ingresos, egresos e inversiones y análisis comparativo

respecto de la proyección inmediata anterior (artículos 9 y 53 del Decreto Ley 10086/83).

3º Elección por cuatro (4) años de: a) tres (3) Directores titulares y tres (3) suplentes; b) tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora (artículos 14 y 26 del Decreto Ley 10086).

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2019 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio del Sanatorio Argentino del Plata., domicilio en la calle 56 N° 874 Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 30/11/2018.
4. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución, por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del ejercicio económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Esta Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Gualberto Scarpinelli – Presidente.

abr. 16 v. abr. 24

Sociedades

NUEVA DISTRIBUIDORA DE SAN NICOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 43 F° 118 de fecha 09/04/19 se const. Nueva Distribuidora de San Nicolas S.A. dom. Boulevard Morteo N° 144 de San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Duracion: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000 Socios: Chengcheng Chen chino. nac. El 10/10/95, DNI Ext. N° 95.772.392 CUIT 20-95772392-7, comerciante solt. Hijo de Wan Ming Chen y de Nen Xin Zheng; y Zenggin Shi china.nac.01/01/78 DNI Ext. N° 94.021.219 CUIT/L 27-94021219-2 comerciante, solt. Hija de Gon Gou Shi y de Shuan Jiao YAN, ambos dom.en Boulevard Alvarez 151; ambos de la ciudad de San Nicolás Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: compra, comercialización, distribución, venta, consignación, venta por mandato y representación de todos los elementos, objetos, bienes muebles e inmuebles, obra, construcciones, productos alimenticios, contenidos en el objeto social. B) Importación Y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, know-how, plantas llave en mano, desarrollos y o formulaciones. C) Comercialización de Productos Alimenticios: Compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución, importación y exportación de productos comestibles derivados de frutas, verduras, carnes, hortalizas y sus derivados, alimentos industrializados, envasados o a granel, por mayor y menor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Presidente: Zengqin SHI Director Suplente: Chengchen Chen Org. de Admin. max. 5 y min 1 directores titulares e igual nº de suplentes La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio Duracion: 3 ejercicios. Fiscalzac.: Socios Cierre Ejerc. 31-12 de cada año Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

CONSTRUCTORA PABLO ROMERO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por aprobación en Asamblea Extraordinaria Complementaria del 30/10/18 la firma cambió su sede social, quedando Constituida la misma en la calle Hernandarias 9840 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Pablo Estebán Romero, Presidente.

FADI XXII S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Número 103, Folio 413, Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la reforma de estatuto y ampliación del objeto social, es conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/02/2019. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

FAPEL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Roberto Fabián Licheri, arg., nac. 16/11/1982, DNI: 29.758.437, CUIT N° 20-29758437-6, comerciante, soltero, domic. Aragon N° 5542, MdP y Carlos Martin Correa, arg., nac. 10/05/1975, DNI 24.251.800, CUIT N° 20-24251800-5, comerciante, divorciado, domic. Carballo N° 427, MdP. Esc. Publica 04/04/2019. Fapel Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Aragon N° 5542, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de bebidas, comestibles, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, golosinas, galletitas, golosinas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de limpieza, útiles escolares, artículos de juguetería, perfumes, artículos para el fumador, artículos eléctricos, electrónicos, ópticos o mecánicos, así como maquinarias, rodados y útiles. Provisión de servicios de comunicaciones directas o indirectas, cabinas telefónicas, Internet. Servicios de venta de pasajes de ómnibus. Transporte de mercaderías, fletes de todo tipo de producto tanto en transportes de corta, media y larga distancia. A su vez podrá efectuar el fotocopiado y anillado de documentos. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Roberto Fabian Licheri. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

OCEAN BLUE STRATEGY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Fernando Gabriel Garcia Castellanos, arg., empresario, divorciado, nac. 12/06/1967, DNI 18.522.275, CUIT: 20-18522275-7, domic. Saavedra N° 1376, MdP; Beatriz Alicia Castellanos, arg., comerciante, divorciada, nac. 10/03/1948, DNI 5.915.543, CUIT: 27-05915543-7, domic. Larrea N° 2755, MdP. Esc. Pública 08/04/2019. Ocean Blue Strategy Sociedad Anónima Domic. Larrea N° 2755, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Inversora: Realizar inversiones sea por compra y/o adquisición por cualquier razón o título oneroso y/o gratuito, inclusive el ejercicio de fideicomisos excepto los de tipo financiero y la realización de inversiones financieras, inmobiliarias y mobiliarias, siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiera concurso público. B) Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y empresas en general. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. E) Culturales/Deportivos: Realización de eventos especiales con anuencia de público gratuita o al aire libre. F) Produccion: realización de todo tipo de prestaciones de servicio para la realización de todo tipo de evento deportivo, musical, artístico o cultural. A través de sí o por contratación de terceros. G) Publicidad y Promociones: Producción de acciones y/o campañas de publicidad gráfica, mural, cinematográfica, televisada, y de cualquier otro tipo de publicidad y propaganda. H) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. I) Servicios Náuticos: Prestación de servicios complementarios para el transporte fluvial de pasajeros y cargas: amarre y desamarre de embarcaciones, guardería náutica y amarra, bajada náutica, guarda de lanchas deportivas y embarcaciones de cualquier tipo. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Fernando Gabriel Garcia Castellanos, Directora Suplente: Beatriz Alicia Castellanos. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

UNIVERSAL HEALTH S.R.L.

POR 1 DÍA - Pedro Manuel Perez Lorenzo, arg., nac. 15/06/1988, DNI: 33.621.418, CUIT N° 20-33621418-2, psicologo, soltero, domic. Arenales 2255, 7° "A", MdP y Jorge Ignacio Lorenzo, arg., nac. 25/02/1991, DNI 35.569.929, CUIT N° 20-35569929-4, medico, soltero, domic. Martinez Zuviria 1821, 1° "B", MdP. Inst. Priv. 10/04/2019. Universal Health S.R.L. Domic. Arenales 2255, 7° "A", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Servicios relacionados con la salud humana, brindando cuidados de internación domiciliaria, ambulatoria, acompañantes terapéuticos y servicios de enfermería en general por profesionales con títulos habilitantes en la materia; B) Explotación de clínicas médicas en todas sus especialidades. Podrá asimismo realizar tareas de educación, docencia, asesoramiento, investigación y prevención. La prestación de los servicios de medicina y atención a la salud deberá estar brindada por profesionales en la materia con su respectivo título habilitante. C) Importación y/o exportación de productos, subproductos, maquinarias, equipamiento, materiales descartables, materias primas, y derivados relacionados con el área de la salud, como así también toda maquinaria, instalaciones, equipos y anexos relacionados a dicho ámbito. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Socio Gerente: Jorge Ignacio Lorenzo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

YOSHUA SERVICIOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Nazario Paz, argentino, 28/03/1958, DNI 12196249 CUIT 20-12196249-8, divorciado, comerciante, domicilio Roca N° 1664, Piso 9, Departamento E, MdP, Part Gral. Pueyrredón, Bs. As., y Mauricio Hernán Romero, argentino, 02/12/1987, DNI 33.483.639, CUIT: 20-33483639-9, soltero, comerciante, domicilio Rivadavia N° 511, ciudad de

Sauce, Municipalidad de Sauce, Corrientes; 2) Por Instrumento de fecha 28/03/2019, que firmo y sello 30/03/2019; 3) Yoshua Servicios Integrales S.A. 4) Salta N° 1664, Piso 9, Departamento E, Mdp., Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Constructora: mediante la explotación de la industria de la construcción en todas sus formas y en especial: estudio, diseño, proyectos, dirección, ejecución, construcción, mantenimiento y representación de obras privadas o públicas, civiles, eléctricas, industriales, petroleras, mecánicas, navales de ingeniería y arquitectura en general, estructuras resistentes, instalaciones de calor, de combustibles, de energía eléctrica, sanitarias, de aire acondicionado. Construcción de viviendas: diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de espacios destinados al hábitat humano, construcción de edificios, casas, equipamientos de interior y exterior, fijo y móvil, arreglos en general, como fachadas, como equipamientos, empapelados, revestimientos, lustrado, pintura y todo tipo de trabajos y obras que contribuyan a la seguridad y conservación en general. Construcciones industriales, montajes industriales, construcciones de muelles y escolleras, de estructuras estáticamente indeterminadas, obras subterráneas, viales hidráulicas industriales, arquitectónicas, sanitarias, marítimas, aeronavegación petroleras, canalizaciones, pavimentaciones, energéticas, puertos dragados, perforaciones, túneles, construcciones de hangares, silos depósitos, plantas procesadoras de productos alimenticios o no químicos, petrolíferos y sanitarios, elevadores de granos, sistemas purificadores de agua y líquidos cloacales, piletas de natación tanques de almacenaje de fluidos o gases, sus máquinas y accesorios. Construcción de conductos y sistemas para el transporte de fluidos a distancias y su almacenaje o distribución urbana o rural, tales como gasoductos, acueductos, poliductos de alta, media y baja presión. Construcciones de obra de infraestructuras para ciudades: para agua, riego, canalizaciones, desagües pluviales, energía eléctrica, señalización, alumbrado, gas, teléfono, sistema de comunicaciones telefónicas, alámbricas o inalámbricas Corrección y depuración de agua para ciudades. Instalación descentrales generadoras de energía eléctrica, de tipo térmica, hidráulico, nuclear o eólica. Sistema de transmisión y transformación de energía eléctrica, subestaciones de media, alta y baja tensión. Planta transmisora de radio y televisión. Sistemas de radio enlace y de alta frecuencia en general. Obras de saneamiento urbano y rural. Instalaciones de equipos eléctricos y sus accesorios. Construcción y equipamientos de predios, ferias y exhibidores. Construcción de balnearios y centros recreativos y/o turísticos, como así de los llamados tiempo compartidos bajo las normas nacionales e internacionales, que los mismos requieren. B) Industrial y Comercial: fabricación, venta y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos incluso tratamiento de superficie de los mismos. Diseño, fabricación, montaje, y mantenimiento de estructuras metálicas para edificación, plantas industriales, infraestructura ferroviaria, plantas solares, caldería para recipientes de presión, torres eólicas, pasarelas metálicas, puentes de acero, y estructuras metálicas marinas destinadas a la acuicultura, proyecto y construcción de naves industriales modalidad llave en mano, fabricación, venta y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, incluso tratamiento de superficie de los mismos, así como cuanto directa o indirectamente se desarrolle con ello, actualmente la sociedad desarrolla y ejecuta proyectos de estructura metálica, caldería y puentes, la actividad actual de la empresa coincide con su objetivo social. Fabricación, fraccionamiento y compraventa de materiales de construcción. Compraventa, fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico. Comprar, vender, producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, máquinas para la industria de la cerámica y la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, vidrios, grabados y decorados, tabiquerías y elementos para cerramientos de aluminio maderas o vidrios, paneles acústicos, lana de vidrio, derivados y accesorios, mercaderías y artículos propios de sus actividades utilizando todo tipo de materia prima, materiales, o subproductos sea de origen animal, mineral o vegetal. Proyecto, construcción, y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares para montar, construcción, instalación, decoración y amueblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. C) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, industrial y los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal, formación, instrumentación, escrituración división, división y administración de comercios de copropiedad, y todas las obras de ingenierías, arquitectura, energéticas, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesaria para su objeto inmobiliario. Adquisición de terrenos, a los efectos de construir en ellos casas o edificios y ventas de sus respectivas unidades funcionales y complementarias resultante, bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal y decretos y leyes conexos, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. D) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios demás elementos necesarios para la elaboración de los productos y servicios que hacen al objeto social tanto en el Mercosur como en otras regiones. E) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; inversiones en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso del ahorro público. F) Mandatos y Servicios: Administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, tanto en el país como en el extranjero. Despachante de aduana, operaciones de comercio exterior, asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra-venta de bienes mercaderías, materias primas, maquinarias en general, administración de depósitos fiscales en zonas francas, ferias, exposiciones, estibajes y traslados y vigilancia, agentes marítimos, representación de líneas de navegación marítima, fluvial, aérea y terrestre, contratación de fletes marítimos, fluviales, aéreos y terrestres gestiones y tramitaciones ante organismos oficiales y privados ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. Ofrecer asistencia profesional en todo lo relacionado con el objeto del contrato. Las actividades enumeradas en todos los incisos del presente artículo serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. 6) 99 años; 7) Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-); 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres

ejercicios Presidente: Manuel Nazario Paz, Director Suplente: Mauricio Hernán Romero; 9) Representación Legal: Presidente; 10) Fiscalización los Accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550; 11) 28/02. Gonzalo Gelado, Contador Público.

QUETZAL QUIMICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura nº 38: Cambio de Sede Social 12/2/2019. Acta de Reunion de Socios Nº 34, 21/11/2018. Se fija domicilio social en calle Gral. Acha 3672 de la localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

QUETZAL QUIMICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura nº 39: Aumento de Capital Social 12/2/2019. Acta de Reunion de Socios Nº 33, 3/12/2018. El capital social aumenta a \$ 3.000.000. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

POLLSURRY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios número 2 de fecha 5/4/19 Luis Alberto Cervin, casado, nacido el 8/10/75, argentino, comerciante, domicilio Curupaytí 871, Merlo Prov. Bs. As, DNI 24.868.747, CUIT 23-24868747-9, renuncia al cargo de gerente, el cual venía ejerciendo hasta la fecha. La renuncia es aceptada por unanimidad y por unanimidad se resuelve designar gerente a Hugo Orlando Cervin, soltero, nacido el 2/12/1976, argentino, comerciante, domicilio Dumas 580, Merlo, Prov. Bs. As., DNI 25.500.832, CUIT 20-25500832-4 quien aceptó el cargo. Gisela Longobucco Cerato. Abogada.

SUDWORK S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 2/5/18. Cesión de todas las cuotas de Martín Ezequiel Rosa a favor de María José Parodi, argentina, casada, comerciante, nacida el 5/9/74, DNI 24.151.456, Vicente Lopez 342, Tigre, Pcia. Bs. As. Autorizado. Gerson C. Gonsales. Abogado.

ESTABLECIMIENTO RANCHO B S.A.C.I.A.

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Directorio por A.G.O. del 25/01/ 2019 se aprueban por unanimidad: Presidente Amparo Cantabella CUIT 27-93182591-2, Vicepresidente Sandra Capraro CUIT 27-16345636-8 y Director Suplente Pablo Ignacio Calderon Nessi CUIT 20-13211486-3. Todos constituyen domic especial en Alvear 1428, Martínez, Pcia. Bs. As. Duración 2 ejerc. Se aceptan los cargos en este acto. María Laura Sanchez. Contadora Pública.

FINE & PURE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria fecha 25/03/2019, se hace saber que el directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidente: Claudio Dario Navarro, Director Titular: Francisco Quevedo, Director Suplente: Alan Claudio Navarro, Director Suplente: Lucas Gabriel Quevedo. Ricardo E. Bruzone. Notario.

CMTRANS SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Christian Miguel Garcia Osardo, arg, comerciante, DNI 26.825.022, CUIT 20-26825022-1, nac. 15/8/78, 40 años, casado, dom. Tulipaneros N° 2547, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires 2) Mariel Belen Perez Callero, arg, comerciante, DNI 31.014.079, CUIT 27-31014079-7, nac. 17/1/84, 35 años, casada, dom. Tulipaneros N° 2547, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires 4) CMTRANS Soluciones Logísticas S.R.L. 5) Instrumento privado 11/4/19, 6) Sede social: Tulipaneros N° 2547, Francisco Álvarez, Bs. As. 7) objeto: A) Transporte: el servicio de transporte, almacenaje y logística terrestre, lacustre fluvial y/o marítima, nacional e internacional de bienes y mercaderías en general; B) Comercial: la compraventa, importación, exportación y distribución de automotores, motovehículos, máquinas viales y agrícolas, sus partes y componentes; C) Mandatos y Representaciones: realizar cualquier tipo de mandato, comisiones, representaciones y comisiones de acuerdo a la legislación vigente, pudiendo actuar como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisario. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 8) 99 años, 9) \$16.000, 10) administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, 11) Gerente: Christian Miguel Garcia Osardo, 12) Cierre de ejercicio 31/12; 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Soledad Sanguinetti. Abogada.

COMPINCHES SERVICIOS COMERCIALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Maria Cristina Pirillo, arg., comerciante, divorciada, nac. 21/07/1953, DNI 10.737.404, CUIT: 27-10737404-9, domic. 14 de Julio N° 405 Dpto. "8", MdP; Jose Emilio Botella, arg., comerciante, casado, nac. 14/03/1953, DNI 10.614.228, CUIT: 23-10614228-9, domic. Sagastizabal N° 4380 Dpto. "3", MdP; y Matias Botella, arg., comerciante, soltero, nac. 10/06/1983, DNI 30.296.279, CUIT: 20-30296279-1, domic. Belgica N° 1850, MdP. Esc. Pública 08/04/2019. Compinches Servicios Comerciales Sociedad Anónima Domic. 14 de Julio N° 405 Dpto. "8", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de bebidas, comestibles, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos. B) Gastronomicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. C)

Espectáculos/Eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, campañas publicitarias, sociales, musicales, gastronómicos, culturales, recreativos, educativos, deportivos. D) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. E) Transporte Terrestre de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. G) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. H) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Matias Botella, Director Suplente: Jose Emilio Botella. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

FABRICA DE CAÑOS RIO TALA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 43 F° 118 de fecha 09/04/19 se const. Fabrica de Caños Rio Tala S.A. dom. Bartolome Mitre N° 562 de San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000. Socios: Chengcheng Chen chino. nac. el 10/10/95, DNI Ext. N° 95.772.392 CUIT. 20-95772392-7, comerciante solt. Hijo de Wan Ming Chen y de Nen Xin Zheng dom. Boulevard Alvarez 151; Yinjie Chen chino. nac. 16/02/99 DNI Ext. N° 95.452.389 CUIT/L 20-95452389-7 comerciante, solt. Hijo de Xiren Chen y de Zengqin Shi dom. Sarmiento 33; ambos de la ciudad de San Nicolás Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios y obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler; así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La dirección y proyecto de obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial y derecho real de superficie. C) Financiera: mediante inversiones con aportes de capitales, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. D) Inversiones: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. E) Comercial: compra, comercialización, distribución, venta, consignación, venta por mandato y representación de todos los elementos, objetos, bienes muebles e inmuebles, obra, construcciones, productos alimenticios, contenidos en el objeto social. F) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, know-how, plantas llave en mano, desarrollos y o formulaciones. G) Plásticos: Industrialización, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformación en sus distintas etapas de elaboración de materiales sintéticos y plásticos; elaboración y fabricación de caños plásticos y materiales y partes para estos. La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella, su comercialización directa o indirecta como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Presidente: Yinjie Chen Director Suplente: Chengchen Chen Org. de Admin. max. 5 y min 1 directores titulares e igual n° de suplentes La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio Duracion: 3 ejercicios. Fiscalzac.: Socios cierre ejerc. 31-12 de cada año Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N°19 de fecha 12/02/2019 se designó nuevo Directorio: Como Presidente y Jefe de Seguridad al Sr. Jorge Gustavo Bano, DNI N° 21.378.529, domicilio Chubut 728, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As.,

como Director Titular al Sr. Eduardo Jorge Taborda, DNI N° 8.290.701, domicilio J. Grau 2841, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. y como Directora Suplente a la Sra. Laura Argañaras, DNI 6.179.170, domicilio Chubut 722, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As. quienes aceptaron los cargos. Ricardo Alberto Fernández - Abogado

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N°20 de fecha 28/03/2019 se trasladó la sede social a calle Moreno 1561, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Alberto Fernández, Abogado.

EMPRENDIMIENTOS NAROA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 09/04/2019. Notario Hernan Gustavo Vattuone. 1- Domnanovich Leonardo Erico, argentino, casado, 10/1/67, DNI 18268531, Licenciado en administración de empresas, domicilio María Luisa Anido 895, Lote 2127, Pilar, Partido de Pilar, Prov Bs As; y Domnanovich Sofia, argentina, soltera, 11/2/99, DNI 41723063, empresaria, domicilio María Luisa Anido 895, Lote 2127, Pilar, Partido de Pilar, Prov Bs As. 2- Emprendimientos Naroa S.A. domicilio Doctor Gabriel Ardoino 364, Torre "A", Piso 14º, Dpto. "E", localidad Ramos Mejía y partido La Matanza, Prov Bs As 3-\$100.000. 4- Presidente: Domnanovich Leonardo Erico. Director Suplente: Domnanovich Sofia. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, exportación e importación de productos y artículos de la industria química, textil, telas y todos sus derivados por mayor y menor. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/03. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

K2 MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Cosio, 9/01/1972, DNI 22.427.293, CUIT 20-22427293-7, soltero, domiciliado en calle 85 N° 376 y Leandro Raúl Torcianti, 7/10/1970, DNI 21.836.451, CUIT 23-21836451-9, divorciado, domiciliado en la calle 53 N° 1446, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Necochea, Pdo. Necochea, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. 12 del 29/03/2019. 3) K2 Media S.A. 4) Calle 61 N° 2935, 2º piso, oficina "F" de Necochea, Pdo. de Necochea, Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta. Actúa de acuerdo a lo prescripto por la Ley 26.522, su Reglamentación General Decreto 1225/2010 y sus Normas Complementarias. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtor. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Leandro Raúl Torcianti; Dtor. Sup.: José Luis Cosio. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Leandro Raúl Torcianti. 10) 30/04 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

LAS HERAS NÚMERO 2865 S.A.

POR 1 DÍA - Esc 79 del 18/03/2019 dom.: Av. Colón 3130, Piso 4, Mar del Plata, Acc: Juan Pablo Reverter, arg., 17/05/1974, DNI 23.706.806, CUIT 20-23706806-9, dom Santiago del Estero 2763, Mar del Plata, cas. en 1eras nup. Con Tamara Gutani, empre-sario; Eduardo Rubén Pascual Cevallo, arg., 07/03/1944, DNI 6.056.247, CUIT 20-06056247-5, dom Bernardo de Irigoyen 2445, 6º, Mar del Plata, Viudo de 1eras.nup. de Ana Ma. Lucía Ciminelli; ingeniero; Verónica Laura Cevallo, arg, 29/01/1970, DNI 21.414.149, CUIT 27-21414149-9, dom. Alvarado 63, Piso 11, Mar del Plata; div. 1 eras. nup. con Alfonso Norberto Montes, psicóloga; Ditomax S.A., CUIT 33-71113071-9, dom. Av. Colón 3130, Piso 4, Mar del Plata, repres. En este Acto por Maximiliano Gonzalez Kunz, arg., DNI 25.957.018. Obj: Adm. y constr. de inmuebles urbanos y rurales, fiduciaria de acuerdo al Cód. Civil y Com. De la Nación, en todo tipo de Fideicomisos, esp. inmobiliarios, aceptar mandatos civiles y comerciales actuar como contratista, subcontratista, licitaciones o concursos de Entidades públicas o privadas; Comercialización de inmuebles, adquisición, venta, permuta, adm. En gral de inmuebles incluso los comprendidos en el Rég. Prop. Horizontal; Constr. de viviendas y/o edificios obras civiles, industriales, públicas o privadas, elab. de hormigón y comercialización de materiales de construcción. Financiera mediante aportes de capital propio o invertir capitales, ejercer la compra de títulos u otros valores inmov., efectuar operaciones de comisiones de representación y mandatos. No se realizarán operac. comprendidas en la Ley N° 21.526. Industriales: fabricación, comercialización, importación y exportación de elementos de carpintería de obra, de hierro, aluminio y trabajos de herrería, complementos de vidrio, parquet, carpintería mecánica; Compraventa, fabricación, renovación y reconstrucción de todo tipo de muebles de cocina, oficina, hogar, toda otra explotación con la industrialización de la madera, la carpintería mecánica y metálica. Dur: 99 años. Cap.: \$100.000 Adm.: Directorio e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menos N° desup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte. o Vicepte., caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Juan Pablo Reverter. Dir. Supl.: Eduardo Rubén Pascual Cevallo. Fisc: s/Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ej: 31 de diciembre de cada año. Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

DESARROLLOS BAL-BOC MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura n° 118 del 29-03-19. Socios: Baldini, Pablo Daniel 29/07/1988, DNI: 33.912.797, CUIT: 20-33912797-3, domicilio: Roffo 144, Mar del Plata, Comerciante. Bocian, Federico, 07/04/1989, DNI: 34.473.348, CUIT: 20-34473348-2, domicilio: Alice 5627, Mar del Plata Ambos argentinos, solteros con domicilio legal en Misiones 2656 d°1, Mar del Plata.

Duración: 99 años Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Podrá realizar toda clase de negocios inmobiliarios: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, y subdivisiones de inmuebles, incluso los comprendidos en el Título V, Capítulo 1 y siguientes, Derecho Real de Propiedad Horizontal; Título VI, Capítulo 1 y siguientes, Conjuntos Inmobiliarios y Tiempo Compartido y Libro Cuarto del Código Civil y Comercial de la Nación, y constitución sobre los mismos de todo tipo de derechos reales.- Constituirse en administrador fiduciario de fideicomisos de administración y de desarrollos inmobiliarios para lo cual tendrá plenas facultades para recibir los aportes realizados por el o los fiduciarios, ya sean bienes, derechos y los frutos y accesorios que se devenguen en el fondo fiduciario. La sociedad administrará los fondos y el patrimonio fiduciario siguiendo las instrucciones de los fiduciarios.- Para el cumplimiento de sus objetivos en los fideicomisos que participe como fiduciaria deberá cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales y hacer uso de las facultades que le otorguen los fiduciarios para administrar y en caso de proyectos inmobiliarios además desarrollar, llevar adelante, concretar, terminar y realizar emprendimientos inmobiliarios y todos los actos necesarios a tales fines; asimismo podrá afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, actuando como fiduciario, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. b) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceras personas.- La sociedad no realizará actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. c) Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse - con las limitaciones del artículo 30 del Decreto Ley 19.550 - para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél Capital: 100.000 (cien mil pesos) representado por cien acciones ordinarias nominativas no endosables de Mil Pesos (\$1.000.) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Presidente: Pablo D. Baldini, Director Suplente: Federico Bocian. Cierre ejercicio: 30 de septiembre. Domicilio fiscal: Misiones 2656 Dpto 1 de esta ciudad. H. Daniel Baldini, Cdor. autorizado.

DIRE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 4/4/2019 en sede social de Av Kelly N° 741 de Balcarce en forma unánime, se modificó el Artículo Tercero del estatuto social quedando: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos agropecuarios de propiedad de la sociedad o de terceros, cultivos de papas, cereales, oleaginosas, forrajeras y hortalizas; productos de granja, avícolas, forestales, frutícolas; cría, invernación y mestización de haciendas de todo tipo, cabaña de producción de animales de raza en sus diversos tipos, especies, y de tambo; cría de animales para producción de pieles, prestación de servicios agrícolas, siembra y cosecha, fumigaciones terrestres y aéreas, limpieza y acondicionamiento de semillas, todo ello de acuerdo a las normas que rigen la materia. b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, acopio, consignación, importación y exportación, representación, clasificación, acondicionamiento, embalaje, empaque y transporte de productos hortícolas, frutícolas, cereales y oleaginosas, avícolas, frutos del país; animales de todo tipo, carnes, pieles, subproductos de origen animal; despojos; maquinarias y herramientas, repuestos, mercaderías en general como alimentos, bebidas, vestimenta, bienes electrodomésticos y suntuarios, muebles y útiles, autopartes, rodados, instalación de comercios minoristas y mayoristas vinculados a estos rubros; prestación de servicios de fletes; servicios de publicidad gráfica, comerciar con entes estatales o privados del país o del extranjero conforme a las leyes vigentes o a crearse. c) Industriales: mediante la fabricación de maquinarias, partes de las mismas, de repuestos para la fabricación propia y/o de terceros para la roturación de la tierra y/o clasificación, acondicionamiento, empaque, embalaje, elaboración, envasado y conservación de productos hortícolas, agrícolas, ganaderos y avícolas; construcción de edificaciones en radio urbano y rural, de acuerdo a las normas que rigen en la materia. d) Financieras: podrá realizar toda clase de actividades financieras, que siempre se realizarán con dinero propio, consistentes en aportar e invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros a sociedades anónimas creadas o a crearse, constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con garantía o sin ella. Están expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, y administraciones de empresas y/o bienes en general; f) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, leasing, administración, locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles de todo tipo incluso los sometidos a régimen de ley de propiedad horizontal, realizada con personal propio en relación de dependencia y/o con terceras empresas contratadas al efecto. Para la prosecución del objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este estatuto autoricen."; y 2) Se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente del Directorio a Matías Iván Redondo, soltero, argentino, nacido el 29/10/1983, con domicilio en calle 26 n° 978 de Balcarce, Buenos Aires, empresario, DNI 30.533.241, CUIT 20-30533241-1, y Director Suplente y Vicepresidente del Directorio a Miguel Anibal Redondo, casado en nupcia 1 con María Sonia Atela, argentino, nacido el 08/03/1957, con domicilio en calle 26 n° 978 de Balcarce, Buenos Aires, empresario, DNI 12.709.565, CUIT 20-122709565-6.

EOLIANS CARS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Alejandro Larluz, 26/05/81, DNI 28.878.800, Diag. Alberdi N° 2543, 5° piso dep A; Joel Leonardo Taranto, 15/01/84, DNI 30.682.104, Pringles 421; Axel Eneas Taranto, 15/04/86, DNI 32.104.801, Quintana 2255; todos argentinos, solteros, comerciante y de Mar del Plata; 2) 22/03/2019; 3) Eolians Cars S.A.; 4) Avenida Colón N° 3842 de Mar

del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As.; 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, toda clase de inmuebles; Explotación Comercial: explotación de comercios dedicados al ramo de hoteles, hospedajes, restaurantes, confiterías; Constructora: Desarrollo, construcción y venta de cualquier tipo de inmuebles. Venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal; Industrial: Proyecto, construcción, diseño, ejecución y explotación de predios feriales, estructuras; Explotación Agrícola Ganadera: Mediante la explotación agrícola ganadera y forestal; explotación de establecimientos ganaderos; Comercial: Producción, compra, venta y comercialización al por mayor o menor de semillas, cereales; Importación y exportación de toda clase de bienes muebles; Financiera: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, no realizara las de la Ley 21526; 6) 7) \$ 24.000.000; 8) Presidente Juan Franco Taranto; Suplente Matías Ezequiel Materia; Vice Nicolás Esteban Materia; 1 a 5 titu. y sup. por 3 ej; Art. 55; 9) 31/10; 11) Cr. Ricardo Chicatun. Ricardo e. Chicatun. Contador Público.

MONTE ULIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - (Rectificadorio). Apellido del Gerente Designado: Centeneo. Estado civil de socio Luis Manuel Castorina: Soltero. María Soledad Abadie, Abogado.

ARROYO DEL HUNCALITO S.A.

POR 1 DÍA - (Modificadorio)". Por A.E. del 7/3/19 se estableció la obligación de designar suplente y reformó artículo 9. Eduardo Abadie, Abogado.

BANDURRIA S.A.C.I.A.

POR 1 DÍA - Por A.E. del 28/3/18 se decidió la escisión societaria reduciendo el capital de \$ 84.000.000 a \$ 19.956.467,90. Se aprobó balance especial de escisión al 31/12/17, se aumentó capital a \$ 20.000.000 y reformó art. 4. Eduardo Abadie, Abogado.

PLAZIBAT AGRIDAR S.A.

POR 1 DÍA - (Modificadorio). Por A.E. del 7/3/19 se estableció la obligación de designar suplente y reformó artículo 9. Eduardo Abadie, Abogado.

DON PLAZI S.A.

POR 1 DÍA - (Modificadorio)". Por A.E. del 7/3/19 se estableció la obligación de designar suplente y reformó artículo 9. Eduardo Abadie, Abogado.

CONSTRUCTORA PAL PAT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, por Escritura Pública N° 33 de fecha 21/03/2019, Notario Titular, Abel José Camiletti, Reg. Not. N° 5 del Pdo. de Carlos Casares: 1) a) Esteban Arribas, argentino, D.N.I. N° 29.808.096, nacido el 02/03/1983, CUIT 20-29808096-7, arquitecto, casado en primeras nupcias con Mercedes Andrea Fons Martin, domiciliado en calle Brandsen N° 80; y b) Patricio Daniel Stadnik, argentino, D.N.I. N° 35.408.104, nacido el 16/01/1991, CUIT 20-35408104-1, Ingeniero Civil, soltero, hijo de Daniel Ángel Stadnik y de Nancy Luján Bordoni, domiciliado en calle Brandsen N° 231, ambos domicilios de la ciudad y partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires 2) "Constructora Pal Pat S.A."; 3) Sede Social: Avenida Carlos Arroyo N° 355, esquina calle San Luis de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As.; 4) Objeto: A) Constructora: Mediante la construcción, por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o en el exterior, de todo tipo de obras civiles, ejecución y dirección de proyectos propios o de terceros, subdivisiones, anexiones, loteos de inmuebles, refacciones e inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal, siempre que tal actividad tenga relación directa con el objeto principal de la sociedad.- B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento y/o administración de bienes raíces; construcción de inmuebles urbanos o rurales para su uso, explotación o venta; como así también para terceros y/o asociados a terceros.- C) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de todo tipo de materias primas, artículos de hormigón y mercaderías relacionadas con el rubro de la construcción; como así también, mediante la compra, venta y locación de bienes muebles necesarios para la explotación de la actividad societaria; C) Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de artículos y elementos relacionados con el rubro de la construcción, tales como: pisos, revestimientos, artículos de hormigón y demás elementos relacionados con el rubro; y D) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de materias primas, materiales y/o productos de la construcción.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto.- 5) 99 Años; 6) Capital: \$ 100.000.-; 7) Presidente: Esteban Arribas; Director Suplente: Patricio Daniel Stadnik, cuyos datos personales fueron mencionados precedentemente.- La designación se efectúa por el término de tres ejercicios. 8) La representación social es a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 28/02 de cada año; 10) La entidad no realizará actividades de la Ley 21.526; 11) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; y 12) Fiscalización: Los accionistas. Abel J. Camiletti. Notaria.

CARRIER FAMILY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Cecilia Mansilla 17/2/78, DNI 26.384.694, 14n° 1331 25 de Mayo, docente; Cecilia Alicia López

25/9/48, DNI 5.893.027, 35 n° 356 25 de Mayo, comerciante; ambas arg. y casadas 2) Esc. del 1/4/2019 3) Carrier Family S.A. 4) 35 n° 356 25 de Mayo 5) Comercial: cpravta. importac. exportarc. representac. distribuc. administrac. de vehículos, bicicletas, triciclos, cuatriciclos, art. de juguetería, librería, bazar, herram., máq. agrícolas, miel, hierros, bulonería, art. ferretería, explotac. de estac. de servicios, comestibles, bebidas, frutas, verduras, art. perfumería, limpieza Transporte: de carga, fletes, acarreos, hacienda, cpra.vta. arriendo automotores, chasis, carrocerías, Inmobiliarias: administrac. de inmuebles Fciera: inversiones, aportes de capital, préstamos, desc. de doc., prendas, warrants, no realizará las comp. en la Ley Ent. Fcieras Agropecuarias: explotac. agrícola ganadera, frutícola, forestales, criadores, tambos semilleros Servicios: instalac. mecánicas, fumigac., estudio de suelos, térmicas, eléctricas, ingeniería, arquitectura, obras 6) 90 años 7) \$600.000 8) Pte. Andrea C. Mansilla Dir. Sup.: Cecilia A. López Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miembros Tit e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 31/1, rep. social: presid: Andrea C.Mansilla. María S. Bonanni. Escribana.

AUERLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE y de Directorio de fecha 04/05/17 se reformó el art. 9no. del estatuto y se eligió el siguiente directorio: "Administración y Representación. Artículo Noveno: "La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su designación.- En caso de un directorio plural, los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio".- Directorio: Pte. Miguel Claudio Schnock (L.E. 8.310.121); Dir.Tit. Marcelo Augusto Galdeano (DNI 13.011.847) y Dir. Suplente el Sr. Andres Ricardo Schnock (DNI 28.078.510), todos por el término de 3 ejercicios.- Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Saenz Peña 786 de la localidad y partido de Coronel Brandsen.- Ricardo Campodónico. Abogado.

TRIXEGA S.A.

POR 1 DÍA -Se hace saber que por Acta de Asamblea del 19/03/2019 los socios de la firma "Trixega S.A." Sr. Presidente Rubén Ariel Novarini y el Sr. Director Suplente Juan Manuel Novarini, en su sede social, por unanimidad, proponen reformar el estatuto social en cuanto al objeto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la actividad de Agencia de Cambio debidamente autorizada por el Banco Central de la República Argentina. Para la prosecución de su objeto la sociedad podrá realizar: 1-Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; 2-Compra, venta y canje de cheques de viajero; 3-Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega y 4-Arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar.

VIEJO CAMINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O 18/4/18 2) designa: Presidente: Hector Daniel Tronchin y Director Suplente: Gustavo Guillermo Tronchin ambos con Domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani. Abogado.

NORTHWEST MEDICINE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Silvana Cutuli Ffanis, DNI 31.145.543, 04/02/85; Fernando Luis Fernandez, DNI 30.963.784, 31/10/84, ambos Casados, Médicos, Argentinos, Ruta 28, KM 4.5, Golfer's Country Club, Pilar, Pilar Pcia. de Bs. As; 2) 19/2/19. 4) Pirobano 14, Piso 5, Departamento. B, Tigre, Pcia de Bs. As. 5) a) Organización, Administración, gerenciamiento y comercialización de centros de servicios de salud, en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; directa o a través de prestadores contratados. b) comercialización, importación y exportación de productos, materias primas, maquinarias y aparatos necesarios para desarrollar las actividades mencionadas anteriormente. Las actividades que así lo requieran estarán realizadas por profesionales con título habilitante, estando solo a cargo de la sociedad la organización y dirección administrativa de estas actividades. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 9) Presidente o vice en su caso. Presidente Fernando Luis Fernandez, Director suplente Graciela Silvana Cutuli Ffanis, ambos domicilio especial sede social. Fisc: Art. 55. 10) 31/12. Martín J. Lopez. Contador Público.

FABRIQUIMICA S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550; Transformación: Por Acta de Reunión de Socios N° 30 del 29/01/19 protocolizada por Escrit. Púb. N°30 del 27/03/19, se resolvió aumentar el capital social a \$ 400.000 y reformar el artículo 4°, Aprobar el Balance de Transformación cerrado al 30/12/18, Transformar la sociedad en S.A.U. y redactar el Estatuto así: Denominación: "Fabriquimica S.A.U. continuadora por transformación de Fabriquimica S.R.L.". Duración: 99 años, hasta el 30/09/2060. Objeto: operaciones comerciales, industriales y financieras, dentro del ramo de productos químicos, incluyendo todas las etapas, desde la extracción, elaboración, importación, exportación, comercialización, financiación de producciones. Capital: \$400.000. Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 síndico Suplente. Plazo: 1 ejercicio. Presidente: Héctor Raúl Bonnor. Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Síndico Titular: Agustín Lovazzano y Síndico Suplente: Rocío Guadalupe Dueñas. Se-de

social: Calle 32 N° 3315, localidad y Partido de San Martín, Pcia. Bs As. María F. Muschitiello, Abogada.

GRUPO PROVEEDOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 12/11/18 protocolizada en Escritura Pública N° 22 del 15/03/19, se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. Bs. As. y reformar el artículo primero así: 1°) Denominación: "Grupo Proveedor S.R.L.". Se establece nueva sede social en Av. Pte. Perón 1907, Localidad y Partido de San Fernando, Pcia Bs. As. María F. Muschitiello, abogada.

TRANSPORTE BISCIGLIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 05/04/2019 Gustavo Damián Bisciglia y Leonardo Adrián Bisciglia cedieron todas sus cuotas sociales a los socios Pedro Luis Bisciglia y Susana Irene Calloni. Guillermo Castro, Contador Público.

BERTONE HERMANOS SA.

POR 1 DÍA - (Cambio de domicilio Social) Expte. N° 02009-0002552-7: (2019) Se hace saber que por Expediente N° 02009-0002552-7:(2019) de fecha 25/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/03/2019, mediante el cual se constituye nuevo domicilio social, quedando redactado el artículo del estatuto correspondiente de la siguiente forma: "Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Buenos Aires N° 1375, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. Colón, Buenos Aires, 10 de Abril de 2019.-"

MERO-AR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 02/03/19 designa Presidente Mario Volevici, Vicepresidente Jorge Alex Safi Cheble, Director Titular Emiliano Manuel Volevici y Director Suplente Nora Graciela Alvarez, por vencimiento del mandato de Mario Volevici, Jorge Alex Safi Cheble, Emiliano Manuel Volevici y Nora Graciela Alvarez respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en la sede social sita en Av. República 260, Localidad Ramos Mejía, Partido La Matanza, Pcia. Bs. As. Victor José Ortigoza. Contador Público Nacional

ESLEFER S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 30/6/2018, aumento de capital a la suma de \$ 1.900.000 y reforma artículo cuarto adecuándolo al nuevo capital social; nuevo directorio por 3 ejercicios compuesto por el Presidente Sr. Miguel Ángel Calgaro y Director Suplente el Sr. Fernando Andrés Calgaro o Calgaro Vizcarra; nueva sede social en la calle 25 de mayo n° 1050 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires; Cesa el directorio electo 29/12/15. Presidente Miguel Ángel Calgaro y Directora Suplente Adriana Elizabeth Vizcarra. Carlos González Riva, Abogado.

TRADICIÓN OLIVARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. púb. 08/04/2019. Socios: Sandra Beatriz Chauque, 16/05/1963, D.N.I. 16.246.532, C.U.I.T 27-16246532-0, comerciante; Brian Agustin Herrero, 14/12/1995, D.N.I. 39.466.513 C.U.I.T. 20-39566513-5, estudiante. Ambos solteros, argentinos y domiciliados en Merlo 2.387, Castelar, Partido de Morón, Provincia Buenos Aires. Sede Social: Merlo 2.387, Castelar, Morón, Buenos Aires. Administración y Representación: Gerente, a cargo de Sandra Beatriz Chauque por el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: Artículo 55 y 284 19550; Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de aceites comestibles, subproductos, y sus derivados, aceite de soja, girasol, maíz, oliva, uva y/o cualquier variedad comestible; Cierre del Ejercicio: 30/04 de cada año. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

EMPCA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 23 (26/3/19) se resolvió: 1) Nuevo Directorio: Pte Carlos Mauricio Casale; y D. Sup. María Lorena Pérez, ambos por 3 años. 2) Cambio domicilio a Zenón Videla Dorna 1316 San Miguel de Monte, Monte, Bs. As. Esc. Bicaín.

STAR INVESTMENTS LATAM S.R.L.

POR 1 DÍA - (D.P.P.J. Legajo N° 190753) A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber por tres días que, por reunión de socios del 11/09/2017 de Star Investments Latam S.R.L., con domicilio en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata en fecha 17 de febrero de 2012, Resolución N° 376, se aprobó el traslado de su domicilio y sede social desde la Provincia de Buenos Aires a las Islas Vírgenes Británicas. Oposiciones: podrán formularse en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. María Paula Castelli, autorizada por acta de reunión de socios del 11/09/2017.

RAOVET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Jorge Rao, casado, licenciado en telecomunicaciones, nacido el 08/10/52, DNI 10.550.522; Fernando Jorge Rao (h), soltero, comerciante, nacido el 29/03/77, DNI 25.895.617, domiciliados en Hernán Wineberg 3340, Depto 4, localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia Bs As; y Federico Rao, soltero, comerciante, nacido el

08/09/86, DNI 32.552.599, Av. Maipú 1179, Piso 11, Depto. A, localidad y Partido de Vicente López, Pcia Bs As, todos argentinos. 2) Escritura Publica N° 187 del 01/04/19. 3) "Raovet Title \Upper S.R.L.". 4) Sede social: Hernán Wineberg 3340, Depto 4, localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Comercial: importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos e insumos para uso veterinario. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N° 10.606 reserva para las farmacias. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Fernando Jorge Rao, Fernando Jorge Rao (h) y Federico Rao. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

CONSTRUCTORA NDEREVALIY S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 11/3/19; Luis Alfredo Burgos, 4/5/92 DNI 39.554.247 y Lucas Santiago Burgos, 11/5/95, DNI 38.862.199; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Antequera 4507 González Catán La Matanza. Sede social Alegría 4551 González Catán La Matanza; \$ 20.000; 30-6 c/año; 99 años; Fiscalización: Artículo 55 y 284 Ley 19.550; Administración: Gerencia, individual por todo el plazo de duración a cargo de Lucas Santiago Burgos; objeto construcción, reparación, remodelación de obras civiles; ingeniería, arquitectura, instalaciones eléctricas, servicios de agua, gas, telefónica y corralón de materiales. Carlos González La Riva, Abogado.

BIO AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Carlos Silvestre Illanes, argentino, comerciante, DNI 29.731.948, CUIL 20-29731948-6, de 36 años de edad, nacido el 10 de marzo de 1983, casado, con domicilio en República del Salvador 2284; Gabriel Osvaldo Venturiero, argentino, empresario, DNI 17.231.125, CUIT 20-17231125-4, de 54 años de edad, nacido el 20 de abril de 1964, casado, con domicilio en Dardo Rocha 438; Leonardo Carlos Torres, argentino, empresario, DNI 22.356.289, CUIT 20-22356289-3, soltero, con domicilio en Manuela Maison n° 473. 2) Instrumento privado del 27/03/2019. 3) Bio Ambiental S.R.L. 4) Sede social en Hipólito Irigoyen n° 871, de la ciudad de General Rodríguez, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: i) Elaboración de estudios o proyectos relacionados con tratamiento de residuos industriales; ii) La preparación y ejecución de actividades integradas de auditoría medioambiental; iii) El ejercicio de actividades gestión, tratamiento, transformación o eliminación de residuos, sean o no tóxicos o peligrosos; iv) La contratación de servicios públicos y privados de recogida, transporte, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales, así como otros residuos que por sus técnicas de gestión son asimilables a los anteriores; v) El reciclaje y recuperación de los elementos comerciables contenidos en los residuos indicados; vi) El diseño, la investigación y desarrollo destinado al tratamiento de toda clase de residuos; vii) La compra, venta de marca o patentes y demás modalidades de la propiedad industrial e intelectual relacionadas con la gestión del medio ambiente; viii) Limpieza y desinfección de edificios públicos o privados y vías públicas; ix) La importación y exportación de productos relacionados con las actividades que se relacionan con el objeto social de la sociedad; x) Servicio de destrucción de productos de devolución, mercaderías vencidas, desprogramadas o fuera de los requerimientos de presentación, asegurando la protección de las distintas marcas e industrias; xi) Las actividades contempladas y regidas por la Ley 11.720 de la Provincia de Buenos Aires. 6) La duración es de 10 años; 7) El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil); 8) Gerente: Gabriel Osvaldo Venturiero; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 10) Fiscalización: artículo 55, Ley 19550. Nicolás Ricciuto. Abogado.

MYM GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliando Edicto publicado oportunamente se deja constancia que Rafael Alberto de Vera, DNI: 26.786.037 y Alejandro Mauricio Gonzalez, DNI: 26.632.630 Trabucco, Carlos. Abogado.

PRO-CURAR SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 17 de Septiembre de 2018, el Sr. Nicolás Martín Fiscarelli, DNI 31.073.814 comunicó su renuncia al cargo de Gerente, la cual fue aceptada. En el mismo acto, se designó en su reemplazo al Sr. Flavio Marcelo Sosa, DNI 25.307.444, quien se encontraba presente en ese acto y aceptó la designación. Se autoriza a realizar todos los trámites de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a los Dres. Javier J. Arrieguez y/o Nicolas M. Fiscarelli y/o Mario E. Quiroga. Abog. Nicolas M. Fiscarelli, T° LXIV F° 332 CALP.

MARCLOR S.A.

POR 1 DÍA – Edicto complementario: Objeto: a) Transporte y Logística: Adm. de flotas de transporte, prestaciones de serv. Conexos al transporte terrestre c/vehículo propio o contratados. No comprende transporte público de pasajeros. Administración: Los directores depositan \$ 10000 en gta. de sus funciones. Nicolas Pirovani. Abogado

SUNNY WINES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de edicto que comunica constitución del 21/02/2019. Accionistas: Cairo, Agustín, D.N.I.: 34.682.098, profesión: músico y Ramos, Estefanía Bárbara, D.N.I.: 33.307.246, profesión: comerciante. Ignacio Cozzi, en carácter de autorizado, conforme escritura pública N° 16, escribana Mariana Julian, Registro 68 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. ignacio Cozzi. Contador Público.

LOSTINBLOII S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: Rectificación de datos Socio Carellano Juan Carlos, nacionalidad argentino, nacido el 4 de Julio de 1943, quién acredita DNI 4.594.240, CUIT 20-04594240-7, es de estado civil divorciado de Marta Rosalía Zárate, según Sentencia de Divorcio de fecha 12/03/1985, dictada por el Sr Juez de Primera Instancia del Departamento Judicial de Capital Federal, Doctor Julio Benedetti, de profesión comerciante, con domicilio en la Av. Nazca N°3235 Piso 2, Dpto. “A” – CABA. y Carellano Matías Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Marzo de 1985, quien acredita DNI 31.533.278, CUIT 20-31533278-9, es de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Jesica Moreno, DNI 31.425.104, CUIT 27-31425104-6, de profesión abogado, con domicilio en Alvarez Condarco N°3067 Piso 3 Dpto. “C” – CABA. David A. Datti. Contador Público Nacional.

INGENIERIA Y SANEAMIENTO M Y M S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 30/12/2017 presenta la renuncia Florencia Alejandra Alvarez a su cargo de Presidente, por AGO del 31/12/2017 se aprueba la renuncia y se designa por tres ejercicios Presidente: Gerardo Alberto Bargioni, CUIT 20-17221017-2, domiciliado en la calle3 N°1426 Piso 2 Dto. B de la ciudad de La Plata, Director titular: Germán Esteban Zaffaroni, CUIT 20-25514159-8, domiciliado en la calle 43 N°1217 La Plata, Director suplente Amalia Emma Polerecki, CUIT 27-03720619-4, domiciliada en la calle 136 N°1734 La Plata. Mario Julian D’Atri, Contador Público.

C.A.S.S. (Compañía de Servicios y Sistemas de Informática) S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 3-4-2019, el socio fundador Ricardo Rubén Severiens, DNI 12.063.358, CUIT 23-12063358-9, dom. Las Heras 1798 y los cesionarios: Fabián Oscar Mestralet, nac., 22-6-1966, divor., de sus primeras nupcias con María Inés Szigety, según sentencia del 1-2- 2010, dictada en autos caratulados “Szigety, María Inés y Mestralet, Fabián Oscar s/divorcio art. 215 C.C.” que tramito por autos ante el Juzgado de Familia n° 1 de Tandil, Depto. Judicial Tandil, secretaria a cargo Dra. Silvia Inés Monserrat, según oficio letra n° 230.493, protocolizada con el n° 13.571 del libro Especial de Divorcios del año 2010, DNI 17.797.032, CUIT 20-17797032-9, dom., Catorce de Julio 431; Walter Gustavo Alarcos, nac., 9-5-1966, cas., DNI 17.657.650, CUIT 20-17657650-3, dom., De Roxas 370 y Germán Alberto Spiga, nac., 23-3-1980, cas., DNI 28.010.118, CUIT 20-28010118-5, dom., Lobería 820, todos argentinos, comerciantes y vecinos de la ciudad y partido de Tandil de la Pcia Bs As, RESUELVEN: a) cambiar su sede social a calle Chacabuco 801, Tandil, provincia de Bs As; b) aceptar la renuncia del gerente Mario Oscar Paolo García y c) designar como gerente al socio Ricardo Rubén Severiens. Enrique R. Guzmán. Notario.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CS MILLENNIALS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/04/2019. 1.- Malena Solange Nofri, 25/09/1972, Divorciado/a, Argentina, Periodista, Padre Sanchez N° 410, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.764.405, CUIL/CUIT/CDI N° 27227644058, Martin Angel Caso, 12/02/1970, Soltero/a, Argentina, periodista, Juan. G. Muñoz N° 621, Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.444.552, CUIL/CUIT/CDI N° 20214445523. 2.- “CS Millennials S.A.S.”. 3.- Padre Sanchez N° 410, Rojas, partido de Rojas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Malena Solange Nofri con domicilio especial en Padre Sanchez N° 410, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martin Angel Caso, con domicilio especial en Padre Sanchez N° 410, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TINY HOUSE ARGENTINA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/03/2019. 1.- Néstor Adolfo Sucko, 23/02/1969, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en Sociedades Anónimas, Antofagasta N° 2232, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.339.378, CUIL/CUIT/CDI N° 20203393785, Adriana Inés Mascelloni, 05/06/1969, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Antofagasta N° 2232, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.691.457, CUIL/CUIT/CDI N° 27206914578, Victoria Mariquena Ines Sucko, 30/01/1994, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Antofagasta N° 2232, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.672.853, CUIL/CUIT/CDI N° 27376728531, Tamara Cinthya Giselle Sucko, 29/12/1989, Casado/a, Argentina, servicios

de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en Sociedades Anónimas, Almafuerie N° 1540, piso Lote 59 Moreno, Francisco Álvarez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.034.335, CUIL/CUIT/CDI N° 27350343356. 2.- "Tiny House Argentina S.A.S.". 3.- Abelardo Arias N° 3396, Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nestor Adolfo Sucko con domicilio especial en Abelardo Arias N° 3396, CPA 1746, Francisco Alvarez, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adriana Inés Mascelloni, con domicilio especial en Abelardo Arias N° 3396, CPA 1746, Francisco Álvarez, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SBGFISH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/02/2019. 1.- Sergio Alberto Salomón, 09/11/1971, Casado/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Lamadrid N° 4544, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.506.002, CUIL/CUIT/CDI N° 23225060029, Alejandro Barassi, 01/01/1988, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Gral. Roca N° 1475, piso 4 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.480.538, CUIL/CUIT/CDI N° 20334805388, José Carlos Giuffrè, 12/07/1978, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en equipo de informatica, Lisandro De La Torre esq Mitre N° 0, piso famailla Famaillá, Famaillá, Tucumán, Argentina, DNI N° 26.745.275, CUIL/CUIT/CDI N° 20267452750. 2.- "SBGfish S.A.S.". 3.- Figueroa Alcorta N° 1244, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Alberto Salomón con domicilio especial en Figueroa Alcorta N° 1244, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Barassi, con domicilio especial en Figueroa Alcorta N° 1244, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ALVAREZ BIANCO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Fernando Daniel Bianco, 06/05/1969, Casado/a, Argentina, servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), Chaco N° 1901, General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.867.428, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20867428-6, Alfonso Gustavo Alvarez, 19/01/1957, Soltero/a, Argentina, servicios de administración de consorcios de edificios, Primera Junta N° 1546, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.516.543, CUIL/CUIT/CDI N° 20-12516543-6. 2.- "Alvarez Bianco S.A.S.". 3.- San Martín 2278 N° 2278,0, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Daniel Bianco con domicilio especial en San Martín 2278 N° 2278, 0, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alfonso Gustavo Alvarez, con domicilio especial en San Martín 2278 N° 2278, 0, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

PLAYA MANSA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/03/2019. 1.- Marcelo Luis Del Hoyo, 07/10/1960, Divorciado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Brasil N° 177, piso 00 00 Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.067.573, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14067573-4, Cristian Hoyo, 04/08/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de hospedaje temporal N.C.P., Francia N° 1287, piso 0 Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.209.660, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32209660-8. 2.- "Playa Mansa S.A.S.". 3.- Paraje Arenas Verdes N° 0,0, Lobería, partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Luis Del Hoyo con domicilio especial en Paraje Arenas Verdes N° 0, 0, CPA 7635, Lobería, partido de Lobería, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Hoyo, con domicilio especial en Paraje Arenas Verdes N° 0, 0, CPA 7635, Lobería, partido de Lobería, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

ROOT SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/03/2019. 1.- Micaela Soledad Giani, 08/03/1985, Soltero/a, Argentina, Ingeniera Agrónoma, Buenos Aires N° 552, piso B° Don Antonio Ramallo, Villa Ramallo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.113.115, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31113115-5, Tatiana Berdini, 14/01/1989, Soltero/a, Argentina, Comercial, Cuartel 4 N° 0, piso Ramallo, Villa Ramallo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.851.887, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33851887-6. 2.- "Root

Soluciones Agropecuarias S.A.S.". 3.- Buenos Aires N° 552, Villa Ramallo, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Micaela Soledad Giani con domicilio especial en Buenos Aires N° 552, CPA 2914, Villa Ramallo, partido de Ramallo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Tatiana Berdini, con domicilio especial en Buenos Aires N° 552, CPA 2914, Villa Ramallo, partido de Ramallo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

REPARACIONES TRES ALGARROBOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Rosa Cabrera, 10/11/1964, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Somellera N° 0, piso Alem Mz 28 c 492 Moreno, Cuartel V, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.232.682, CUIL/CUIT/CDI N° 27162326827. 2.- "Reparaciones Tres Algarrobos S.A.S.". 3.- Somellera Barrio Alem C 492 Mzna 28 N° 492, Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rosa Cabrera con domicilio especial en Somellera Barrio Alem C 492 Mzna 28 N° 492, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Orlando Samuel Serfaty, con domicilio especial en Somellera Barrio Alem C 492 Mzna 28 N° 492, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INMABEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/03/2019. 1.- Martin Miguel Mila, 25/09/1983, Soltero/a, Argentina, comerciante, Almafuer N° 4122, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.506.211, CUIL/CUIT/CDI N° 20305062112. 2.- "Inmaben S.A.S.". 3.- Argel N° 2534, Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Miguel Mila con domicilio especial en Argel N° 2534, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariana Florencia Mila, con domicilio especial en Argel N° 2534, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MANTEMIX S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/03/2019. 1.- Adrián José Sleiman, 04/03/1978, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Carlos Pellegrini N° 3455, piso Tres De Febrero, Ciudadela, Buenos_aires, Argentina, DNI N° 26.539.607, CUIL/CUIT/CDI N°20265396071. 2.- "Mantemix S.A.S.". 3.- Carlos Pellegrini N° 3455, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrián José Sleiman con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 3455, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Vanesa Soledad Villalba, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 3455, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ODONTOLOGÍA ROBLES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/03/2019. 1.- Nicolas Emiliano Quinta Rodriguez, 02/01/1978, Soltero/a, Argentina, servicios odontológicos, Bernardo Ader N° 3888, piso Vicente López, Carapachay, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.282.727, CUIL/CUIT/CDI N° 20262827276, Matias Antonio Zucca, 28/08/1974, Soltero/a, Argentina, servicios odontológicos, Ruta 25 y Caamaño N° 5500, piso L 87 B° Sta. Guadalupe Villa Rosa Pilar, Villa Rosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.159.220, CUIL/CUIT/CDI N°20241592201. 2.- "Odontología Robles S.A.S.". 3.- Güemes (Edificio Bureau Sur) N° 80, 3-386, Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matias Antonio Zucca con domicilio especial en Güemes (Edificio Bureau Sur) N° 80, 3-386, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Emiliano Quinta Rodriguez, con domicilio especial en Güemes (Edificio Bureau Sur) N° 80, 3-386, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LA CHACRA TRES ARROYOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Roberto Gustavo Madurga, 02/01/1965, Divorciado/a, Argentina, Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza, Mosconi N° 620, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.173.433, CUIL/CUIT/CDI N° 23171734339. 2.- "La Chacra Tres Arroyos S.A.S.". 3.- Av. Gral. Mosconi N° 620, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roberto Gustavo Madurga con domicilio especial en Av. Gral. Mosconi N° 620, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Rodriguez, con domicilio especial en Av. Gral. Mosconi N° 620, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DISTRIBUIDOR TIMOTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Rosa Cabrera, 10/11/1964, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Somellera N° 0, piso alem mz 28 c 492 Moreno, Cuartel V, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.232.682, CUIL/CUIT/CDI N° 27162326827. 2.- "Distribuidor Timote S.A.S.". 3.- Somellera Barrio Alem Casa 492 Mzna 28 N° 0, Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rosa Cabrera con domicilio especial en Somellera Barrio Alem Casa 492 Mzna 28 N° 0, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Orlando Samuel Serfaty, con domicilio especial en Somellera Barrio Alem Casa 492 Mzna 28 N° 0, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TISSOVIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/03/2019. 1.- Mauro Gastón Matallan, 16/02/1976, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Los Eucaliptos N° 282, piso Ruta 33 KM 8.5 (Bosque Alto) Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.889.314, CUIL/CUIT/CDI N° 20248893142, Mariana Verónica Bognanni, 14/09/1974, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de bijouterie y fantasía, Los Eucaliptos N° 282, piso Ruta 33 KM 8.5 (Bosque Alto) Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.136.169, CUIL/CUIT/CDI N° 27241361697. 2.- "Tissovia S.A.S.". 3.- Belgran N° 96, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mauro Gabriel Rivero con domicilio especial en Belgran N° 96, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mauro Gaston Matallan, con domicilio especial en Belgran N° 96, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GERBASTIAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/03/2019. 1.- German Basso, 17/01/1989, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, Av. España N° 1342, piso Luján Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.153.203, CUIL/CUIT/CDI N° 20341532036, Sebastian Alejandro Haucke, 24/11/1989, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de bebidas en comercios especializados, Ruta 7 KM 85.900 N° 0, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.987.885, CUIL/CUIT/CDI N° 20349878853. 2.- "Gerbastian S.A.S.". 3.- Bartolome Mitre N° 753, - , Luján, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: German Basso con domicilio especial en Bartolome Mitre N° 753, - , CPA 6700, Lujan, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastian Alejandro Haucke, con domicilio especial en Bartolome Mitre N° 753, - , CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RIDÚ GESTIÓN Y SISTEMAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Juan Manuel Iburguren, 01/11/1985, Casado/a, Argentina, empresario, De Los Titanes N° 1262, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.937.563, CUIL/CUIT/CDI N° 20319375636, Jonathan Marcelo Perrotta Cacetti, 16/10/1985, Soltero/a, Argentina, empresario, Cul De Sac Del Juncal N° 1151, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.873.148, CUIL/CUIT/CDI N° 23318731489, Francisco Orlando, 07/08/1989, Soltero/a, Argentina, empresario, Cipreses N° 931, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.585.125, CUIL/CUIT/CDI N° 23345851259, Federico Jesus Martin Alonso, 02/11/1985, Soltero/a, Argentina,

empresario, Juncal N° 848, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.745.761, CUIL/CUIT/CDI N° 20317457619, Federico Panzieri, 23/10/1985, Soltero/a, Argentina, empresario, Alamos N° 1242, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.471.991, CUIL/CUIT/CDI N° 20324719912. 2.- "Ridú Gestión y Sistemas S.A.S.". 3.- Del Tuyú N° 1044, 15, Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jonathan Marcelo Perrotta Cacetti con domicilio especial en Del Tuyú N° 1044, 15, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Manuel Ibarguren, con domicilio especial en Del Tuyú N° 1044, 15, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina Francisco Orlando, con domicilio especial en Del Tuyú N° 1044, 15, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PERSPECTIVAINGENIERÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Carlos Ariel Dobal, 23/10/1980, Soltero/a, Argentina, Ingeniero Industrial, Leandro N. Alem N° 2008, piso Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.279.973 , CUIL/CUIT/CDI N° 20282799732, . 2."PerspectivaIngeniería SAS". 3.- Claudio María Joly N° 2583, , Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Ariel Dobal con domicilio especial en Claudio María Joly N° 2583, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Laura Cerda, con domicilio especial en Claudio María Joly N° 2583, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia